

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 28.046

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

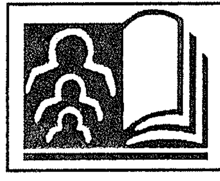
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION SERVICIOS MEDICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 1197 del 20/12/94, Horacio Martín Soriano, casado, médico oftalmólogo, de 51 años, domiciliado en Olazábal 1970 C.F., DNI 4.421.928 y María Cristina Groppa, divorciada, comerciante, de 46 años, domiciliada en Hualfin 1166 P. 6º "A" C.F., DNI 5.888.164, ambos argentinos, constituyeron "ADMINISTRACION SERVICIOS MEDICOS S.A.", con domicilio en Sánchez de Bustamante 1088 C.F. Objeto: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por intermedio de terceros o a la compra, venta, importación y exportación de instrumental y equipos utilizados en la práctica de la medicina, ya sea para su explotación o venta; administración de centros médicos, clínicas, sanatorios, hospitales privados y cualquier otro tipo de ente dedicado a la prestación de servicios de salud. La explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos". Capital Social: El capital social es de $ 20.000.- representado por 20.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 c/u y de 1 voto c/acción. Directorio 1 a 5 titulares. Presidente: Dr. Horacio Martín Soriano; Director Suplente: Sra. María Cristina Groppa. Duración de los cargos: dos ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Se prescinde de la Sindicatura.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 15.870

ADOLFO GUERRICO

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/94 aumentó su capital social de la suma de $ 0,005 a la suma de $ 1.505.625. Emitió acciones por la totalidad del capital aumentado y rescató las actualmente en circulación. Modificó el Artículo Cuarto. Asimismo, estableció como fecha de cierre del ejercicio social el 31 de diciembre de cada año. Modificó el Artículo Décimo Quinto.

Autorizado - Patricio C. Pastor
Nº 6938

ALEJANDRO Y FERNANDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/12/94, F 1374, Reg. 666 Cap. Fed., se constituyó "ALEJANDRO Y FERNANDO S.A.". Socios: Alejandro Adrián Ríos, arg., nac. 28/2/67, casado 1er. nup. Cecilia Paula Salonia, D.N.I. 18.263.703, arquitecto, dom. Alsina 1495 Cap. y Fernando Gabriel Ríos, arg., nac. 7/2/71, soltero, D.N.I. 21.983.587, comerciante, dom. R. L. Falcón 2239, 7 Cap., ambos hijos de Francisco Ríos Seoane y de Silvia Freijo. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción Reg. Púb. de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, explotación y arrendamiento de toda clase de negocios del ramo gastronómico, confiterías, bares, grill y todo lo relacionado con este ramo. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso la comprendidas dentro del régimen de la Propiedad Horizontal, división y subdivisión de tierras para su venta en cualquiera de sus formas. La obtención y el otorgamiento de créditos para operaciones de compra, venta, permuta y construcción de inmuebles, pudiendo constituir, aceptar y cancelar hipotecas. c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales para trabajos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y apícolas y todo lo relacionado en forma directa o indirecta con la agricultura y la ganadería y en especial, la importación y exportación de café y toda clase de productos envasados o semielaborados del país. d) Financieras: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras y de inversiones, préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compra y venta, negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando excluida toda operación comprendida dentro de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000.- representado por 1200 acciones, de $ 10 valor nominal c/u.- Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: el 30 de junio de c/año. Directorio: Presidente: Alejandro Adrián Ríos. Director Suplente: Fernando Gabriel Ríos. Sede Social: Pedro Goyena 2 de Cap. Fed.

Escribana - Susana Mónica Braña
Nº 6947

ALIMENTARIA GUALEGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: del 13/12/94. (Registro 21 Cap. Fed.). Socios: a. Horacio Alberto Gallego, arg., nac. 10/2/49, LE. 7.377.101, casado, dom. Avda. Nazca 2631, Piso 3º, "A", Cap. Fed., corredor inmobiliario; b. Rodolfo Hugo Aguiar, arg., nac. 4/9/48, LE. 5.402.993, casado, dom. La Porteña 45, Cap. Fed., contador. Objeto: Industria Frigorífica: faenas de haciendas, recepción de ganado y venta al por mayor y menor, transporte de haciendas, compra al productor, transporte de substancias alimenticias. Fabricación, conservación y venta de chacinados, industrialización de productos de granja. Comercialización de ganado en pie para al por mayor o menor; distribución medias reses, cuartos o al menudeo, troceado, fabricación e industrialización de sub productos. Cría por cuenta propia o ajena de animales. Comerciales: Explotación de frigoríficos, mataderos, carnicerías, al por mayor y menor, instalación mercados y ferias. Compraventa, importación, exportación, re-exportación, representación, permuta por sí o cuenta de terceros, de animales de toda clase, incluidos los de raza, cría y caza. Industriales: aprovechamiento integral y elaboración productos y subproductos de origen animal, frutos del país o del extranjero relacionados con la carne. Exportación cámaras frigoríficas, fabricación de hielo. Inmobiliaria y Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 7 directores por 1 ejercicio y 1 o más suplentes. Sindicatura: prescindencia. Ejercicio: 30 noviembre. Presidente: Horacio Alberto Gallego. Director Suplente: Rodolfo Hugo Aguiar. Domicilio: Adolfo Alsina 1958, Planta Baja, Capital Federal. Representación Legal: Presidente o Vice en ausencia o impedimento.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 15.933

ANTA AGROMUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

S.A., Escritura Nº 268 del 6/12/94, Estatuto: "ANTA AGROMUNDO S.A.". Socios: Roberto Pedro Salonia, argentino, casado, Empresario, de 41 años, D.N.I. 10.927.422, Avda. de Mayo Nº 354, Piso 12, Ramos Mejía, pcia. de Bs. As., Graciela Inés Salonia, argentina, divorciada, Empresaria, de 45 años, D.N.I. 5.951.363, Galileo Nº 2459, piso 7º "B", Capital Federal y Osvaldo Juan Busolin, argentino, casado, Contador Público, de 44 años, L.E. 8.403.098, Gutiérrez 348, Morón, Provincia de Buenos Aires, Sede Legal: Galileo Nº 2459, Piso 7º "B", de la Capital Federal. Plazo: noventa y nueve años, Obj.: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, granjas y tambos. Financieras: Por préstamos, con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse. Para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las opera-

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	9
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	15
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	16
Anteriores	30
2.2 Transferencias	
Nuevas	17
Anteriores	33
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	17
Anteriores	33
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	20
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	23
Anteriores	35
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	25
Anteriores	36
3.3 Sucesiones	
Nuevas	25
Anteriores	38
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	26
Anteriores	40
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	27

ciones comprendidas en el articulado de la Ley 18.061 y toda otra clase que requiera el Concurso Público. Inmobiliarias: Por la compra, venta y construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Cap.: $ 50.000, Adm.: Mínimo 2, Máximo 5, por dos años, Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Roberto Pedro Salonia, Vicepresidente: Graciela Inés Salonia, Director Suplente: Osvaldo Juan Busolin, quién acepta el cargo conferido por los constituyentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 6951

ARQUINV

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 15/12/94, se constituyó la sociedad ARQUINV S.A.- 1º) Gustavo Norberto Sivadon, 30/9/48, L.E. 5.530.811, empresario, domiciliado en Agüero 1862, Ps. 5to. B Cap. Fed.; Alberto Pedro Santiago Fassio, 20/7/52, DNI 10.463.475, arquitecto, domiciliado en Pasaje Russel 4968 Cap. Fed. y Pablo Alejandro Hussek, 24/6/55, DNI 11.677.494, empresario, domiciliado en La Pampa 2326, Ps. 2do. Cap. Fed.; todos argentinos y casados. 2º) 99 años desde su inscrip. en el RPC.- 3º) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo operar con financiación propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran del ahorro público. 4º) $ 12.000. 5º) Cierre de Ej.: 30/6. 6º) Presidente: Gustavo Norberto Sivadon, Director Titular: Alberto Pedro Santiago Fassio y Director Suplente: Pablo Alejandro Hussek. 7º) Sede: La Pampa 2326, Ps. 2do. Oficina 210.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
Nº 6884

AUTOMOTORES PALMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Juan Giuffre, italiano, casado, 64 años, CI 3.968.253; Pedro Antonio Giuffre, arg., divorciado, 40 años, DNI 10.923.893 y Pedro Antonio Antonio Giuffre, arg., casado, 32 años, DNI 14.951.485; comerciantes y domiciliados en Quesada 3050, Cap. 2) Esc. Púb. Nº 122 del 12/12/94. 3) AUTOMOTORES PALMAR SOCIEDAD ANONIMA. 4) Conesa 2998, Cap. 5) realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las sig. actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de vehículos automotores y toda clase de repuestos y accesorios relacionados directa o indirectamente con la industria automotriz, su importación y exportación; b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos y representaciones; c) Financiera: Por el aporte asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquier de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde registración. 7) $ 50.000,00. 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico. Pte.: Juan Giuffre; Vicepresidente: Pedro Antonio Giuffre DNI 10.923.893 y Direc. Sup.: Pedro Antonio Giuffre. 9) representación legal a cargo del Pte. o vicepresidente en forma indistinta. 10) 30 de noviembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 6890

BIGGIE BEST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 821 - Fº 7618 - 17/11/94 - Reg. 1048 Escribano: Carlos María de Nevares. Socios: Miguel Ricardo Lanusse, argentino, D.N.I. 4.359.894, Ingeniero; Juana María Golletti, argentina, D.N.I. 4.406.245, decoradora. Capital: $ 12.000. Plazo: 99 años. Objeto: Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y manufacturados; industrialización y comercialización de materias primas, productos y subproductos elaborados de origen maderero, plástico y todo lo relacionado con la decoración. El capital de $ 12.000 está representado por 12.000 acciones ordinarias de $ 1 c/u valor nominal. Directorio: Presidente: Miguel Ricardo Lanusse. Vice: Juana María Golletti. Director Suplente: Enriqueta Golletti Virasoro. Sede social: Av. Corrientes 311, 3er. piso. Prescinde de Sindicatura. Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Carlos María de Nevares
Nº 15.877

BLOWER

SOCIEDAD ANONIMA

1) BLOWER S.A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, CI 4.997.645 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante de 36 años, DNI 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 5/12/94. 4) San Martín 793 Capital. 5) Comercial: La compra venta, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. La comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles cartones, tintas y materias primas para imprentas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 6918

BRITALCO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/9/94, aumentó el capital social de $ 9 a $ 400.000. Emisión acciones por la totalidad del capital aumentado y procedió al canje de las acciones en circulación. Modificó el Artículo Cuarto.

Autorizado - Patricio C. Pastor
Nº 6940

BRYAN DONKIN SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad: "BRYAN DONKIN SUDAMERICANA S.A." Accionistas: HOPHOLD INVESTMENTS LIMITED sociedad extranjera con sede en Lakeside Trafford Park Road Trafford Park Manchester M17 1 HP y domicilio especial en Cerrito 740, piso 16º C.F., RPC el 16/11/94 bajo el Nº 1129 Lº 53 Tº B de E.E. y FIDELITER S.A. sociedad nacional con sede en Cerrito 740, piso 16º C.F., RPC el 23/7/87 bajo el Nº 5174 Lº 104 Tº A de S.A.; Constitución: escritura Nº 553 del 28/11/94, Reg. 698 C.F.; Denominación: "BRYAN DONKIN SUDAMERICANA S.A."; Sede: Cerrito 740, Piso 16º, C.F.; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros, la siguientes actividades: Industriales: El diseño y producción de válvulas, filtros, reguladores, compresor, medidores, tuberías y sistemas y equipos similares relacionados, para su aplicación en la utilización, control y distribución de gas, y en otras industrias para el control, compresión y monitoreo de fluidos. Comerciales: La venta, importación, provisión y distribución de válvulas, filtros, reguladores, compresores, medidores, tuberías y sistemas y equipos similares relacionados, para su aplicación en la utilización, control y distribución de gas, y en otras industrias para el control, compresión y monitoreo de fluidos. La importación, venta provisión y conversión de abrasivos y resinas adhesivas y recubiertas. La importación venta y provisión de drenajes de concreto de polyester para la industria de la construcción. Servicios: La provisión de servicios técnicos, de mantenimiento, de asesoramiento o información que le sea aplicable a cualesquiera de las actividades antes enumeradas; Plazo: 99 años desde inscripción en RPC; Capital: $ 30.000; Directorio: 1 a 5 Titulares y puede designar igual o menor número de Suplentes, por 2 ejercicios, composición: Presidente: Philip Hinchley, Vicepresidente: Horacio Beccar Varela, Director Titular: Roberto Horacio Crouzel, Representación legal: Presidente o Vicepresidente; Sindicatura: 1 Titular y 1 Suplente por 1 ejercicio, composición: Síndico Titular: Carlos Rebay y Síndico Suplente: Diego Niebuhr; Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 15.882

BUJITREX

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea del 25/3/91 se ha prescindido de la Sindicatura, modificándose en consecuencia el art. 11 del Estatuto Social.

Abogado - José Luis Buttazzoni
Nº 6853

CALLVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. 68 del 20/12/94, Reg. 59, C.F., los accionistas Gladys Abraham de Jegier, nac. 31/1/41, viuda, LC 3.966.054, dom. J. R. de Velasco 762, PB, 11, Cap. Fed.; y Mirna Raquel Caprotti de Giovanaz, nac. 29/8/36, LC 3.387.188, casada, dom. Boyacá 761, PB 2, Cap. Fed., ambas argentinas y comerciantes, constituyeron la soc. denominada "CALLVIA SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Callao 727, P.B., Cap. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de la actividad farmacéutica a través de la farmacia sita en la avenida Callao 727, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires y las que funcionen en lo sucesivo bajo esta razón social. A tales efectos podrá expender específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería, pudiendo efectuar todas las actividades propias conforme lo determinado por la Ley Nacional 17.565 y sus modificatorias futura y su decreto reglamentaria y sus modificatorios futuros que puedan dictarse, a cuyo fin la sociedad también podrá comprar y vender cosméticos, indumentaria afín, bienes muebles, semovientes e inmuebles necesarios para su desenvolvimiento comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y un peso de valor nominal cada acción. Suscripción: total 50 % cada socio, integrado en el 25 %. Administración: A cargo del Directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por un año siendo reelegibles. Directorio: Presidente Gladys Abraham de Jegier. Director Suplente: Mirna Raquel Caprotti de Giovanaz. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Guillermo A. Naudi
Nº 6972

CARMIEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ksiazenicer, DNI 11.424.396, argentino naturalizado, viudo domiciliado en Gral. César Díaz 4320, 6º Piso "A" Cap. Fed.; Chiarelli, Mario DNI 4.083.375, argentino, casado, domiciliado en Mercedes 2431, Cap. Fed.; González, Daniel DNI 11.849.942, argentino, soltero, domiciliado en Camarones 5091, Cap. Fed., todos comerciantes. 2) Esc. Nº 630 Fº 2287 7/12/94. Esc. Mario C. Warcovesky. 3) CARMIEL S.A. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Industrialización, fabricación, armado, elaboración de los siguientes productos: bicicletas, rodados para niños, muebles y soportes de todo tipo y sus partes componentes. Comerciales: Importación, exportación, compraventa, distribución de bicicletas, rodados para niños, muebles, soportes de todo tipo, sus partes y componentes y artículos deportivos. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Ksiazenicer, Manuel. Vicepresidente: Chiarelli, Mario. Director Suplente: González, Daniel. 8) Representación Legal: Presidente. 9) Cierre: 31/3 c/año.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
Nº 15.899

CARNICERIAS EDUNAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nélida Angélica López, casada, nacida el 30/4/35, DNI 1.680.657, domiciliada en Primera Junta 62, Villa Madero; y Jorge Héctor Gallo Ledesma, soltero, nacido el 22/1/41, DNI 7.713.738, domiciliado en Castelli 1955, Martínez, ambos argentinos, comerciantes y de la Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 6/12/94. 3) CARNICERIAS EDUNAN S.A. 4) Avda. Francisco De la Cruz 2748 de Cap. Fed. 5) 1) La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comerciable, destinada al consumo interno o su exportación o importación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propio o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionistas y transportistas de carne, ganado en pie mayor y menor, conforme a las disposiciones de la autoridad competente. Cría, reproducción, invernada, cabaña y/o cruza de ganado vacuno y de otras especies, explotación, tecnificación y desarrollo de campos propios o de terceros, explotación de granjas, establecimientos de porcinocultura, avicultura y tambos y elaboración de alimentos balanceados. 2) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, licitaciones y distribución de toda clase de carnes rojas, aves, porcinos y productos alimenticios en general. 6) 100 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Nélida Angélica López; Director Suplente: Jorge Héctor Gallo Ledesma. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de c/año.

Escribano - Jorge Poccard
Nº 6924

CENTRO MEDICO AZCUENAGA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel José Allevato, soltero, nacido el 12/4/50, L.E. 8.389.421, domiciliado Pueyrredón 852; y Horacio Antonio Cabo, casado, nacido el 16/4/1951, L. E. 8.589.361, en Berutí 3822, piso 8º, ambos argentinos, médicos y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 4/7/94. 3) CENTRO MEDICO AZCUENAGA S.A. 4) Azcuénaga 770 de Capital Federal. 5) a) Médicas: Asistencia integral, servicios médicos y psicológicos, incluyendo pronóstico, diagnóstico, tratamiento, clínica médica, laboratorio, cirugía, ortopedia, psiquiatría, neumología, neurología, odontología, hematología, reumatología, flebología, urología, oncología, dermatología, otorringología, oftalmología, cardiología y obstetricia, traumatología, alergología, inmunología, radiología, pediatría, nutrición, endocrinología, geriatría y asimismo estética corporal, rehabilitación, kinesiología, laserterapia, cosmetología, medicinas alternativas, termolismo, acupuntura, herboterapias —con internación o sin ella—, ya sea en establecimientos propios o ajenos, incluyendo estudios complementarios con el auxilio de diversos instrumentales y aparatos médicos adecuados a estos efectos. La atención médica podrá brindarse a través de sistemas asistenciales prepagos, mutuales, obras sociales y/o privados. A los fines de este objeto social la Dirección Técnica estará a cargo de profesional o profesionales médicos, que designará la sociedad a través de sus órganos de gobierno respectivos. b) Comerciales: Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas y mercaderías relacionadas con la asistencia médica. c) Importación y Exportación. d) Financieras: La compraventa de títulos, créditos y títulos valores en general, el otorgamiento de créditos con o sin garantía real, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que

requiera el concurso público. Por medio de aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, y la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación de empresas, créditos hipotecarios o comunes y otros valores, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Miguel Angel José Allevato; Vicepresidente: Horacio Antonio Cabo; Director Suplente: Fernando Miguel Stengel. 9) Presidente del Directorio, el Vicepresidente o uno cualquiera de los restantes directores titulares en forma individual e indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Carlos A. Arzeno
Nº 6921

CERVANTES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Modificación de Estatutos: Por Escritura del 15/12/94. Y Asamblea General Extraordinaria unánime del 10/12/90. La Sociedad "CERVANTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" con domicilio en Anchorena 215, Capital Federal. Modificó su estatuto social aprobándose por unanimidad el siguiente texto. Primero: La denominación de la Sociedad es "CERVANTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segundo: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro P. de Comercio. Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, Venta, Permuta, importación y exportación de toda clase de productos manufacturados y vinculados con la indumentaria, atuendo, vestimenta y accesorios destinados al atavío del hombre, al por mayor y al por menor sin perjuicio de poder operar en la misma forma con toda clase de materias primas, productos elaborados y semielaborados, bienes muebles, maquinarias herramientas, artefactos y accesorios para la industria: b) elaboración, fabricación, confección y transporte de toda clase de tejidos e hilados, naturales o artificiales: c) intervenir en la comercialización, administración, consignación, depósito, distribución y transporte de los bienes antes especificados y toda clase de materias primas y/o productos nacionales o internacionales. d) Explotar marcas y patentes de invención, diseños y modelos nacionales o internacionales, pudiendo asimismo ejercer representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza: e) Invertir o aportar capitales en negocios a realizar con terceros y efectuar operaciones de crédito en general, con garantías reales o personales, con excepción de las operaciones financieras y toda otra que requiera concurso público comprendido en el régimen respectivo. Cuarto: El Capital es ciento veinte millones de australes. Quinto: El ejercicio cierra el 31 de agosto de cada año.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 15.961

CLARKO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Mendizábal, divorciado, argentino 48 años, comerciante, CI 7.174.736, Av. del Libertador 3828, 1º, Cap., y Sergio Oscar Dziadek, 50 años, casado, argentino, C. Público, CI 5.040.570, Montevideo 666, 5º, Cap. 2) Escrit. del 12/12/94. 3) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, financiamiento, loteo, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanizaciones e inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y disposiciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante aportes de capital y financiaciones en general con o sin garantía la compra, venta y negociación de títulos, acciones y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades que pudieran crearse. Se excluyen expresamente acciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importaciones y Exportaciones: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes y reglamentaciones pertinentes. 6) 99 años desde su Inscrp. 7) $ 100.000 representado por acciones de $ 1.000 VAN c/u. 8) Un directorio de 2 a 9 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/9 de c/año. Pres.: Juan Carlos Mendizábal, Vice.: Sergio Oscar Dziadek, Dir. Tit.: Sebastián Manuel Mendizábal, Dir. Sup.: Fernando Ezequiel Dziadek.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 6896

COLUSSI HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA

Por esc. Nº 494 del 16/12/94, Fº 1538 del Reg. 642 de Cap. Fed. ante E. A. Scholz "COLUSSI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA", procedió a: 1) Convertir las acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones ordinarias al portador; 2) Aumentar y Adecuar el Capital Social al signo monetario vigente, quedando aumentado el Capital Social de la suma de $ 0,00221 a la suma de $ 1.105.000, y se emitieron las acciones respectivas al aumento; 3) Fijar nuevos límites en el número de miembros del Directorio y 4) Prescindir de la Sindicatura y se modificaron los artículos cuarto, quinto, octavo, noveno y décimo primero del estatuto social, quedando redactados así: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 1.105.000 (pesos un millón ciento cinco mil), representado por 1.105.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 1, (pesos uno), con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme lo determina el artículo 188 de la ley 19.550, debiéndose inscribir en el registro público de comercio y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el artículo 194 de la ley 19.550. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el artículo 197 de la Ley 19.550. "Artículo quinto: En los futuros aumentos de capital, las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador. Estas últimas tendrán un dividendo de pago preferente en carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión". "Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección, mientras se mantenga la prescindencia de la sindicatura aludida en el artículo décimo primero. Si por imperio de lo previsto en el artículo 284, último párrafo, de la ley 19.550, la sociedad debiera designar síndico, quedará a criterio de la asamblea que designe autoridades la elección o no de directores suplentes. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. "Artículo noveno: Los directores deben depositar cada uno la suma de $ 2.000 (pesos dos mil) en efectivo o su equivalente en títulos públicos en garantía de su función. La asamblea podrá aumentar dicho monto realizando las tramitaciones pertinentes. "Artículo décimo primero: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, de acuerdo a lo establecido en la ley 22.093, artículo 284. En tal caso los Accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social resultare excedido el monto indicado en el artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea que así lo resolviere, deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que durarán en sus cargos un ejercicio, sin que sea necesario reformar los estatutos. "Dichas resoluciones se tomaron en Asamblea Gral. Ext. Nº 29 del 9/12/94, con carácter de unánime".

Escribano - E. A. Scholz
Nº 6893

COMPAÑIA BLINAR

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que en escritura Nº 379 del 15/12/94, se transcribió la documentación mediante la cual se cumplimentó lo establecido en el art. 118, último párrafo, de la ley 19.550, a fin de instalar una sucursal en la República Argentina. Denominación: COMPAÑIA BLINAR SOCIEDAD ANONIMA y ha sido constituida con arreglo a las leyes de la República Oriental del Uruguay, lugar de su constitución. Domicilio en la República: Ladines 3505, Capital; Objeto: Su objeto en el exterior será: a) realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas debentures, letras y documentos análogos b) importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; d) explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; e) realizar y/o administrar operaciones comerciales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; f) compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Plazo de duración: 100 años a partir del 7/3/94; Representante en la República: Silvano Romero; Capital asignado a la sucursal: u$s 10.000.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 15.954

COMPAÑIA FINANFARMER

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que en escritura Nº 387 del 19/12/94 se transcribió la documentación mediante la cual se cumplimentó lo establecido en el art. 118, último párrafo de la ley 19.550 a fin de instalar una sucursal en la República Argentina. Denominación COMPAÑIA FINANFARME SOCIEDAD ANONIMA y ha sido constituida con arreglo a las leyes de la República Oriental del Uruguay, lugar de su constitución. Domicilio en la República: Bariloche 3069, Capital; Objeto: su objeto en el exterior será: a) realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, electrotecnia, extractiva, fibras sintéticas, hotelería, joyería, madera, marítima, metalúrgica, minería, papel, pesca, plásticos, química, televisión, textil, transportes, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión; d) compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a l que se acoge. Plazo de duración: 100 años a partir del 16/9/93; Representante en la República: María Marta García. Capital asignado: u$s 10.000.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 15.948

COMPAÑIA KELTOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) "COMPAÑIA KELTOR S.A.". 2) Inst. Púb. Esc. 119, del 20/12/94 fº 357. Esc. Inés R. Grinjot de Caillava —Reg. 1635— Cap. Protocoliza Estatutos-Certificado notarial en vigencia y Acta que resuelve la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la República Argentina y Poder —Art. 118— Ley 19.550, para establecer una sucursal. 3) Sociedad constituida en Montevideo, Rep. O. del Uruguay, el 27/12/89 Esc. Marta F. Valsecchi Forni, inscrip. 3/5/94 Nº 170 Fº 1310/16 Lº 3-4). Domicilio en exterior: Treinta y Tres 1420 escritorio 25 Montevideo Rep. O. del Uruguay. 5) Representante en el Exterior: Enrique Salvador Fraga Pallares. 6) Representante legal en el país: Manuel Juan Pedro Cruz, arg. nac. 9/11/31, casado, Céd. Identidad Policía Fed. 3.684.496 DNI 5.136.030 abogado domic. Libertad 836 2º Piso. Of. 46 Cap. 7) Domicilio de la sucursal: Libertad 836 2º Piso Of. 46 Cap. Fed. 8) Capital asignado: u$s 10.000. 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Poder: Gerente y Representante de la Sociedad Manuel Juan Pedro Cruz, por Acta de Directorio del 12/12/94 protocolizada en inst. público del 20/12/94 citado.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 15.844

CONSTRUCCIONES LOYOLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lydia Hauser, 28/10/41, L.C. 4.234.836, empresaria, San Nicolás 3974, Cap.; y Norma Beatriz Blanco, 26/6/55, DNI 11.428.813, contadora, Rep. Arabe Siria 3214, 6º Cap., ambas, arg., casadas 2) Esc. 15/12/94 4) Jorge Newbery 3954, Cap. 5) Comerciales: Fabricación, distribución, comercialización, intermediación, promoción, importación y exportación, representación, comisiones, consignaciones de materias primas y productos terminados, partes, componentes, accesorios e insumos relacionados con los servicios e industria de la construcción. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda u otro destino contemplados en la ley, urbanizaciones, clubes de campo, realizar operaciones comprendidas en ley de Propiedad Horizontal. Financieras: aporte de Capitales a particulares, empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones o valores mobiliarios, constitución o transferencias de hipotecas o derechos reales, otorgamiento de créditos en gral., garantizados o no, realización de operaciones financieras permitidas por la ley, salvo las contempladas en ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en gral de todo tipo de inmuebles; dedicarse a negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier trabajo del ramo de ingeniería o arquitecta. Mandatos y Servicios: ejercicio de toda clase de mandatos, con la amplitud permitida por la ley y reglamentaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en gral. 6) 99 años desde inscripción 7) $12.000 8) Directorio: 1 a 5 miembros, igual o menor nro. de suplentes. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Lydia Hauser. Director Suplente: Norma Beatriz Blanco, por 3 ejercicios. 9) Representante legal: Presidente o Vice indistintamente. 10) 30/4.

Autorizada - Cynthia C. Cañete
Nº 6928

CONSULTORA TECNOLOGICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/12/94. Aumento de capital a $ 100.000 traslado del domicilio y reforma de estatutos, resuelto por reunión de socios del 9/9/93 y asamblea del 7/10/94. Domicilio: Av. Santa Fe 1970, 25º, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, como asimismo por subcontrataciones, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, transformación, envasamiento y procesamiento de todo tipo de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, de computación, máquinas, herramientas, instrumentos de medición y ajuste, software de computación, materiales para la construcción, implementos, repuestos, pinturas, productos químicos, caños, accesorios para redes de agua corriente, cloacas, gas, electricidad, telefonía, computación, sus repuestos y accesorios; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente los citados en el apartado anterior; c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a

constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; f) Consultora: Mediante la prestación servicios de consultoría sobre estudios, investigación, desarrollo, dirección, organización, asesoramiento, ejecución de locaciones, obras y servicios relativos a proyectos técnicos, industriales, comerciales, financieros, informáticos, inmobiliarios, mineros, viales, agrícolas, energéticos y sus complementarios y/o accesorios. Todas aquellas actividades descriptas, que por su índole, requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a las reglamentaciones pertinentes; g) Servicios: Mediante la prestación de servicios de mantenimiento de edificios, instalaciones, maquinarias y plantas industriales de todo tipo, operación y seguridad industrial; provisión de mano de obra especializada; servicios de computación con o sin provisión de personal y/o hardware; servicio de transporte de personal y carga en general; servicio de comidas y refrigerios a todo tipo de empresas; h) Importación y Exportación; i) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 100.000. Admin.: entre 1 y 9 titulares, por 1 ejercicio. Rep. legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/5.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 6825

CONTROL TOTAL

SOCIEDAD ANONIMA

CONTROL TOTAL S.A.; Escritura del 16/12/94; Ricardo Iñiguez, viudo comerciante, de 49 años, LE 4.521.690, Av. Nazca 3878, piso 5º B, Capital; y Federico Bautista Firpo, soltero, agente de viajes, de 24 años, DNI 21.644.078, Wineberg 3727, Olivos, Pcia. Bs. As.; argentinos: "CONTROL TOTAL S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: La prestación a terceros de Servicios de computación e informática, procesamiento y sistematización de datos; el análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes; el asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enunciados, por profesionales con títulos habilitantes, si correspondiere; la distribución compraventa, importación y exportación de insumos utilizados en sistemas de computación e informática y la compraventa, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos de computación y sus accesorios. La financiación de las operaciones sociales actuando, incluso, como acreedor prendario y toda otra operación de carácter financiero permitida por la legislación vigente. Se exceptúan las que requieran el concurso público y las previstas en la Ley de Entidades Financieras; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones; la fabricación de equipamiento o partes relacionadas con la computación y/o electrónica; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 1 máximo de 5, por 2 ejercicios; representación legal: el Presidente y/o el Vicepresidente, en forma indistinta; se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/12; Presidente: Ricardo Iñiguez Vicepresidente: Federico Bautista Firpo; Director Suplente: Santiago Mateo Blanco. Sede legal: Lavalle 1735, piso 4º Dpto. B, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 6953

C. V. AUDIO VISUAL

SOCIEDAD ANONIMA

S. A., Escritura Nº ... del 20-12-94, Estatuto: "C. V. AUDIO VISUAL S. A.". Socios: Andrea Fabiana Pittella, argentina, soltera, médica, de 24 años, D. N. I. 21.601.741, Avda. Gral. Paz Nº 11.346, Capital Federal, Leandro Germán Molina, argentino, casado, comerciante, de 32 años de edad, D. N. I. 16.223.848, Sunchales Nº 6521, González Catán, Pcia. de Buenos Aires y don Carlos Luguercio, argentino, divorciado, comerciante, de 44 años de edad, D. N. I. 8.505.405, Avda. General paz Nº 11.346, de la Capital Federal. Sede legal: Avda. General Paz Nº 11.346, de la Capital Federal. Plazo: noventa y nueve años. Obj. La explotación de máquinas proyectoras tres cañones, de pantalla gigante, sonido profesional, mediante la realización de tomas y filmaciones fotográficas para uso medicinal, alquiler, venta, comercialización, consignación y representación. Alquiler de equipos, máquinas, elementos de filmación, sonido e iluminación para eventos teatrales, deportivos, culturales y de todo tipo de interés público, Importación y Exportación de materias primas, películas vírgenes, partes, repuestos y accesorios destinados al objeto social. Cap.: $ 12.000. Adm.: Mínimo 2, Máximo 5, por dos años, Representación: Presidente. Se prescinde de sindicatura, Presidente: Andrea Fabiana Pittella, Director Titular: Carlos Luguercio, quien acepta el cargo conferido por los constituyentes, Director Suplente: Leandro Germán Molina. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 6952

DERSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/12/94, se constituyó "DERSA S. A.". Socios: Tanel Dere, turco, de 42 años, soltero, comerciante, DNI 92.018.692; y Edison Dere, argentino naturalizado, de 29 años, soltero, comerciante, DNI 18.651.343, ambos domiciliados en Juan B. Alberdi 2935, de Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización, elaboración, compra, venta, importación, exportación, y consignación de todo tipo de artículos sanitarios, materiales para la construcción en general, artículos de electricidad y afines, artículos del hogar, regalos, bazar, ferretería, pinturería, muebles, amoblamientos de cocina, revestimientos, herramientas y accesorios en general. b) obtener licencias, mandatos y todo tipo de representación de firmas o marcas del exterior o del país relativas a productos o tecnología vinculada a la actividad de la sociedad. c) Importación, exportación y distribución de productos semielaborados, productos terminados, maquinarias en general, rodados comunes y especiales, repuestos y accesorios como así también todo artículo objeto de comercialización y distribución. d) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, acciones, bonos, títulos, y cualquier papel o documento comercial. e) Otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, y operaciones financieras en general, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Sede social: Juan B. Alberdi 2937, Capital Federal. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación legal: presidente o Vice, en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Tanel Dere. Director Suplente: Edison Dere. Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre.

Escribana - Susana L. Dusil
Nº 15.970

DIPRONOR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20 de Diciembre de 1994, Nº 818, pasada al folio 1858, procediendo al cambio de nombre de DIPRONOR INGENIERIA S. A. por DIPRONOR CONSTRUCCIONES S. A.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 6868

DONGAH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 20/7/1994 pasada a escritura pública Nº 346 del 5/10/1994, se dispuso el cambio de domicilio legal y reforma del art. 1º: Primero: La sociedad se denomina "DONGAH ARGENTINA S. A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en otras ciudades del país o del extranjero. Se fija el domicilio social en Av. Córdoba 838 piso 8º dep. "16" Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 15.888

EL SURGENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 167 del 20-12-94. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Hugo Benito Fessia, argentino, casado, 11-11-1962, D.N.I. 16.188.959, domic. en 25 de Mayo 327; y Eduardo Daniel Fessia, arg., soltero, 22-12-1961, D.N.I. 14.648.016, domic. Tucumán 1048; ambos de Gral. Cabrera, Prov. de Córdoba, y productores agropecuarios. Domicilio social: Tucumán 1455, piso 16, Capital Federal. Duración 99 años. Objeto: Agropecuaria e Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. Comercial: Compra-venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Capital: $ 12.000, representado por 1.200 accs. ord. al portador de $ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal; presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social 30 de junio. Se designa Presidente a Hugo Benito Fessia y Director Suplente a Eduardo Daniel Fessia. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 6905

FADESO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 1489 del 16/12/94. Socios: Mario Vuono, soltero, nac. el 7/5/64, D.N.I. 16.891.449; Antonio Vuono, casado, nac. el 17/8/59, D.N.I. 13.385.761, ambos arg. comerciantes y domic. en Guardia Nacional 1468, Capital; Antonio Daniel Vuono, nac. el 10/12/61, D.N.I. 14.873.546 y Angélica Susana Vuono, nac. el 14/9/64, D.N.I. 17.110.165 ambos arg., solteros, comerciantes y domic. en Escalada 1375, Capital, constituyen: 1) FADESO S. A.; 2) Escalada 1383, Capital; 3) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción; 4) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: a) industrialización en todas sus etapas de aguas gasificadas o no gasificadas; mineralizadas o no mineralizadas. Fabricación de sodas en sifones. Venta, compra, permuta, comisión, consignación, distribución y comercialización en todas sus formas, de los productos referidos. b) Embotellar y vender jugos de frutos; o cualquier otra bebida sin alcohol, gasificadas o no gasificadas, jarabes y concentrados. Asimismo la empresa podrá dedicarse a la fabricación de productos afines y/o conexos y ejercer actividades comerciales o industriales referente a la distribución y venta de las bebidas, jarabes y concentrados precedentemente señalados. c) Dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de vinos; como así también la distribución en botellas, latas y barriles de cerveza, malta y otras bebidas malteadas; d) importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 12.000 dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto c/u, de valor $ 1 c/ acción; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios; 7) Representación: el presidente o vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de síndicos; 9) 30/12 de c/año; 10) Presidente: Antonio Vuono; Vicepresidente: Antonio Daniel Vuono; Director Titular: Mario Vuono y Director Suplente: Angélica Susana Vuono.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 15.950

FERVENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, 49 años, LC 4.216.547 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, con C. I. 4.597.458, ambas domiciliadas en Maipú 388, Capital. 3) 5/12/94. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera y ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera y ferretería. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Evangelina Blanco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de c/ año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 6909

GARINTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rody Heriberto Rodas Eleger, nacido 16 de agosto de 1966, DNI: 93.069.359, paraguayo, Sáenz Peña 4161 - San José - Lomas de Zamora - Buenos Aires y Marta Esther Tavolaro Amarillo, nacida 29 de abril de 1966, DNI: 18.066.064, argentina, Sarratea 3560 - Caseros - Buenos Aires. Ambos comerciantes y solteros. 2) Escritura Nº 300 del 19 de diciembre de 1994, Fº 783 Registro Nº 566 - Capital Federal. 3) "GARINTER S. A." 4) Azcuénaga 1928 - 14º D - Capital Federal. 5) a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamientos, alquiler y administración de propiedades de bienes inmuebles, urbanización, loteo, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, incluidas las que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. b) Comerciales: Explotación de garajes, talleres de reparaciones de rodados, estaciones de servicios, playas de estacionamiento, cocheras y lavaderos de automotores, compra-venta de combustibles, lubricantes y servicios anexos inherentes a la actividad en todo lo relacionado con la atención de rodados; compra, venta, permuta, importación y exportación de rodados, nuevos y usados, motores, repuestos, accesorios y afines. Ejecutar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. c) Inversora-Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general ya sea en forma de descuento de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Importadora - Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de v/n $ 1 cada una y de un voto por acción. 8) 1 a 10 miembros por tres ejercicios, reelegibles. Fiscalización: a cargo accionistas. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso, o dos Directores conjuntamente. 10) 30 de noviembre de cada año. Directorio hasta asamblea que trate balance general al 30 de noviembre de 1997: Presidente: Rody Heriberto Rodas Eleger y Directora Suplente: Marta Esther Tavolaro Amarillo.

Autorizada - Elvira Kiddle de Moreno
Nº 15.866

GAZZO CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 20/12/94 Fº 1305 Reg. 166. Socios: "J. A. GAZZO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS", con dom. en Reconquista 559 7º piso Cap. Fed., insc. en el Juzg. Nac. 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 21/6/72 Nº 2100 Fº 128 Lº 77 Tº A de S. A.; y Rubén Edgardo Maltoni, cas., nac. 31/12/44, ingeniero, arg., LE 8.131.481, dom. Reconquista 559 7º piso, Cap. Fed. Denominación: "GAZZO

CONSULTORA S. A.". Plazo: 99 años desde su insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, con la intervención —cuando corresponda— de profesionales debidamente autorizados por disposiciones legales en vigencia, toda especie de servicios de consulta, investigaciones, estudios, asesoramientos, proyectos, cálculos, programas, planes, supervisiones, inspecciones, contralores y locaciones de servicios intelectuales y de obra en todas las disciplinas del saber humano, y en especial, en los campos de la ingeniería, de la economía y de la administración de negocios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 50.000 div. en y rep. por 5.000 acciones ordinarias, al portador, de v/n $ 10 c/u con derecho a 1 voto p/ acción. Administración: Directorio: 1 a 10 miembros. Mandato: 2 años. sindicatura: prescinde. Rep. legal; presidente. Sede social: Reconquista 559, 7º piso, Cap. Fed. Presidente: Rubén Edgardo Maltoni; Director Suplente: Raúl Orlando Parisi. Cierre de ejercicio: 30/11 de c/ año.

Escribano - Ricardo Alberto Pauríci
Nº 15.903

GONAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 315 del 16/12/94. Socios: Roberto Esteban Salamone, arg., casado, nac. el 27/7/58, contador, D.N.I. 12.453.408, domic. en Sanchez de Loria 155, 10º "B", Capital y Ana María Del Campo, arg., casada, nac. el 12/8/59, contadora, D.N.I. 13.531.157, domic. en Sanchez de Loria 155, 10º "B", Capital, constituyen: 1) GONAR S. A.; 2) Carlos Pellegrini 331, 5º "C", Capital; 3) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción; 4) tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) producción de todo tipo de programas por todos los medios de difusión, ya sea radio, televisión abierta, por cable, cine y demás medios creados y a crearse. b) la instalación y explotación de agencias de publicidad y promoción; c) Asesoramiento contable, impositivo, laboral, de sistemas informáticos y demás actividades propias de las ciencias económicas. La prestación de todos los servicios que se efectuara a través de profesionales habilitados por leyes y reglamentaciones en vigencia. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra que requiera el concurso público. 5) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. 6) Administración: el directorio: integrado por uno a cinco titulares por dos ejercicios; 7) Representación legal: corresponde al presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Ejercicio: 31/10 de cada año; 10) Directorio: Presidente: Roberto Esteban Salamone; Director Suplente: Ana María Del Campo.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 15.956

HEAD'S

SOCIEDAD ANONIMA

1) Reynaldo Juan Cabezas, nacido el 10-8-1943, comerciante, DNI. 4.415.556, domiciliado en Echeverría 2068, Ingeniero Maschwitz; y Cristina Beatriz Cabezas, nacida el 25-5-1948, fonoaudióloga, L. C. 5.928.002, domiciliada en calle 129 y 73, Gutierrez, ambos argentinos, casados y de la Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 19-12-1994. 3) HEAD'S S. A. 4) Vidt Nº 1923, 3º B de Cap. Fed. 5) a) Prestación de servicios de mantenimiento sanitario, recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos. b) Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta; intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. c) Compra, venta, distribución, consignación y comercialización en todas sus etapas de estanterías metálicas, muebles de madera, servicios de seguridad. d) Importación y Exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Reynaldo Juan Cabezas; Director Suplente: Cristina Beatriz Cabezas. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril.

Escribano - Norberto R. Juan
Nº 6925

HUGO VIOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 510 de fecha 5/12/94, Escrib. Gutiérrez de Simone se constituyó una Soc. Anon. en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. con domicilio en Av. Rivadavia 8348, 12º A, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Roberto Luis Viola, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/7/53, DNI: 10.777.724, domiciliado en Av. Rivadavia 8348, 12º A, Cap. Fed.; y Hugo Ernesto Viola, argentino, viudo, comerciante, nacido el 15/12/23, L. E.: 3.896.478, domiciliado en Av. Rivadavia 8326, 5º A, Cap. Fed.; Denominación: "HUGO VIOLA S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, canje o cesión de vehículos automotores y rodados, maquinarias agrícolas y/o viales en general, sean nuevos o usados, de fabricación nacional o extranjera, ya sea como concesionario, representante, agente gestora y/o cualquier otro título. La comercialización de repuestos, autopartes, herramientas y accesorios. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: Procesar, elaborar, transformar, construir y/o fabricar materiales, partes intermedias y finales, maquinarias, motores, herramientas, piezas, repuestos y accesorios aplicables a la actividad automotriz. La prestación de servicios de preparación, alistamiento, limpieza, compostura, reparación o pintado de los bienes referidos en el rubro comercial. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, frutícolas y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgamiento de créditos generales, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Dar avales y fianzas. Efectuar financiaciones de operaciones de préstamos para importación, compra y venta de automotores y toda clase de rodados, con garantías prendarias u otras garantías. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Constructora: mediante la ejecución, dirección, administración y realización de obras públicas y/o privadas de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandato u asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Administración: entre 2 y 5 por 3 ejerc. Representación Legal: a cargo del Presidente o vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejerc. Cierre Ejerc.: 30/9 de c/ año. Directorio: Presidente: Hugo Ernesto Viola, Vicepresidente: Roberto Luis Viola, Síndico Titular: Carlos Alberto Marcuzzi, Síndico Suplente: Luis María Videla.

Presidente - Hugo Ernesto Viola
Nº 15.879

IFCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 645 otorgada el 25 de noviembre de 1994 folio 2340 del Registro Notarial Nº 249 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad "IFCO ARGENTINA S. A.": 1) Datos de los Accionistas: Peter Balazs Zaboji, alemán, casado, 52 años, ejecutivo, Pasaporte alemán Nº 950 160 9880, domiciliado en Irengardstrasse 22, Munich, Alemania y Andrés Máximo von Buch, argentino, casado, 49 años, empresario, C. I. 3.897.984, domiciliado en Avenida del Libertador Nº 602, piso 23º, Capital Federal; 2) Fecha de instrumento de Constitución: 25 de noviembre de 1994; 3) Denominación Social: IFCO ARGENTINA S. A.; 4) Sede Social: Av. del Libertador 602, piso 23º, Capital Federal; 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Comerciales: Vender, comprar, comercializar, exportar, importar, distribuir, alquilar, promocionar y en general operar con cajas, cajones y demás artículos de embalaje de plástico o todo otro tipo de material; b) Industriales: Elaborar, distribuir, fabricar e industrializar artículos, productos, subproductos, materiales, elementos y materias primas vinculadas con la actividad comercial de la sociedad; c) Financieras: Mediante el aporte de fondos propios, de capital de empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, llevar a cabo operaciones de leasing mobiliario, financieros, compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, y todo otro tipo de operaciones permitidas por la ley, con excepción de las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.526 o la que en el futuro la reemplace, u otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) El Directorio estará compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. El primer Directorio está compuesto por: presidente: Peter Balzs Zaboji; Vicepresidente: Andrés Máximo von Buch; Director titular: Patricio Villalonga; Director Suplente: Alejandro Carlos D'Onofrio. La Sociedad prescinde de la sindicatura; 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso o a dos de los Directores actuando en forma conjunta; 10) Garantía de directores: $ 100; 11) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
Nº 4270

INDUSTRIAS ARGENTINAS LA MERCED

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16-12-94; Alberto Nereo Atencio, comerciante, de 39 años, DNI. 12.079.523, Enrique Fernández 2253, Lanús Oeste; y Fernando Antonio D'Eramo, industrial de 36 años, DNI. 12.342.441, Edelmiro Juan Farrell 3045, Lanús Oeste; argentinos y casados; "INDUSTRIAS ARGENTINAS LA MERCED S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: La explotación, comercialización, industrialización, importación y exportación —de acuerdo a lo que dispone el Código de Minería y demás normas legales que fueren de aplicación— de azufre, canteras y minas, para la extracción de minerales de cualquier categoría; La comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, máquinas, equipos y accesorios relacionados con su actividad social; La importación, exportación, consignación, representación, fabricación, compraventa al por mayor o menor y comercialización de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria y/o manufacturados, y en especial artículos de látex, naftalina, piedra pómez, alcohol, algodón, velas de todo tipo, artículos comestibles en general y toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con el objeto social; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 9, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Ana Inés Salevsky; argentina, casada, comerciante, de 38 años, DNI. 12.910.604, Urquiza 132, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Silvia Beatriz Barrientos, argentina, casada, comerciante, de 38 años, DNI. 12.677.764, Enrique Fernández 2253, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Sede legal: Juan M. Gutiérrez 2558, piso 4º, Dpto. C, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 6946

INVERCOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 340 del 5/12/1994 se constituyó la sociedad: 1) INVERCOLOR S. A. 2) Av. Rivadavia 2352, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Gastón Heriberto Girar, argentino, 5/6/55, empresario, DNI. 11.451.602, casado, Av. Callao 2036, 7º "B" Capital Federal; Santiago Tomás Azpiroz Costa, argentino, 4/7/54, contador público, DNI. 11.352.094, soltero, Paraguay 1190, 6º Cap. Fed., y Ricardo Andrés Azpiroz Costa, argentino, casado, 26/12/61, ingeniero civil, DNI. 14.547.826, Quito 4315, 3º Cap. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inversora: Mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, comanditario, colectivo, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades; B) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio, entre 1 y 5 miembros, un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/10 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Santiago Tomás Azpiroz Costa; Director Suplente: Ricardo Andrés Azpiroz Costa.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 15.932

J. A. GAZZO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS

Por escritura del 20/12/94 Fº 1300 Reg. 166 y Acta de Asamblea Nº 27 del 14/12/94 se resolvió: 1) Modificación del objeto social: "Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la siguiente actividad financiera y de inversión: a) Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 19.550; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; b) Otorgar préstamos y créditos de todo tipo con fondos propios, comprar, vender, ceder y cualquier modo de negociar, dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general, a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales, con garantías o sin ellas, con garantías personales o reales, su constitución y transferencia, sin interés o con él, en moneda nacional o extranjera por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público", y 2) Aumento de capital y emisión de acciones: "Artículo cuarto: El capital social es de dos millones de pesos ($ 2.000.000), representado por acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, el capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital social resuelto por Asamblea deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto, de corresponder, se tributará el impuesto fiscal". Se resuelve la emisión de 80.000 acciones ordinarias, al portador de v/n $ 10 c/u con derecho a 5 votos por acción.

Escribano - Ricardo Alberto Pauríci
Nº 15.904

KINDLY

SOCIEDAD ANONIMA

1) KINDLY S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI. 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, CI. 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 19/12/94. 4) San Martín 128 Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 6917

LADRILLOS CERAMICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 535 de fecha 15/12/94, Escribano Gutiérrez de Simone se constituyó una Sociedad Anónima, en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires con domicilio en Carabobo 564 1º P., con sujeción a lo siguiente: Accionistas: José Ribeiro, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 16/4/36, DNI. 4.850.197, domiciliado en Santa Fe 941, Morón, Provincia de Buenos Aires; y Juan Carlos Vicent Danella, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/7/39, DNI. 4.297.262, domiciliado en Junín 267, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "LADRILLOS CERAMICOS S. A."; Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, importación y exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, compraventa de materias primas, producto semi o elaborados de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos, y modelos industriales y señales. Importación y exportación. Industriales: Fabricación de productos cerámicos para todo tipo de construcciones: ladrillos, tejas, macizas, huecas, perforadas, mosaicos, baldosas, adoquines y losas para pavimentación o revestimiento, ornamentados o no, barnizados o esmaltados. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: de dos o cuatro miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: dos directores cualesquiera conjuntamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Directorio: Presidente: José Ribeiro, Vicepresidente: Juan Carlos Vicente Danella, Directores Suplentes: Alejandro Eutimio Nazar Dervissoglou y María Azucena Coria.

Presidente - José Ribeiro
Nº 15.878

MARIJUL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Donato Barbaro, nacido el 29-1-1942, casado, LE. 4.390.670; y María Velia Barbaro, nacida el 13-1-1947, soltera, D. N. I. 5.611.605, ambos argentinos, comerciantes, y domiciliados en Paraná 458, planta baja, Capital Federal. 2) Escritura de fecha 13-12-1994. 3) MARIJUL S. A. 4) Paraná 458, planta baja "B" de Capital Federal. 5) a) restaurante, parrilla y en general expendio de comidas elaboradas y bebidas para ser consumidas en el lugar o fuera de él, así como la explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos alimentarios y bebidas; pero podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. b) Importar y exportar. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Julio Donato Barbaro; Director Suplente: María Velia Barbaro. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de diciembre de cada año.

Escribana - Sara Celia Hurovich
Nº 6920

MEGANET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 20/12/94, Fº 25.244 del Reg. Not. 282 de Capital Federal, se constituyó una sociedad anónima con las siguientes especificaciones: Socios: Jorge Enrique Montelli, argentino, nacido el 6 de junio de 1956, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad 12.274.036, domiciliado en Santa Rosa 36, Turdera, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Ernesto Montelli, argentino, nacido el 27 de junio de 1960, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad 14.142.207, domiciliado en Cuyo 55, Llavallol, Provincia de Buenos Aires; y Raúl Alejandro García, argentino, nacido el 25 de abril de 1953, casado, Documento Nacional de Identidad 10.747.410, empresario, domiciliado en Frías 1791, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Denominación: MEGANET S. A. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I - Comercial: para realizar la compra y venta de: a) equipos de telecomunicaciones nacionales e importados, completos, armados, desarmados o sus partes y repuestos; b) material de librería comercial o escolar, incluyendo material pedagógico en sus diversas formas. Tomar a su cargo representaciones de firmas nacionales o extranjeras para la comercialización de los productos que ellas elaboren o comercialicen —en los rubros mencionados—. II - Servicios: prestar servicios de telecomunicaciones al público usuario en general, utilizando las facilidades técnicas contratadas, con las licenciatarias de telefonía básica, habilitadas por la legislación vigente y los organismos regulatorios correspondientes. Prestar servicios de receptoría de correo nacional e internacional, en representación de las operadoras habilitadas por la legislación vigente y los organismos regulatorios correspondientes. YIII - Licenciataria: Explotar concesiones que le sean acordadas para intervenir con exclusividad en cualquier jurisdicción, en la venta de productos relacionados con su objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 30.000. Suscripción e integración del capital: El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Jorge Enrique Montelli suscribe siete mil quinientas acciones, Eduardo Ernesto Montelli suscribe siete mil quinientas acciones y Raúl Alejandro García suscribe quince mil acciones, integrando la totalidad en dinero efectivo. Directorio: Presidente: Raúl Alejandro García; Vicepresidente: Jorge Enrique Montelli; Director Suplente: Eduardo Ernesto Montelli. Representación legal: Presidente; en caso de ausencia o impedimento del mismo lo reemplazará el Vicepresidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Lavalle 1634, piso cuarto "F", Capital Federal.

Escribana - María José Leoni Peña
Nº 15.897

MINERA FAMATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 19-12-94; Carlos Eduardo Sarasqueta, divorciado, de 40 años, DNI. 1.182.519, Brasil 329, PB, Capital; Juan Carlos Sarasqueta, casado, de 73 años, LE. 449.881, Brasil 329, PB, Capital; María Luisa Herrero de Sarasqueta, casada, de 66 años, LC. 2.199.813, Brasil 329, PB, Capital y Eduardo César Herrero, casado de 57 años, CI. 4.213.714, Brasil 329, PB Capital; argentinos y comerciantes; Sede legal: Brasil 329, PB A, Capital; "MINERA FAMATINA S. A."; Plazo: 50 años; Objeto: a) Minera: explotar, proyectar, extraer, explotar, producir, recolectar fraccionar y/o manipular toda clase de minerales metalíferos y no metalíferos, combustibles sólidos, líquidos o gaseosos y rocas de aplicación, sus yacimientos, minas, canteras, cualquiera fuera su categoría, para al cual podrá declarar y obtener cateos y minas solicitándolas a las autoridades mineras. La transformación, beneficio, producción, manipuleo, recolección, fraccionamiento, purificación de toda clase de productos mineros, metalíferos y no metalíferos e hidrocarburos en cualquier estado. Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir mercaderías, materias primas, productos elaborados, subproductos, herramientas, maquinarias y equipos y bienes muebles e inmuebles de toda índole vinculados o que faciliten el objeto especificado en el inciso a) de este artículo; Financieras: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la ley vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en el régimen de Entidades Financieras de la Ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos y contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones autorizadas por las leyes y este Estatuto; Cap.: $ 12.000; Administración: mínimo de 2, máximo de 7, por 2 años; Representación legal: El presidente o por el vicepresidente en forma indistinta; se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-9; Presidente: María Luisa Herrero de Sarasqueta; Vicepresidente: Juan Carlos Sarasqueta; Director: Carlos Eduardo Sarasqueta; Director Suplente: Eduardo César Herrero.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 6945

MONTE GUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 161 del 7-12-1994, pasada al Fº 447 del Registro 1317 de Capital Federal se formalizó el aumento del capital social en $ 750.000, elevándolo de $ 12.000 a $ 762.000, mediante la emisión de 75.000 acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 1 voto y de $ 10 c/u y la consiguiente reforma de su artículo cuarto, fijando el Capital Social en $ 762.000. Fue resuelto por Asamblea Extraordinaria del 5-10-1994.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 6906

NEFEIS

SOCIEDAD ANONIMA

J. D. Perón 1165 1º D; Por escritura del 20.12.94 se protocolizó Asamblea que dispone: 1) aceptar la renuncia de los directores Walter Alberto Santucho y Lorenzo Gonzalez; 2) Designar presidente a Elvira María Caballero Villabal y Director Suplente a Angel Julio Martínez; 3) Ampliar el objeto social en los rubros: la planificación y ejecución de campañas publicitarias, de propaganda y de relaciones públicas de productos y servicios utilizando medios gráficos, radiales y televisivos; la venta de materiales y derecho de productos publicitarios; comercialización y atención de equipos de computación y provisión de software; ejecución de mandatos y servicios; importación y exportación.

Leopoldo G. Real de Azua
Nº 6968

NETCARD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 234, del 11.11.94. Socios: Juan Carlos Rawson Paz, argentino, nacido el 26.3.45, casado, abogado, DNI. 4.515.683, domiciliado en Quintana 16, 7º", Capital; y Rosa Bianca Dioli, italiana, nacida el 10.10.44, casada, ama de casa, DNI. 92.795.950, domiciliada en Avda. Libertador 2682, 6º "B" Capital. Estatuto. Denominación: NETCARD S. A. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compra, venta, permuta, fabricación, importación, exportación, consignación, representación, distribución, intermediación, marketing y comercialización de tarjetas de todo tipo, elementos o sistemas de identificación, gráficos, visuales, sonoros o de otro tipo, sobres y papel de escribir con membrete, formularios y etiquetas. Capital y acciones: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n. c/u. y con derecho a 1 voto por acción. Administración: directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Juan Carlos Rawson Paz y Directora suplente: Rosa Bianca Dioli. Ejercicio social: 31/12. Queda fijado el domicilio de la sociedad en la calle Arroyo 836, 6º piso, Capital Federal.

Escribana - Bibiana Ronchi
Nº 15.979

NEWDEAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Luis Puglisi, argentino naturalizado, empresario, nacido el 16/4/46, L. E. 8.346.351, casado, domicilio calle 136 Nº 1597; José Manuel Arrieta, argentino, nacido el 14/11/45, casado, L. E. 5.334.882, ingeniero, domiciliado en calle 9 número 657, José Luis Puglisi, argentino, nacido el 21/10/71, soltero, D. N. I. 22.132.673, empresario, domiciliado en calle 136 número 1597; Daniel José Grigera, argentino, nacido el 3/11/44, casado, empresario, D. N. I. 4.971.542, domiciliado en calle 9 número 657, Aldo Luis Enrique Parma, argentino naturalizado, empresario, nacido el 21/8/25, casado, L. E. 5.150.180, domiciliado en calle 57, número 794; Enzo Leonardo Camilletti, argentino, empresario, nacido el 12/4/70, soltero, D. N. I. 21.544.169, domiciliado en calle 66 número 1995; todos ellos vecinos de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento de constitución: escritura Nº 751 del 16/12/94, folio 2320, Escribano Jorge N. Ledesma, adscripto Registro Nº 189 de Capital Federal. 3) Denominación Social: "NEWDEAL S. A.". 4) Domicilio social: Junín 347, piso 2, departamento "A", Capital. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: a) Explotación de estaciones de servicio, mediante la comercialización y/o distribución de combustibles para automotores o de uso industrial, lubricantes, grasas y/o cualquier derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos, acumuladores, artículos de minimercado y demás productos de comercialización actual en estaciones de servicio; b) Compraventa, exportación, importación y distribución de materiales y productos elaborados y semielaborados para la construcción e industrias complementarias y afines; máquinas, herramientas y equipos electrodomésticos, automotores y rodados nuevos y usados; consignación, comisión y representación de tales bienes, marcas y patentes; realizar representaciones para la distribución de bebidas y productos alimenticios; c) Transporte terrestre en general, y en especial transporte de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo; d) Supermercados y minimercados, comercialización, consigna-

ción, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y otra actividad afín que directamente se relacionen con el giro de negocios supermercados. B) Constructoras: Proyecto, construcción, remodelación o reparación y montaje en obra pública o privada, de edificios y complejos civiles, industriales y comerciales, obras de ingeniería vial, portuaria o ferroviaria, obras hidráulicas, energéticas, frigoríficas, sanitarias, de telecomunicaciones y agronómicas; estudios de suelos, resistencia de materiales, cálculo de estructuras; obras de saneamiento, canalización, drenaje e irrigaciones, dragado y relleno, parquización y urbanización; instalaciones eléctricas, acondicionadores, refrigeración y calefacción, electrónica y computación, radiología y técnicas afines. C) Industriales: Fabricación, montaje y reparación de máquinas, herramientas y artefactos para el hogar, equipos de telecomunicaciones, calefacción, refrigeración y ambientación en general, revestimientos y cerramientos, premoldeados, carpintería metálica y de madera, metalurgia e industria del plástico. D) Inmobiliarias: vender, permutar, fraccionar o lotear aún en mensualidades, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos y rurales, unificación, subdivisión, afectación a propiedad horizontal, y derecho de superficie; urbanizaciones y parcelamientos; promoción y ofertas de operaciones inmobiliarias, incluso para realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. E) Financieras: Realización de operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles y/o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos valores mobiliarios; promover repatriación o radicación de capitales actuando mediante contratos de colaboración empresaria y cualquier otra forma de participación económica en actividades relativas al objeto social. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar, no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas a la Sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio compuesto por mínimo de uno y máximo de cinco miembros, con mandato por dos ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes por mismo plazo. Primer Directorio: Presidente: Luis Puglisi; Director Titular a José Luis Puglisi y Director Suplente: José Manuel Arrieta. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge N. Ledesma
Nº 15.893

OWENS

SOCIEDAD ANONIMA

1) OWENS S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, 69 años, DNI 3.252.188, comerciante y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, C.I. 4.597.458, ambos domiciliados en Maipú 388, Capital. 3) 5/12/94. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial: La compra venta, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de c/ año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 6911

PAPELERA SAN PABLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 791, al folio 2303, del 19-12-94, se modificó el estatuto social en relación al objeto social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra venta, fabricación, industrialización, distribución, importación, exportación, intermediación y comercialización de papeles en general, mercaderías y materias primas afines, elaboradas o no, el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con lo antedicho. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren al concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Autorizado - Carlos A. Goggia
Nº 15.902

PAREJA 4271

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escrituras Públicas Nºs 438 y 465 de fechas 30/11 y 12/12 de 1994, se protocolizaron las actas de Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 18/11/94 aumentando el capital social y reformando el art. 4º. El capital se elevó de $ 15.000 a 4.167.000. Art. Cuarto: El capital social es de $ 167.000, dividido en 167.000 acciones ordinarias al portador de valor $ 1 c/ una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 15.886

PEIROT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Héctor José María Yedid, argentino, casado, 6/10/57, DNI. 13.296.790, comerciante, Lavalle 165, Ramos Mejía y Mario Rubén Yedid, soltero, argentino, 10-9-63, DNI. 16.765.669, comerciante, Conesa 2061 3º. Constituida el 14/12/94. Objeto: Comercial, Industrial, Servicios, Financiera, Inmobiliaria, Importación y Exportación. Domicilio: Helguera 343. Duración 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/11. Presidente: Delia Haidée Fernández, argentina, casada, comerciante, 27/11/37. DNI. 2.826.719, Florida 527, 1º D. Suplente: Héctor José María Yedid. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente.

Presidenta - Delia H. Fernández
Nº 6931

PEREVENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/10/94, los accionistas de su representada resolvieron reformar los artículos del Estatuto Social, que quedan redactados como sigue: denominación, domicilio, plazo y objeto. Artículo Primero: La sociedad se denomina PEREVENT S. A. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Su Estatuto original fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1987 bajo el Nº 5054, libro 104 Tomo A de Sociedades Anónimas. Artículo Segundo: Su duración es de 99 años contados desde su inscripción original en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Tiene por objeto exclusivamente poner a disposición de empresas usuarias, personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en estas últimas en forma transitoria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 20.000 (pesos veinte mil) representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550 (T. O. 1984). Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la ley 19.550. Administración y Representación. Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por un año, reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Noveno: Los Directores Titulares y Suplentes en garantía de sus funciones depositarán en la caja social la suma de $ 1.000 cada uno o su equivalente en títulos valores públicos. Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de Crédito Oficiales o Privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas pôderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Fiscalización. Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año, elegido por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente por igual término. Asambleas. Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. En ese caso la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a uno o a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea su emisión. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de Asambleas y Convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esta fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al directorio y síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico (s). Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

Escribana - María José Leoni Peña
Nº 15.896

PLASTEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. Públ. 553 fº 1816 del 19.12.94 Reg. 483 Cap. Fed.; 1) Socios: Aroldo Guillermo Kearney, nacido 1.8.47, casado, ingeniero, L.E. Nº 6.074.225 domiciliado en la calle Pringles 630 de Témperley (Bs. As.) y Zulema Leonor Malta, divorciada, arquitecta, nacida el 21.9.51, D.N.I. Nº 10.504.480 domiciliada en Pedro Goyena 1651 Cap. Fed.; 2) Nombre: PLASTEMA S. A.; 3) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: a) Elaboración y fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrometalúrgicos y de electrónica, fabricación y reparación de maquinarias, herramientas, válvulas, motores, etcétera, relacionados con las industrias plástica y metalúrgica, b) La compra, venta, importación, exportación, representación y comisión de los elementos arriba mencionados y c) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las sometidas al régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; 4) Capital: $ 12.000; 5) Dirección y Administración: está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios; 6) Plazo: 99 años; 7) La sociedad prescinde de sindicatura; 8) Cierre del ejercicio: 30.11 c/ año; 9) Sede Legal: Gutemberg 3648 8º '30' Cap. Fed.; 10) Directorio: Presidente: Luis Alberto Grinberg nacido 17.4.48 D.N.I. Nº 5.068.182, argentino, casado, domiciliado en Primera Junta 1530 Cap. Fed. y Director Suplente: Aroldo Guillermo Kearney.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 6943

P M INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Efrén Martín, 4-5-68, DNI 20.226.011, Rosales 12 R. de Escalada, Pablo Alejandro Perin, 21-2-73, DNI 23.090.661, Av. A. Brown 2758 Témperley, arg., solteros, comerciantes, Pcia. Bs. As. 2) 19-12-94. 3) P M INGENIERIA S. A. 4) Florida 520 P. 4 Of. 410/11/12 Cap. 5) $ 12.000 6) 99 años. 7) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior a) Industriales: prod. fabricación o transf. y su comerc. de equipos mecánicos, eléc. o electrónicos, o de piezas o de combinación de esos equipos o piezas o de sus partes o rep. y Acc. b) Comerciales: compra, venta, dist., alquiler, imp. y exp. de equipos mecánicos o electrónicos o de piezas o de rep. y acc. propios o de 3os. Financiación de operac. relacionadas con su objeto. c) Servicios: instalación, servicio técnico integral, reparación, mejoras, de los equipos mecánicos, elect. o piezas o partes propios e importados d) Inmobiliarias: compra, venta, alquiler, edificación de prop. inmuebles incluidas las de P. Horizontal. Fracc. y loteos de parcelas para viviendas, clubes de campo, exp. agrícolas-ganaderas y parques ind. Adm. de inmuebles

propios o de 3os. e) Financieras: todo tipo de operaciones salvo las de la ley de E. Financ. y las que requieran el concurso público 8) Presidente o Vice 9) 30/6 10) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente y Vice: Efren Martín y Pablo A. Perin. Director Suplente: Juan Carlos Alejandro Perin.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 6901

PROMOTORA INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que en escritura nº 380 del 15/12/94 se transcribió la documentación mediante la cual se cumplimentó lo establecido en el art. 118, último párrafo, de la ley 19.550 a fin de instalar una sucursal en la República Argentina. Denominación: PROMOTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA; y ha sido constituida con arreglo a las leyes de la República Oriental del Uruguay, lugar de su constitución. Domicilio en la República: Lavalle 397, 3º "6", Capital; Objeto: Su objeto en el exterior será: a) realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Plazo de duración: 100 años a partir del 25/11/94; Representante en la República: Fernando José Azambuja Patrone.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 15.953

REAL ESTATE DEVELOPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por A. G. E. del 7/2/93 reforma art. 4º fijando el capital en $ 315.000.

Presidente - Juan Antonio Nicholson
Nº 6930

RESTLES

SOCIEDAD ANONIMA

1) RESTLES S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante de 69 años, DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, C.I. 4.597.458, ambos domiciliados en Maipú 388 Capital. 3) 5/12/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Comercial: La compra venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, kinesiológicas y/o médicoasistenciales con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 6910

SARANDI CORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por esc. Nº 298 del 20/12/94, ante Esc. Luis Alberto Ugarte, Reg. 1235, se constituyó "SARANDI CORA S. A.". Socios: María de la Cruz Sáenz de Mezzadra, arg., nac. el 12/5/1951, casada, comerciante, c/ D.N.I. 10.217.306, y Julio Enrique Mezzadra, arg., nac. 6/9/46, casado, c/ LE. 8.255.029, contador público nacional, ambos dom. en Bernardo de Irigoyen 308 5º piso, Cap. Fed. Denominación: "SARANDI CORA S. A." Dom. legal: Bernardo de Irigoyen 308, 5to. piso, Cap. Fed. Duración: 99 años a contar desde su inscrip. en la I. Gral. de Just. Objeto: Tiene por objeto: a) adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. b) Industrialización primaria de los productos agropecuarios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital: Pesos doce Mil, representado por acciones de un peso, valor nominal y de un voto cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 1 año. Representante legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente en su caso. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Directorio: Presidente: Julio Enrique Mezzadra. Directora Suplente: María de la Cruz Sáenz de Mezzadra.

Escribano - Luis A. Ugarte
Nº 6858

SEGURIDAD ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 223 del 9/12/94. Accionistas: César Luis Perini, 38 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.315.958, Vidal 4661 Capital; Carlos Alberto Infantino, 47 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 7.603.579, Rafaela 4424 Capital; Walter Jorge Costabel, 46 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 8.268.291, Francisco Beiró 3735 Olivos; Eduardo Rafael Costilla, 56 años, argentino, separado de hecho con divorcio vincular en trámite, comerciante, LE: 4.278.243, Rioja 2781 Olivos; Miguel Angel Timarchi; 51 años, argentino, casado, comerciante, LE: 7.738.184, Acevedo 955 Banfield. Denominación: "SEGURIDAD ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: 1) Prestación de servicios e instalación de sistemas de seguridad y alarmas de enlaces múltiples, categoría general, y 2) Monitoreo constante de sistemas de alarmas mediante la instalación de un transmisor y receptor con una antena UHF, que enlaza radioeléctricamente con una central inteligente de seguridad. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: César Luis Perini, Vicepresidente: Carlos Alberto Infantino, Director Titular: Walter Jorge Costabel, Director Suplente: Eduardo Rafael Costilla, Miguel Angel Trimarchi. Sede Social: El Cano 3030 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 15.923

SERVICIO DE RADIOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 359 del 12/12/94. Accionistas: Joaquín Carrascosa, 74 años, argentino, casado, médico, LE: 442.778, Cucha Cucha 935 Capital; Enrique Méndez Elizalde, 52 años, argentino, casado, médico, LE: 4.389.229, Av. Santa Fe 2436 1º Capital. Denominación: "SERVICIO DE RADIOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) La compraventa en el mercado interno, la exportación, importación y comercialización de cualquier tipo de bienes muebles, productos y mercaderías vinculadas con la medicina, la química y la física, en todas sus manifestaciones y especialidades, aun la veterinaria en el caso de la medicina, ya se trate de los bienes enumerados o de instrumental, aparatos y máquinas, incluidos los denominados nucleares, ecográficos y/o destinados a prestar servicios clínicos, quirúrgicos, de terapia intensiva, de laboratorios, de análisis, comprendidos los clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicofísicos, radiológicos y todos aquéllos relacionados con las áreas y especialidades mencionadas y las que con ellas resulten anexas o conexas. b) Fabricación de los bienes enumerados relacionados con las especialidades médicas, químicas o físicas, contenidas en el inciso anterior, a cuyo efecto podrá recepcionar y transferir tecnología y conocimiento científicos tanto nacionales como del exterior. c) Instalación y explotación de todas cualesquiera de las actividades relacionadas con sanatorios, clínicas, establecimientos médico-asistenciales y centros de salud, chequeos de adultos, de adolescentes preocupacionales, con servicio de atención y pensionado, laboratorios y plantas experimentales o industrias dentro de las respectivas gamas de especialidades médicas, químicas o físicas, a los efectos expuestos, la Sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Enrique Méndez Elizalde, Vicepresidente: Ernesto Jacobo Bermann, Director Titular: Walter Omar Sobrado, Director Suplente: Joaquín Carrascosa. Sede Social: Av. Santa Fe 2136 1º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 15.921

SHADOU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 1437 del 20/12/94 se rectificó la denominación de la sociedad "SHADOW S.A." por "SHADOU S.A." reformándose el artículo primero del estatuto, que fuera constituido por Escritura 1398 del 7/12/94.

Escribano - Jorge Luis Pereyra Lucena (h.)
Nº 15.924

SIMET

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 548 del 19-12-94 y por Asamblea Gral. Extraordinaria del 23-11-94 amplía su objeto social y reforma el Art. 2; - La sociedad tiene por objeto: I. — a) La ejecución de la Concesión de Obra Pública para la realización de Obras de Mantenimiento de Hospitales y Establecimientos Asistenciales dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo el régimen de las leyes 17.520 y 23.696 y su reglamentación municipal por Decreto número 2460-89 conforme lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones Generales para la Licitación de Concesiones de Obra Pública; b) la ejecución del Contrato con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para la prestación del servicio de Mantenimiento y Limpieza de Espacios Verdes, Sector Sur, bajo jurisdicción municipal; c) igualmente la sociedad podrá ejecutar de manera concurrente otras concesiones o contrataciones con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también con otras entidades sean de carácter público o privado. II) Comercial. a) Compra, venta, distribución y consignación de maquinarias de uso general y equipos especiales, ya sean industriales, eléctricos, mecánicos, agrícolas y de oficina, incluidas sus partes y sus accesorios. b) Compra, venta, distribución y consignación por cuenta propia o de terceros de materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios de la construcción metalúrgicos, madereros, plásticos, mecánicos y eléctricos. III. Constructora. a) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; b) construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. La sociedad podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas; puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. IV. — Inmobiliaria. Intermediación en la compraventa, alquiler y permuta de inmuebles urbanos y rurales, administración de propiedades inmuebles realizando incluso las operaciones incluidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. V. — Financiera. — Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos valores y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. b) Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o en vías de realizarse; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ello. VI. — Representación y mandato. — Representaciones, mandatos, consignaciones, agencias comisiones. VII. — Importación y Exportación.

Apoderada - Eva Emiliozzi
Nº 6971

SISTEMAS DE COMUNICACION Y PRENSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Mario Menajovsky, 28-12-1950, casado, arg. periodista, DNI 8.632.549; Liliana Inés Ferreyra de Menajovsky, 15-6-1952, casada, arg., profesor de Educación Física, DNI. 11.665.905, domiciliados Sarmiento 3475, 5º p, "I", Cap. Fed. 2) Escritura 14-12-1994. 4) Alsina 292, 3º p, "D", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: A) Comercial e Industrial: Trabajos de impresión gráfica, sonora, fotocromías, grabados, encuadernación cualquier otro procedimiento para la impresión en cualquier material de libros, revistas, periódicos, cuadernos, folletos y cualquier otro producto que provenga de las artes gráficas en general. Compra, venta, distribución, comercialización y reproducción de ediciones literarias, gráficas, videos, sonoras de cualquier clase. Lanzamiento de ediciones y videos de toda índole en el mercado nacional e internacional. Edición, reproducción y comercialización de la palabra hablada por medio de cualquier clase de grabaciones de fotografía filmes. Compra, venta de matrices para impresión, compra de marcas, patentes, guías, logotipos. Fabricación de todo medio gráfico, elementos técnicos y tecnológicos que hagan a la misma, fotolitos, fototipia y logotipos. Asesoramiento, de cualquier tipo, editorial, mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones con relación a los rubros indicados. B) Financieras: Toda clase de operaciones con entidades oficiales o privada, solicitar préstamos con o sin garantía real. C) Importación y exportación: de materiales y elementos necesarios para sus fines, como materia prima, productos elaborados o en curso de elaboración y exportarlo en el mismo estado o con valor agregado que sea menester. 6) 99 inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 2/7 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Julio Mario Menajovsky; Vicepresidente: Liliana Inés Ferreyra de Menajovsky; Director Suplente: Miguel Mario Clavell. 9) Presidente. 10) 31 octubre.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 6956

TECNICA CARPE DIEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) 7 de diciembre de 1994. 2) Socios: Alberto Osvaldo Giménez, argentino, divorciado, nacido el 28 de diciembre de 1961, DNI 14.589.202, electricista, Las Américas 1879, Florencio Varela; Daniel Omar Filosa, argentino, viudo, nacido el 24 de abril de 1967, DNI 18.415.336, electricista, Smith 737, Bernal; Juan Carlos Andreolli, argentino, soltero, nacido el 18 de julio de 1942, DNI 5.196.450, electricista, Ceballos 1037, Bernal; Miguel Angel Seman, argentino, casado, nacido el 11 de febrero de 1962, DNI 14.825.529, electricista, Hipólito Yrigoyen 3514, Lanús; Gabriel Alberto Pañart, argentino, casado, nacido el 18 de julio de 1961, DNI 14.557.214, electricista, Santiago del Estero 1369, Capital Federal; Fernando Jorge Galmozzi, argentino, casado, nacido el 23 de julio de 1952, DNI 10.497.196, electricista, América 3061, 1º "E", San Andrés; Américo Claudio Alvarez, argentino, casado, nacido el 16 de diciembre de 1961, DNI 14.739.388, electricista, Charcas 4217, Lomas del Mirador; Luis Alberto Barros, argentino, casado, nacido el 31 de enero de 1968, DNI 20.025.852, electricista, Cangallo 5274, Villa Dominico; Enrique Omar Ledesma, argentino, casado, nacido

el 13 de abril de 1964, DNI 16.849.437, Electricista, Belgrano y Posadas, Torre 2 piso 3º "D", Lanús; Luis Alberto Stefanini, argentino, casado, nacido el 17 de marzo de 1961, DNI 14.188.285, Belgrano 2947, torre K, 3º "B", Lanús; Roque René Perez, argentino, casado, nacido el 4 de setiembre de 1953, DNI 10.686.498, electricista, Calle 49 entre 149 y 150, Berazategui; Claudio Omar Gambuzza, argentino, soltero, nacido el 26 de febrero de 1967, DNI. 18.258.262, electricista, Caxaraville 974, Avellaneda; Miguel Pitella, italiano, casado nacido el 1 de julio de 1947, DNI. 92.446.291, electricista, La Paz 3019, San Justo; Leonardo Darío Mangani, argentino, soltero, nacido el 4 de junio de 1970, DNI 21.669.456, electricista, Brandsen 4423, Villa Dominico; Pablo César Batista, argentino, soltero, nacido el 15 de marzo de 1967, DNI 18.244.068, electricista, Avenida H. Yrigoyen 15.233, Burzaco; Marcelo Ramón Rosellini, argentino, soltero, nacido el 20 de julio de 1970, electricista, DNI 21.605.986, Manuel Estevez 1169, Avellaneda; Adrián Humberto Rodriguez, argentino, soltero, nacido el 28 de noviembre de 1961, DNI 14.696.869, electricista, Calle 387 Número 4030, Quilmes; Osvaldo Andrés Citarella, argentino, divorciado, nacido el 8 de diciembre de 1939, DNI 4.886.840, electricista, H. Yrigoyen 109, 7º "C", Martinez; Carlos Alberto López; argentino, soltero, nacido el 1 de febrero de 1961, DNI 14.483.570, electricista, Aguapey 1580, Merlo; Andrés Raúl Bezzi, argentino, casado, nacido el 10 de febrero de 1952, DNI 10.327.321, electricista, Emilio Zola 5353, Villa Ballester, Ricardo Edmundo Lucini, argentino, casado, nacido el 23 de noviembre de 1963, DNI 16.533.679, electricista, Alem 2000, Edificio 38, piso 1º "B", Doc sud; Hipólito Zalazar, argentino, casado, nacido el 10 de diciembre de 1939, LE. 4.298.374, electricista, Tomás Flores 1875, Quilmes; José Riga, italiano, casado, CIPF 6.161.935, nacido el 5 de agosto de 1944, electricista, Salta 3280, San Justo; Miguel Angel Rey, argentino, soltero, nacido el 4 de setiembre de 1954, DNI 11.438.263, electricista, French 560, Avellaneda; Maria Josefina Alonso, argentina, soltera, nacida el 1 de julio de 1942, DNI 4.281.546, empleada, Castro Barros 888, Lanús; Miguel Angel De Vita, argentino, soltero, nacido el 28 de julio de 1967, DNI 18.289.290, electricista, Calle 399 número 335, Quilmes; Rodolfo Gaboda, argentino, soltero, nacido el 16 de junio de 1938, DNI 4.867.837, electricista, Estocolmo 173, Lomas de Zamora; Pablo Adrián Magnoni, argentino, soltero, nacido el 17 de setiembre de 1973, DNI 23.453.768, electricista, Zelarrayan 1308, Capital Federal; Daniel Alberto Ledesma, argentino, casado, nacido el 2 de octubre de 1940, DNI 4.576.574, electricista, Debenedetti 2100, torre B, Piso 11 "C", Doc Sud; José Luis Cristóbal, argentino, soltero, nacido el 7 de mayo de 1962, DNI 14.908.220, electricista, Agüero 449, casa 47, Morón; Jorge Eduardo Turina, argentino, soltero, nacido el 5 de febrero de 1969, DNI 20.436.882, electricista, Paunero 1408, Sarandí; Carlos Alberto Romano, argentino, casado, nacido el 10 de diciembre de 1956, DNI 12.909.303, electricista, Balvastro y Charrúa, edificio 9, Palier D, 1º "12", Isidro Casanova; José Tvrde, yugoslavo, casado, nacido el 18 de marzo de 1940, CIPF 5.545.953, electricista, Condarco 73, piso 12 "D", Wilde; Antonio Mirabelle, italiano, casado, nacido el 18 de agosto de 1947, DNI 92.379.690, electricista, Cevallos 1626, Bernal; Osvaldo Alberto Pizarro, argentino, casado, nacido el 24 de setiembre de 1948, DNI 5.069.651, electricista, Santa Rosa de Lima 575, Alto del Talar, Pacheco; y Roberto Alejandro Latronico, argentino, casado, nacido el 2 de diciembre de 1965, DNI 17.557.058, electricista, Ricardo Rojas 4157, Quilmes; 3) Denominación: TECNICA CARPE DIEM S.A. 4) Objeto: Industriales: Construcción de obras e instalaciones; operación, reparación y mantenimiento vinculados con la generación, y/o producción, y/o distribución y/o transmisión y/o comercialización de energía eléctrica y sus servicios auxiliares. Comercial: Compra, venta, cesión, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarias para cumplir con su objeto industrial; así como la locación de servicios ligados a las actividades enumeradas en el punto "A". Importación y Exportación: Importar y exportar toda clase de materias primas y productos necesarios para la realización de las actividades que constituyen su objeto social. Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones de toda clase de productos y marcas nacionales o extranjeras. 5) Domicilio: Av. de Mayo 749, 2º "9". 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 57.600.- representado por 576 acciones ordinarias, endosables y al portador de $ 100.- cada una. 8) Administración: Directorio 1 a 20 miembros por un año. Miembros: Presidente: Alberto Osvaldo Giménez. Vicepresidente: Miguel Angel Seman. Directores: Miguel Pittella, Luis Alfredo Stefanini y Enrique Omar Ledesma. Directores Suplentes: Daniel Omar Filosa, Juan Carlos Andreoli, Gabriel Alberto Pañart, Fernando Jorge Galmozzi, Américo Claudio Alvarez, Luis Alberto Barros, Roque René Pérez, Claudio Omar Gambuzza, Leonardo Dario Mangani, Pablo César Batista, Marcelo Ramón Rosellini, Adrián Humberto Rodríguez, Osvaldo Andrés Citarella, Carlos Alberto López, Andrés Raúl Bezzia, Ricardo Edmundo Lucini, Hipólito Zalazar, José Riga, Miguel Angel Rey, María Josefina Alonso, Miguel Angel De Vita, Rodolfo Gaboda, Pablo Adrián Magnoni, Daniel Alberto Ledesma, José Luis Cristóbal, Jorge Eduardo Turina, Carlos Alberto Romano, José Tvrde, Antonino Mirabile, Osvaldo Alberto Pizarro y Roberto Alejandro Latronico. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en ausencia del primero. 10) Cierre ejercicio: 31 de mayo.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 6831

TOMOGRAFIA COMPUTADA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Públ. 178 fº 576 del 29.4.94 del Reg. 483 de Cap. Fed. por Asamblea General Extraordinaria del 16.2.94 se decidió la modificación del Art. 4º del Estatuto Social se elimina el plus del 20 % sobre el monto del patrimonio neto para el caso de disidencia entre el socio que se retira y los restantes socios y/o la sociedad, en relación al valor de sus acciones el que tendrá la siguiente redacción: "el capital social es de Cuatrocientos cincuenta mil pesos, representado por cuatrocientas cincuenta mil acciones nominativas no endosables valor nominal $ 1.- c/u de ellas, de las cuales doscientas veinticinco mil son preferidas, sin derecho a voto, excepto los casos previstos en el Artículo 217 de la ley 19.550 y doscientos veinticinco mil son ordinarias, con derecho a un voto por acción. El capital sólo podrá ser suscripto por médicos radiólogos especializados en tomografía computada. El socio que se proponga ceder sus acciones a terceros deberá notificarlo en forma fehaciente al Directorio, indicando precio pactado nombre del interesado, el que deberá ser necesariamente médico radiólogo especializado en tomografía computada, teniendo los restantes accionistas preferencia sobre la compra las acciones, en las mismas condiciones ofrecidas al tercero, en proporción a sus tenencias. Si algún accionista no ejerce este derecho los otros tienen derecho de acrecer. El Directorio notificará dentro de las 72 hs. la propuesta formulada por el cedente, a cada uno de los accionistas en el domicilio que tengan constituido en la sociedad. Transcurridos treinta días de efectuada la notificación por parte del cedente sin producirse la aceptación de la compra por los socios, se considerará otorgada la conformidad de pleno derecho y no ejercida la preferencia, si quien adquiere las acciones fuere de la sociedad, la que tiene derecho de preferencia supletorio al de los socios, deberán hacerlo con utilidades o reservas disponibles o mediante la reducción de su capital. Cuando al tiempo de ejercitar el derecho de preferencia los socios o la sociedad impugnen el precio de las acciones, deberán expresar el que consideren ajustado a la realidad. En caso de no arribarse a un acuerdo, la determinación del precio surgirá de un balance general que se confeccionará al momento de la notificación de la voluntad de transferir las acciones, al cual se le aplicarán las normas legales y reglamentarias sobre revalúo.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 6942

TRANSPORTES ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Rafael Carvallo Pereira, chileno, empresario, nacido el 10/8/1945, casado, D.N.I. 92.903.597, domiciliado en Sargento Cabral 851, piso 3, Capital; y Alfonso Larrainclaro, chileno, empresario, nacido el 18/8/1959, casado, D.N.I. 92.015.267, domiciliado en Liniers 2297, Tigre, Pcia. de Buenos Aires. 2) Instrumento de Constitución: escritura número 750 pasada el 16/12/94 ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 2316 del Registro 189 de Capital Federal, de su adscripción. 3) Denominación Social: "TRANSPORTES ATLANTICO S.A.". 4) Domicilio Social: Humberto Primo 2065/7, Capital. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Transporte terrestre por vehículos de cosas o personas; b) Compraventa, importación y exportación de vehículos, repuestos y accesorios; c) Servicios de reparación y mecánica de vehículos, y, d) alquiler de camiones y maquinarias. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital Social: $ 12.000.- 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de ocho titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Rafael Carvallo Pereira; y Director Suplente: Alfonso Larrain Claro. 9) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge N. Ledesma
Nº 15.898

TRATAMIENTOS TERMICOS SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 243, otorgada el 5/12/1994. Roberto Julio Veiguelo, argentino, casado, comerciante, 45 años, DNI 7.641.654, Agüero 2715, Caseros, Prov. Bs. As., Susana Elisa Bosco, argentina, casada, comerciante, 42 años, DNI 12.279.507, Agüero 2715, Caseros, Prov. de Bs. As., Ana María González, argentina, casada, 38 años, DNI 12.279.507, 4 de noviembre 4773 Caseros, Prov. Bs. As., Oscar Alfredo Chinicci, casado, argentino, comerciante, 43 años, L.E. 8.572.166, 4 de noviembre 4773, Caseros, Prov. de Bs. As. 2) Explotación de industria metalúrgica, tratamientos térmicos y galvanoplastia, comercialización de productos y servicios afines, Financiera, Inmobiliaria, Representaciones y Mandatos. 3) $ 12.000.- 4) 31/12 cada año. 5) Presidente: Oscar Alfredo Chinnici. Vicepresidente: Roberto Julio Veiguelo. Directora Suplente: Susana Elisa Bosco. 6) Monroe 4880 Capital Federal.

Abogada - Silvana Paula Fontana
Nº 6888

VECAL

SOCIEDAD ANONIMA

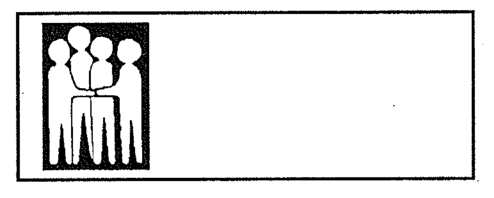
1) Pablo Javier Alvarez, soltero, comerciante, 10-4-53, DNI 10.678.523, Canale 2331 J. Mármol, María José Aranda, divorciada, arquitecta, DNI 11.759.273, Bmé. Mitre 1946 Adrogué, arg., Pcia. Bs. As. 2) 19-12-94. 3) VECAL S.A. 4) Comodoro Rivadavia 1850 5º L Cap. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- 7) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior. a) Comerciales: compra, venta, imp. y exp. rep. y dist. de metales de todo tipo, chapas, hierros, aceros cobre y rep. en gral. para todo tipo de vehículos y maquinarias por pieza o en conjuntos, nuevos o usados y todo lo relacionado con la ind. metalúrgica y de fundición. Materiales sintéticos, plásticos y mat. primas para la ind. plástica. Industriales: producción, elab. y fab. de prod. metalúrgicos bajo la forma de mat. prima, chatarra u otras. Prod. elab., extrusión, laminación, inyección de mat. sintéticos y plásticos, envases y mat. para éstos. b) Financieras: todo tipo de operaciones salvo las de la Ley de E. Financ. y las que requieran el concurso público. Inmobiliarias: compra, venta, alquiler, edificación de prop. inmuebles incluidas las de P. Horizontal. Fracc. y loteos de parcelas para viviendas, clubes de campo, exp. agrícolas-ganaderas y parques ind. Adm. de inmuebles propios o de 3os. 8) Presidente o Vice. 9) 31/12. 10) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ej. Prescinde Sindicatura; Presidente y vice: P. J. Alvarez y M. J. Aranda D. Suplente: Valeria Ana Taylor.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 6903

XIDEN S. A. I. C.

Esc. 136 del 19 de diciembre de 1994. Esc. Adriana E. Rainstein. Registro 1418 Capital Federal. En la asamblea general extraordinaria del 2/11/94 se resolvió aumentar el capital de $ 0,03 a $ 100.000, cambiar el domicilio social y prescindir de la sindicatura, nombrando en consecuencia Director Suplente. Reforma de estatutos: Artículo primero: la sociedad se denomina XIDEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 1184, piso 2. La sociedad se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales que le son aplicables. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier especie de representación dentro o fuera del País. Artículo cuarto: El capital social es de $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de un valor nominal de un peso por acción y con derecho a un voto cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo en las condiciones prescriptas por artículo 188 de la ley 19.550. Artículo noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo previsto por el artículo 284 de la ley de sociedades comerciales y en cumplimiento del artículo 258 de la misma norma la asamblea deberá nombrar anualmente director suplente. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inc. 2 del art 299 de la ley 19.550 anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente.

Escribana - Adriana E. Rainstein
Nº 15.911



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABERTURAS TECNOBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Jorge Carlos Leibowicz, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 30/11/1950, DNI 8.488.387, domiciliado en Estados Unidos 3902 de Capital Federal; Enrique Pedro Iglicki, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 7/12/49, DNI 7.670.299, domiciliado en Alvarez Thomas 3010 3ro. C, Capital Federal; 2) ABERTURAS TECNOBRA S.R.L. 3) Alvarez Thomas 3010 3ro. C de Capital Federal; 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, distribución y venta mayorista y minorista de puertas y ventanas, aberturas en general para todo tipo de construcciones, obras civiles o públicas, destinadas a vivienda, industrias o locales comerciales. También podrá dar o recibir en consignación o préstamo todos los bienes descriptos. También podrá hacer la locación de todos los servicios adicionales relacionados con la colocación, reparación y mantenimiento de los productos que comercializa. 5) noventa y nueve años desde la fecha de inscripción; 6) $ 12.000 dividido en cuotas de $ 1 V.N. c/u; 7) 31 de marzo de cada año; 8) Constitución: 6/9/94; 9) Gerente: Enrique Pedro Iglicki; 10) representación legal y uso de la firma de la Sociedad estará a cargo del Socio Enrique Pedro Iglicki por todo el tiempo que dure la sociedad.

Autorizado - Alejandro L. Litmanovich
Nº 15.978

ART & DEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 18/11/94, por instrumento privado. Socios: José Pergola, 45 años, casado, italiano, comerciante, C.I. 6.190.467, domiciliado en Ameghino 923, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.; y Miguel Angel Serrano, 28 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 17.656.988, domiciliado en Quintana 310, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. Denominación: "ART & DEC" S.R.L. Domicilio: Espinosa 28 7º "C" de Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Fabricación de arts. de madera y sus accesorios. A la Fabricación de arts. de madera de todo tipo y uso tanto en el país como en el extranjero. Queda excluida toda actividad que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Plazo: 60 años desde Inscrip. Capital: $ 12.000. Administración y representación: Socios gerentes, ambos socios en forma conjunta. Cierre del Ejercicio: El 31/12 de cada año.

Autorizado - Elisa Inés González
Nº 15.959

ASISTENCIAS MEDICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Corrección de nombre: Por edicto del 28/11/94, (Recibo 0043-00012658) se publicó la constitución de ASMED SRL por instrumento privado del 11/11/94. Por edicto del 19/12/94 (Recibo 0043-00015184) se publicó la rectificación de nombre según instrumento privado del 14/12/94. Nuevamente por instrumento privado del 20/12/94 se vuelve a modificar el nombre por el de "ASISTENCIA MEDICAS S.R.L.".

Abogada - Elisa A. Socolovski
Nº 15.958

ATLANTICO INVERSIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvia Teresita Zotto, nacida el 27/5/1953, ama de casa, DNI. 10.698.976; y Jorge Luis Llevaria, nacido el 31/5/1947, ingeniero, L.E. 7.592.834, ambos argentinos, casados y domiciliados en José María Moreno 1175 de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 9/11/1994. 3) ATLANTICO INVERSIONES S.R.L.- 4) Paraná 754, piso 7º de Capital Federal. 5) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y el de prehorizontalidad. Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. Financieras e Inversión: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en las que se requiera el concurso público. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 40.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad está a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta. 10) 31 de mayo de cada año.

Escribano - Carlos A. Arzeno
Nº 6922

AUTOPREND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. Nº 693, 12/12/94, se constituyó AUTOPREND SRL Socios: Fernando Caride, 15/5/62, DNI. 14.621.808, Viamonte 1471, S. Isidro; Jorge Federico Guimarey, 28/9/90, DNI. 14.069.780, Vergara 92, Boulogne; Gonzalo Guimarey, 22/4/63, DNI. 16.729.946, Vergara 92, Boulogne, todos, casados; Jorge Horacio Guimarey, divorciado, 19/12/32, DNI. 16.729.946, Vergara 92, Boulogne, todos: arg., comerciantes; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Compra-venta consignación representación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motos, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, así como todo tipo de mercaderías, frutos del país y bienes en general, cubiertas, cámaras motores, combustibles, lubricantes, lavado, engrase de vehículos, incluida la explotación de servicios así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna y la reparación de vehículo automotores; capital: $ 5.000.-; Gerentes: Jorge Federico Quimarey y/o Gonzalo Guimarey, en forma indiv. Cierre Ej.: 30/6 c/año; sede: Pellegrini 1255, 3º "A", Capital.

Autorizado - Nadia Carla Martinez
Nº 6885

BALDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 1994 el Señor Jorge Eduardo Labendz, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en BALDOR S.R.L. a favor de la Señora Isabel Di Benedetto, argentina, nacida el 12 de abril de 1948, profesora de letras, DNI 5.903.067 con domicilio en Juan B. Alberdi 928 6º B de Capital Federal, como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: 99 % para la Señora Felipa Vicente y el 1 % para la Señora Isabel Di Benedeto. Asimismo se hace saber que la mencionada en segundo término asume el cargo de socio gerente al igual que la primera.

Autorizado - Norberto Volpe
Nº 15.971

B. & G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 20/12/94. Cambio de denominación por BURATTI & GONZALEZ S.R.L., reforma cláusula 1º.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 6830

BAIRES ANALITICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que en fecha 27 de octubre de 1994, cedió a Antonio Da Silva Rodríguez 4000 cuotas de capital y se lo designó gerente titular. Se modifica la cláusula Quinta del contrato social: "El Capital Social es de $ 12.000 (Pesos Doce Mil) dividido en doce mil cuotas iguales de $ 1 (Un Peso) cada una, y con capacidad a un voto por cada cuota, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Bliznikowich Ugolini, Aníbal D. 4000 cuotas $ 4000; Di Negro, Alberto Alfredo 4000 cuotas $ 4000; Da Silva Rodríguez, Antonio 4000 cuotas $ 4000. Total $ 12.000."

Autorizada - Rosa Teresa Danza
Nº 6912

BELGRANO 1700

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 19/12/94, se constituyó la sociedad "BELGRANO 1700 S.R.L.", 1 - Jorge Oscar Olea, argentino, nacido el 24/10/55, casado, comerciante, D.N.I. Nº 11.597.950, domiciliado en Baunes 1249, Capital; José María Olea, argentino, nacido el 6/9/57, casado, comerciante, D.N.I. Nº 13.133.032, domiciliado en Manuel Porcel de Peralta 1405, Capital; Amelia Rosa Olea, argentina, nacida el 21/4/61, casada, comerciante, D.N.I. Nº 14.477.989, domiciliada en Virgilio 529, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Gustavo Adrián Sendon, argentino, nacido el 28/4/58, casado, comerciante, D.N.I. Nº 12.154.944, domiciliado en Pellegrini 1921, 7º piso, "C", San Martín, Pcia. de Bs As.; Francisco Macri, italiano, casado, comerciante, C.I. Nº 6.187.121, nacido el 4/4/42, domiciliado en Manuel Ricardo Trelles 1461, Capital; Carmen Fraga Sánchez, española, casada, comerciante, nacida el 29/11/33, C.I. Nº 6.416.448, domiciliada en Venezuela 2181, Capital; José Mariño Barcia, español, casado, comerciante, nacido el 9/11/36, C.I. Nº 6.215.009, domiciliado en Juan José Naón 762, Capital; Esperanza Alvite Alvite, española, casada, comerciante, nacida el 5/11/52, C.I. Nº 6.884.697, domiciliada en Gualeguaychú 177, piso 1º, Capital e Isabel Lucía Bernardi, argentina, casada, comerciante, nacida el 22/7/41, L.C. Nº 4.191.436, domiciliada en San Juan 4129, 9º piso, "A", Capital. 2 - 30 años. 3 - La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a la explotación del ramo de restaurante, bar, cafetería, pizzería, confitería, despacho de bebida de todo tipo y comestibles, su elaboración, distribución y comercialización y toda otra actividad comprendida en el ramo gastronómico en todas sus formas. 4 - Capital social $ 15.000. 5 - La administración, representación legal y uso de la firma, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de dos ejercicios. 6 - 31 de diciembre de cada año. 7 - Gerente: José María Olea y Gustavo Adrián Sendon. 8 - Sede social: Manuel Porcel de Peralta 1405, Capital Federal.

Autorizada - Gladys E. Barrios
Nº 6944

BON CUIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Que por acta de fecha 3 de noviembre de 1994 ha modificado sus Estatutos Sociales en los Arts. Quinto, Sexto y Cuarto, que quedan redactados de la siguiente forma: Art. Quinto: El plazo de duración se estipula en veinticinco años contados a partir del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resulten modificadas por el presente. Art. Sexto: Nómbrase gerente al Sr. Daniel Alberto Pérez D.N.I. 14.409.207, Argentino, divorciado, con domicilio en calle Lavalle número 1634 P. 2 Dto. D, nacido el día 13 de marzo de 1962, en reemplazo del Sr. Raúl Miguel Gianre, quienes tendrán el uso de la firma social conjuntamente o indistinta, el uno en defecto del otro, pudiendo realizar en nombre y representación de la sociedad toda clase de operaciones bancarias y comerciales. Art. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Pesos cinco con cuarenta centavos ($ 5,40), divididos en cinco mil cuatrocientas cuotas sociales (5400) de un centavo ($ 0,01) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios correspondiendo la cantidad de tres mil seiscientas cuotas para el Sr. Daniel Alberto Pérez, y un mil ochocientas para el Sr. Juan Alberto Torres. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que lo resultados obtenidos lo justifique y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario; una vez resulta cada ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados, sólo en el caso de que no hubiese socio alguno interesado, podrá ofrecerse la suscripción a terceros.

Abogado - Escribano - Italo R. Freytes
Nº 15.983

CEMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 8/12/94, Fº 1344, Reg. 666 de Cap. Fed. se constituyó "CEMIA S.R.L.". Socios: María del Pilar Rolandelli, nac. 30/10/42, arg. casada, LC 4.497.407, cont. púb., Julio Emilio Manzone, nac. 4/6/69, arg., solt., comc., DNI 20.861.421, y Francisco José Manzone, nac. 2/8/1975, arg., DNI 24.561.515, comc., dom. Av. S. Pedrito 239 C.F. Sede Social: Av. S. Pedrito 665 C.F. Duración: 4 años desde fecha inscrip. en Reg. Públ. Comercio. Objeto: a) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Automotores. Comercialización de Vehículos: Compraventa, registración, consignación, permuta, distribución, importación, y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. c) Línea Aérea. Transporte de Personas y Cargas. Servicios: Actuar en calidad de explotadora que determina el artículo 65 del Código Aeronáutico, con o sin contrato escrito; celebrar contratos de locación y/o fletamento de aeronaves; artículo 6 del Código Aeronáutico; como la locadora ó locataria, debidamente inscripta en el Registro Nacional; proveer a terceros de personal aeronáutico; artículo 76 del Código Aeronáutico, especialmente de pilotos habilitados con certificado de idoneidad. Aeronáutica Comercial: (Título 6º Código Aeronáutico): Por conexión o rutas regulares o autorizadas de itinerarios regulares, de carácter interno o internacional, ejercitándolas en servicios de transporte aéreo de pasajeros, de equipajes, de mercaderías, de valores, carga general y postal; realizar toda clase de trabajo aéreo; artículo 13 del Código Aeronáutico con la debida autorización previa de la autoridad aeronáutica. Capital Social: $ 6.000 dividido en 6 cuotas de $ 1.000 valor nominal c/u aportadas por los socios en partes iguales. Dirección, Administración, Representación legal y uso de la firma social está a cargo de los socios en forma indistinta en calidad de Gerentes. Cierre del Ejercicio: 30 de marzo de c/año.

Escribano - José Alfredo Granato
Nº 15.912

CL & CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María del Carmen Collabella, DNI 5.429.050, 49 años, Carlos Gustavo Loiacono, DNI 21.819.845, 24 años, arg., casados, comerciantes, Walter y Paso C. de Areco Pcia. Bs. As. 2) 19/12/94, 3) CL & CO SRL. 4) 99 años. 5) $ 1000. 6) Zequeira 5512 Cap., 7) Comercialización y promoción de servicios médicos. 8) Rep. Legal: ambos socios en forma indistinta como gerentes por la duración de la sociedad.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 6902

COMTEC SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad. Escritura 530 del 23/9/1994. Daniel Gustavo Porto, argentino, comerciante, 18/9/61, DNI 14.585.438, can. Beatriz Alejandra Raquel Monticelli, Fonrouge 2576, Cap. y Cristina Mabel Porto, argentina, comerciante, DNI 14.004.637, 9/6/1957, soltera, Pola 2763, Cap. constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad se denomina "COMTEC SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.", domicilio legal Ciudad de Bs. As. pudiendo instalar sucursales y agencias, dentro y fuera del país. Plazo: 10 años, a partir insc. I.G.J.- Objeto: Servicios técnicos, de computación, venta de equipos de computación, venta de repuestos, partes e insumos, desarrollo y venta de soft. Diseño de sistema e instalación. Consultora. Administración y representación legal. A cargo de los socios, que revisten el carácter de gerentes con uso de la firma social en forma conjunta. Inventario y Balance General el 30 de abril de cada año. De cada ejercicio se deducirán. Fondo de Reserva hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social. Las demás reservas que la Asamblea de socios considere necesarias para los fines sociales. El remanente se distribuye por partes iguales. Capital Social: 2.000 pesos. Suscripto en su totalidad. Integrando el 25 % y por partes iguales. Representado por Dos mil cuotas de valor 1 peso cada una. Cesión de Cuotas: Con el consentimiento de todos los socios, para cederlo a un tercero o un extraño: Entre los socios. Todos los socios tendrán derecho de opción para adquirir a prorrata de sus cedentes dentro de los 15 días de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder. Las decisiones sociales, inclusive la designación de gerentes socios o no, se tomarán por unanimidad, se dejará constancia en acta, firmadas por todos los presentes. Muerte de un socio. Dará derecho a sus herederos o sucesores a incorporarse a la Sociedad, quedando supeditados a lo dispuesto sobre estas cuotas sociales, por el artículo 209, Ley 19.550. Disolución de la Sociedad. De acuerdo a los casos previstos por el Art. 9, Ley 19.550, entrará en estado de liquidación, la que será efectuada por él o los socios en proporción al capital integrado. La sociedad podrá prorrogar su plazo de acuerdo al art. 93, Ley 19.550. Domicilio legal de la Sociedad. Moreno 442, 11 B, Cap. Federal.

Escribana - Ana María Colo
Nº 15.873

CONSTRUCTORA J.E.M.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mauricio Cecilio Tascar, 19/2/47, casado, L.E. 7.593.286, comerciante, Yerbal 4138, Capital; Marcelo del Corazón de Jesús Nievá Mo-

reno, 7/3/58, casado, DNI 11.848.955, abogado, Av. Rivadavia 8521, 1º "A", Capital; Carlos Alberto Arias, 14/6/55, casado, DNI 11.889.740, comerciante, Lavalleja 659, P.B. "2", Capital; José Atilio Arias, 14/6/55, casado, DNI 11.955.510, comerciante, Gualeguaychú 74, Capital y María Cristina Borras, 8/2/51, divorciada, empleada, DNI 10.400.131, Alvarez Jonte 1647, 11º "C", Capital, todos argentinos. 2) Instrumento privado del 4/11/94. 3) "CONSTRUCTORA J.E.M.M. S.R.L.". 4) Avenida Rivadavia 8346, 1º, Of. 9, Capital Federal. 5) 5 años desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas y productos relacionados con la industria de la construcción. La construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, edificios, sus reparaciones y ampliaciones, demoliciones, como asimismo la compra, venta, explotación, administración e intermediación en toda clase de bienes inmuebles, pudiendo ejercitar mandatos, comisiones, representaciones y todo contrato afín a su actividad. 7) $ 43.000. 8) Gerentes: Mauricio Cecilio Tascar; Marcelo del Corazón de Jesús Nieva Moreno; José Atilio Arias y María Cristina Borras. 9) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. 10) Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de Mauricio Cecilio Tascar, Marcelo del Corazón de Jesús Nieva Moreno, José Atilio Arias y María Cristina Borras, en forma conjunta, por el término de duración de la sociedad.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 6937

DISTRIBUIDORA ABBAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Instrumento Privado: 7 de diciembre de 1994. Constitución: Spadea Alberto Luis, argentino, casado, nacido el 26 de mayo de 1964 D.N.I.: 17.198.764, domiciliado en la calle Cervantes Nº 3514, Capital Federal y Gimenez Estela María, argentina, casada, nacida 23 de agosto de 1952 con D.N.I.: 10.558.128, domiciliada en la calle Malabia Nº 1635 San Justo, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "DISTRIBUIDORA ABBAS S.R.L.". Domicilio: calle Miranda Nº 6129 Capital Federal. Objeto: la fabricación y venta de pan en todas sus formas, facturas, masas, sandwiches de miga y todo producto propio de la actividad panaderil. Capital social: $ 3.000.- (pesos tres mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 10.- (pesos diez), valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Spadea Alberto Luis 150 cuotas, Gimenez Estela María 150 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación legal: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Fecha de Cierre del ejercicio: el 28 de febrero de cada año.

El Apoderado
Nº 15.941

DISTRIBUIDORA LIBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando aviso 3292 del 9/9/94, se informa la fecha de nacimiento de los socios: Carlos Alejandro Borruto, el 28/3/1968 y Enrique Rubén Borruto el 6/11/1964.

Autorizado - Alfredo Carlos López
Nº 15.872

DR. JUAN FELIPE ARANGUREN 1061

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Instrumento privado: 14 de diciembre de 1994. Constitución: López López José A., argentino, casado, nacido el 15 de noviembre de 1957 D.U.: 13.881.767, domiciliado en la calle Paysandú Nº 39 Capital Federal, Coronado Oscar Ramón argentino, casado, nacido el 16 de setiembre de 1959 D.N.I. 13.655.004, domiciliado en la calle Gorriti Nº 4032 Cap. Fed., Coronado Miguel Angel, argentino, soltero, nacido el 24 de mayo de 1962. D.N.I.: 14.959.285, domiciliado en la calle Tucumán Nº 3696 2º piso Cap. Fed. Botana Noya Domingo español, casado, nacido el 13 de noviembre de 1926 C.I.: 4.490.405 Pol. Fed. domiciliado en la calle Yerbal Nº 1080 4to. piso Cap. Fed. López Lopez Emilio, español, casado, nacido el 10 de abril de 1925 C.I.: 4.508.232 Pol. Fed., domiciliado en la calle Medrano Nº 1626 Capital Federal. Denominación: "DR. JUAN FELIPE ARANGUREN 1061 S.R.L.". Domicilio: calle Dr. Juan Felipe Aranguren 1061 de Cap. Fed. Objeto: Explotación de playa de estacionamiento y garajes de vehículos, comercialización de combustibles, lubricantes repuestos, accesorios para el automotor de toda clase prestación de servicios de mecánica en general gomería lavadero y engrase. Capital social: $ 3.000.- (pesos tres mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 10.- (pesos diez), valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Lopez Lopez José Andrés 60 cuotas. Coronado Oscar Ramón 60 cuotas Coronado 45 cuotas. Pileggi Claudio Daniel 45 cuotas, Botana Noya 45 cuotas. Lopez Lopez Emilio 45 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación legal: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado
Nº 15.942

DUR HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Eduardo Raúl Orion, comerciante, nacido 4/3/49, D.N.I. 7.678.548; Claudia Carmen Chieffo, arquitecta, nacida 12/11/52, D.N.I. 10.360.909; argentinos, casados, Av. Crámer 1771, 6º B, Cap. Fed. 2) 19/12/94. 3) DUR HOUSE S.R.L. 4) Scalabrini Ortiz 1870, Cap. Fed. 5) A) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, de todo tipo de viviendas, locales comerciales o industriales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. B) Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. C) Comerciales: compraventa, distribución consignación, importación, exportación de toda clase de materias primas, elementos y materiales de la construcción, sus equipos, herramientas, accesorios e insumos. D) Mandataria: representaciones, mandatos, agencias comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 6) 99 años desde inscripción R.P. Comercio. 7) $ 10.000. 8 y 9) gerentes ambos socios; indeterminado; indistinta. 10) 31/12 cada año.

Autorizado - Silvio Miranda
Nº 6805

ELECTROWAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. nº 296 del 19.12.94. Franco Bonacci, italiano, 18.4.35, casado, C.I.P.F.: 10.318.764, electricista, dom.: Humaitá 383, Morón, Pcia. de Bs. As.; Juan Domingo Annecchini, argent., 12.12.51, casado, DNI: 10.266.289, electricista, dom.: Kiernan 410 Villa Tessei, Pcia. Bs. As.; Julio Ramón Ardiles, argentino, 23.8.56, casado, DNI.: 11.965.933, electricista, dom.: Angostura 781, Ezeiza, Pcia. Bs. As.; Luis Antonio Chernopoloff, argentino, 12.5.60. casado, DNI.: 14.000.091, electricista, dom.: El Trebol 3797, Temperley, Pcia. Bs. As.; Carlos Ignacio Vega, argentino, 6.11.56, casado, DNI.: 12.634.881, plomero, dom.: Marques de Aguado 22, El Jagüel, Pcia. Bs. As.; Lorenzo Abel Vallejos, 20.11.56, casado, DNI.: 12.693.028, pintor, dom.: Angela Barbieri 1368, Monte Grande, Pcia. Bs. As.; Luis Gomez, argentino, 9.10.52, casado, DNI.: Legarreta 1030, Monte Grande, Pcia. Bs. As.; Hugo Castaneda, argent., 23.3.64, casado, DNI.: 16.996.153, plomero, dom.: Arieta 1745 San Justo, Pcia. Bs. As. y Daniel Emilio Alfredo Zacheo, argent., 29.4.51, casado, L.E.: 8.481.580, electricista, dom.: Gral. Rodríguez 742, Monte Grande, Pcia. Bs. As. Plazo: 20 años. Objeto: trabajos de mantenimiento en gral. para empresas aerocomerciales y empresas terrestres, pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines realizar todos los actos y contratos que relacionen directa o indirectam. con su objeto. Capital: Pesos Setecientos Veinte. Adm.: la administrac. representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes en forma conjunta, socios o no, por 2 años. Cierre: 30.11 de c/año. Sede Social: Acoyte 457, 2º "B" Cap. Fed. Gerentes: Daniel Emilio Alfredo Zacheo y Luis Gómez.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 15.847

EM-CO-AR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura 1445 del 9/12/94 el sr. Carlos Daniel Santillan, cede, vende y transfiere 3 cuotas del total que tiene en la sociedad a Raquel Leonor Szpunt y el Sr. Claudio Fernando Schartzberg cede, vende y transfiere 13 cuotas del total que tiene en la sociedad a Adasa Elkin, arg., casada, nac. el 4/5/24, contador, L.C. 452.506, domic. en Hipólito Irigoyen 986 8º piso, Cap. y 2 cuotas del total que tienen en la sociedad a Isaac Szpunt. Los integrantes de la sociedad deciden modificar el art. 5º el cual queda redactado de la siguiente forma: Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 c/u suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Horacio Gustavo Argento; 28 cuotas o sean $ 2.800; Ana Teresa De Micheli: 20 cuotas o sean $ 2.000; Raquel Leonor Szpunt: 5 cuotas o sean $ 500; Isaac Szpunt: 15 cuotas o sean $ 1.500; Claudio Fernando Schvartzberg: 9 cuotas o sean $ 900; Carlos Daniel Santillan 10 cuotas o sean $ 1.000 y Adasa Elkin 13 cuotas o sean $ 1.300.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 15.946

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO G.T. GRAN TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto Privado del 8/12/94 entre Norberto Jorge Rivello y Gustavo Marcelo Rivello, únicos socios de "EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO G.T. GRAN TURISMO S.R.L." resuelven: Norberto Jorge Rivello, cede, vende y transfiere a Marcelo Oscar Piferrer, 29 años, argentino, soltero, tenedor de libros, DNI: 17.198.175, Ruíz de Llanos 1108 Capital y a Irene Alicia González, 48 años, argentina, soltera, empleada, DNI: 5.274.730, Cramer 4741 Capital, la totalidad de sus cuotas en la siguiente proporción: 8.000 cuotas a Marcelo Oscar Piferrer y 1.000 cuotas a Irene Alicia González, renunciando a su calidad de socio gerente. El precio total de la cesión es de $ 90.000.- Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así; 4º) Capital: $ 10.- Quedan designados gerentes Irene Alicia González y Gustavo Marcelo Rivello.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 15.919

ESTACION TRICARICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Miguel Angel Tricarico, LE. 8.288.272; y Hilda Lidia Palladino, LC. 6.418.669; ambos de 44 años, casados, argentinos, comerciantes, con domicilio en Balbastro 492, Capital Federal. 2. 21/12/94. 3. "ESTACION TRICARICO S.R.L.". 4. Gral. Fructuoso Rivera 1561, Capital. 5. La realización por sí, por terceros o asociada a terceros de: Explotación de estaciones de servicio, compra-venta de combustibles, lubricantes y repuestos para automotores: lavado, engrase, gomería, alineación y demás servicios para el automotor; minimercado y accesorios para el automotor: bar y buffet; playa de estacionamiento para automotores. 6. Cinco años a partir de su inscripción. 7. $ 5.000.- 8. Uno o más gerentes en forma indistinta, por todo el término de la sociedad. 9. Ambos socios como gerentes. 10. 31 de julio.

Escribana - María P. F. Duque de Ledesma
Nº 6932

FACTORIA DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 15/11/94 Socios: Sonia Llorens argentina 31-12-65 soltera comerciante DNI 17.447.998 Céspedes 3362 y Iris Milena Noguera argentina 11-11-61 divorciada comerciante DNI 14.886.258 Arenales 1446 3º. Domicilio Cespedes 3352 Duración 99 años Capital $ 10.000 Cierre ejercicio 30/9. Objeto Textil fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles. Mandatos y Servicios. Administración 1 o más gerentes socios o no por toda la vigencia del contrato. Gerentes Sonia Llorents y Iris Milena Noguera.

Gerente - Sonia Llorents
Nº 6929

FAMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. del 10/11/94, Gonzalo Sánchez cede a Vicente Guarna argentino, casado, 16/9/40, comerciante, L.E. 4.908.777, T. Vilardebo 2927, Capital y a Mirta Beatriz Barcala, argentina, 5/11/94, casada, comerciante, L.C. 5.090.615, E. Castro 530, Temperley, Pcia. de Bs. As.; la totalidad de sus cuotas en partes iguales cada uno, por $ 30.000.- Se modifica el art. 5to. quedan nombrados gerentes los señores Vicente Ciutti y Vicente Guarna, con uso de la firma en forma conjunta.

Autorizado - Alfredo Carlos López
Nº 15.874

FORMARO BLANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital Social con Reforma del Contrato Social. Por documento privado del 20/12/94 se resolvió aumentar el capital social reformando la cláusula cuarta del contrato social: "El Capital Social se fija en la suma de Veinte mil pesos, dividido en veinte mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Formaro: 10.000 cuotas o sea la suma de diez mil pesos y Roberto Blanco: 10.000 cuotas o sea la suma de diez mil pesos. Las cuotas se integran en un 100 % en dinero en efectivo.

Autorizada - María Estela Castillo
Nº 15.884

FRANCISCO SOBRINO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa Que; Por contrato privado del 20/10/94 se resolvió aumentar el capital de $ 10 a $ 1000., y Beatriz Slotnik; Cede y transfiere el total de sus cuotas a Berta Scotnik, argentina, soltera, comerciante, 50 años, L.C. 4.562.448, domicilio Tucumán 2325. Lanús (Pcia. de Bs. As.), y se modifica la cláusula 4º del contrato social.

Autorizada - Carmen Ibarra
Nº 6832

FRESIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) María Josefina Braun Travers, D.N.I. Nº 17.902.353, nacida el 10-10-65, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Arroyo 950 piso 8º "B" y Ricardo Braun Travers, D.N.I. Nº 18.392.836, nacido el 28-5-67, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas, con domicilio en Juncal 3124 piso 7º "D" de la Capital Federal; 2º) Instrumento privado del 21 de setiembre de 1994; 3º) FRESIA S.R.L.; 4º) Salguero 3172 local 1049, Capital Federal; 5º) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, exportación, importación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen; b) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero y de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Cód. Civil y art. 5º del Libro II, título X, del Código de Comercio. 6º) 50 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia; 7º) $ 4.000.- representado por 400 cuotas de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota; 8º) Administración por un gerente titular y uno suplente con mandato por todo el término de duración de la sociedad; 9º) La sociedad prescinde de la sindicatura ejerciéndose el control conforme el art. 55 de la ley 19.550; 10º) Representación legal por el gerente de la sociedad; 11º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 12º) Gerente titular: María Josefina Braun Travers; Gerente suplente: Ricardo Braun Travers.

Apoderada - Elsa Beatriz Reinozo
Nº 15.938

FRUTICOLA DON RAMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/11/94, Claudio Ramón Chiavero, argentino, soltero, comerciante, 24 años, DNI 21.495.119, Ferrari 206, Piso 2 "C", Capital Federal, Héctor Jorge Chiavero, argentino, casado, comerciante, 48 años, L.E. 5.833.430, Belloso 4151, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As. 2) producción, comercialización, importación y exportación de productos frutihorticolas, ejercicio de mandatos y representaciones. 3) $ 10.000.- 4) 31/12/cada año. 5) Gerente: Claudio Ramón Chiavero y Héctor Jorge Chiavero. 6) Ferrari 206, Piso 2 "C" Capital Federal.

Abogada - Silvina Paula Fontana
Nº 6886

FULL-LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 31/10/94 - Fº 455 - Reg. 511, Cap. se efectúan Cesiones de Cuotas. 1): Miguel Angel Folchi, arg. nac. 15/9/36, divorc. comerc. CI 3.774.696, dom. Suipacha 940 Cap. Cede 71 cuotas sociales por el precio de $ 710.- a: Rubén Arcángel Ricci, arg. nac. 9/6/59, cas., comerc., DNI. 13.150.688, dom. Suipacha 940 Cap., 12 cuotas. A Miguel Angel Urchipia, arg., nac. 2/10/47, cas., odontólogo, DNI. 7.784.895, dom. Suipacha 940 Cap., 12 cuotas. A Rubén Raúl Biagioni, arg., nac. 27/9/43, cas., comerc., LE. 7.731.901, dom. Suipacha 940 Cap., 12 cuotas. A Tomás Antonio Aiello, urug. nac. 12/11/52, cas. comerc. DNI. 92.177.869, dom. Suipacha 940 Cap., 12 cuotas. A José Leopoldo Guerrise, urug. nac. 13/4/61, cas., comerc., CI. 11.088.569, dom. Suipacha 940 Cap., 12 cuotas y a Daniel José Alarcón, arg., nac. 15/11/54, cas., comerc., DNI. 11.371.657, dom. Suipacha 940 Cap., 11 cuotas. Renuncia al cargo de Gerente. 2): Horacio Antonio Olano, arg., nac. 2/6/43, cas., comerc., DNI. 7.736.852, dom. Suipacha 940 Cap., Cede 91 cuotas sociales por el precio de $ 910.- a: Miguel Angel Urchipia 45 cuotas y a Rubén Raúl Biagioni, 46 cuotas. Renuncia al cargo de Gerente. 3): José Leopoldo Guerrise, Cede 183 cuotas sociales por el precio de $ 1.830.- a Rubén Arcángel Ricci. Renuncia al cargo de Gerente. 4): Tomás Antonio Aiello, cede 183 cuotas sociales por el precio de $ 1.830.- a Rubén Arcángel Ricci. La Sociedad queda constituida de la siguiente forma: Rubén Arcángel Ricci, 720 cuotas de $ 10.- VN c/u. Rubén Raúl Biagioni, 149 cuotas de $ 10.- VN c/u. Daniel José Alarcón, 183 cuotas de $ 10.- VN c/u. y Miguel Angel Urchipia, 148 cuotas de $ 10.- VN c/u.- 5): La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 2 gerentes que actuarán en forma conjunta. Se designa Gerentes a los socios: Rubén Arcángel Ricci y Rubén Raúl Biagioni.

Fernando Punta
Nº 6833

GEWA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 9/12/94. Cesión totalidad cuotas de Gerardo Carlos Gonnella y de Eduardo David Labaton, a favor del socio Walter Cayetano Safarian y María Cecilia Maiocchi, argentina, soltera, docente, nacida el 19/11/69, DNI. 12.093.893, Thames 405, 7º, B, Cap. Renuncia Gerardo Carlos Gonnella como gerente. Reforma cláusula 4º. Capital: $ 8.000. Gerente: Walter Cayetano Safarian.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 6829

GROSSMAN HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Los socios: Alberto Julio Grossman, nacido el 14/8/39, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Galicia 159 de Capital Federal, L.E. Nº 4.300.170; Luis Simón Grossman, nacido el 21/7/33, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Galicia 159 de Capital Federal, L.E. Nº 4.107.876; Rosa Grossman, nacida el 18/11/37, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en Galicia 159 de Capital Federal; L.C. Nº 12.475.688. 2) Contrato Privado de Fecha: 21/9/1994. 3) Denominación: GROSSMAN HNOS. S.R.L. 4) Domicilio y Sede social: Galicia 159 de Capital Federal. 5) Objeto: Comerciales en General: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. Y en Especial: todo lo relacionado con la venta de carne y sus derivados, troceo por mayor y menor, achuras en general, su venta al público en carnicerías y supermercados. Importación y exportación de carnes en trozos y medias reses. Venta de artículos de almacén por mayor y menor. Venta de materiales para la construcción, ferretería industrial y comercial, pinturería. Importación de materiales para la construcción, sanitarios, materiales y/o artefactos eléctricos en general y artículos del hogar. Compraventa de maquinarias y otros elementos para la construcción, su importación y exportación. Compraventa de automóviles y/o vehículos de carga y/o motos, importación y exportación. 6) Plazo: 20 años desde su inscripción. 7) Capital Social: $ 30.000. 8) Administración, representación legal y firma social a cargo de los socios Gerentes Generales en forma indistinta. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Socio Gerente - Alberto Julio Grossman
Nº 15.927

HANGARES EZEIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. Nº 300 del 19/12/94. Jorge Rubén Alvarez, argent., 5/12/48, casado, DNI.: 5.526.724, electricista, dom.: Pje. Finlandia 1949 Cap. Fed.; Julio Andrés Roznizci, argent., 30/7/55, casado, DNI.: 11.690.806, electric., dom.: Echeberry 2452 Hurlingham, Pcia. Bs. As.; Roberto Toconas, argent., 26/1/49, casado, L.E. 7.671.891, electric., dom.: Jorge Newbery 2840, Don Torcuato, Pcia. Bs. As., Héctor Alberto Pereyra, argent., 3/4/60, casado, DNI.: 14.000.100, electric., dom.: Nazareth 860, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., Roberto Daniel Di Costa, argent., 14/6/46, casado, DNI.: 7.776.346, electricista, dom.: Rojas 1883, Castelar, Pcia. Bs. As.; Ricardo Mario Cucinotta, argent., 2/9/58, casado, DNI.: 12.548.855, electric., dom.: Lavalle 1321, San Martín, Pcia. Bs. As.; Jorge Horacio Nieva, argent., 17/8/60, casado, DNI.: 14.101.518, electric., dom. Olegario V. Andrade 982, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As.; Luis Gabriel Monta, argent., 27/7/65, soltero, DNI.: 17.508.055, electric., dom.: Moreno 3554, Caseros, Pcia. Bs. As.; Alejandro Rubén Ricioppo, argent., 26/10/58, casado, DNI.: 12.739.028, electric., dom.: Pje. Picún Leufú 1281, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Pera, argent., 16/9/52, soltero, DNI.: 10.360.607, fogonista, dom.: Piagio 1830, Castelar, Pcia. Bs. As.; Mario Armando Polla, argent., 16/8/48, casado, DNI.: 8.290.883, fogonista, dom.: San José 1085, Merlo, Pcia. Bs. As.; Miguel Narváez, argent., 25/11/45, casado, DNI.: 7.769.732, plomero, dom.: Evaristo Carriego 2030, Ingeniero Budge, Pcia. Bs. As.; Marcelo Alberto Esturao, argent., 18/4/67, soltero, DNI.: 18.337.536, dom.: Juan Florio 3520, San Justo, Pcia. Bs. As.; y Raúl Alberto Ceruti, argent., 19/1/41, casado, DNI.: 4.364.030, electric., dom. Bolivia 689 Cap. Fed. Plazo: 20 años. Objeto: trabajos de mantenimiento en gral. para empresas aerocomerciales y empresas terrestres, pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectam. con su objeto. Adm.: la administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de 2 gerentes en forma conjunta, socios o no, por 2 años. Cierre: 30/11 de c/año. Sede Social: Bolivia 689, Cap. Fed. Gerente: Raúl Alberto Ceruti y Mario Armando Polla.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 15.849

IMPRENTA DERQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 20/12/94; Guillermo Luis Mejter, comerciante, de 36 años, DNI 12.271.906, Las Heras 934, Pte. Derqui Pcia. Buenos Aires y Ricardo Mauricio Mejter, comerciante, de 33 años, DNI 14.421.829, Lago Argentino y Manzone, Pcia. de Buenos Aires; argentinos y casados; "IMPRENTA DERQUI S.R.L.", Rodríguez Peña 468, piso 9º "58", Capital; Plazo: 90 años; Obj.: Imprenta comercial, papelería, fotocopias, fotoduplicación, imprenta de todo tipo, la comercialización de papeles, cartones, tinta y materias primas para imprenta. La reproducción mediante el sistema de fotocopia blanco y negro y de color bajo el sistema Láser. La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de todo lo relacionado con el objeto social. Importación y exportación de elementos gráficos. Cap.: $ 2.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30/6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 6950

INDUSBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/12/94. Manuel Angel Rocca, argentino, casado, técnico, 46 años, DNI 5.099.615, Chascomús 980, Villa Sarmiento, Prov. Bs. As., María Gabriela Ballia, yugoeslava, nacionalizada argentina, casada, comerciante, 51 años, C.I.P.F. 7.014.406, Chascomús 980, Villa Sarmiento, Prov. Bs. As. 2) Comerciales, financieras, inmobiliarias, representaciones y mandatos. 3) $ 1.200. 4) 31/12 cada año. 5) Gerente: Manuel Angel Rocca. 6) Bacacay 3721, Piso 1, Depto. 8, Capital Federal.

Abogada - Silvina Paula Fontana
Nº 6887

INDUSTRIAS BROUWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración: Con fecha 6/12/1994 y recibo Nº 0043-00013572. Se publicó la Cesión de Cuotas de la Sociedad y se omitió la redacción del Artículo Segundo: El que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: El término de la duración de la sociedad será de 25 años a contar desde el 6/8/1994 y su inscripción en el Reg. P. de Comercio.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 15.963

INMOBILIARIA SANTA BARBARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Daniel Cammarasana, de 34 años de edad, DNI. 12.817.489, y Eduardo Alberto Pouso, de 35 años de edad, DNI. 12.349.649, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Martínez Castro 291 de Capital Federal. 2) Acto privado de fecha 28/12/1993 y modificatorio del 5/10/1994. 3) INMOBILIARIA SANTA BARBARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Martínez Castro 291 de Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; de capitales y facturación por cuenta de terceros; y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. Construcción: Construcción, proyectos y venta de edificios, incluso por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, públicos y/o privados. Importación y exportación de todo artículo, producto o mercadería vinculada con la construcción. 6) 5 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma individual. 10) 31 de diciembre de c/año.

Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 6919

INTERLINK COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. pública de fecha del 19/12/94, folio 616, Reg. 1538 de Cap. Fed., se modificó art. quinto: Artículo Quinto: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Noveno del Decreto 5965/63. Los gerentes designados depositarán en la Sociedad en concepto de garantía, la suma de Cien pesos en total. Asimismo se trasladó la sede social a Adolfo Alsina 527, primer piso, depto. "D", Cap. Los señores Alberto Enrique Vázquez y Hugo Roberto Collar López renunciaron al cargo de socios gerentes y se confirmó a Marcelo Horacio Romanelli como gerente y se designó nuevo gerente a Alberto Enrique Frankrajch, quienes actuarán indistintamente y por el término de duración de la sociedad. Por último del señor Hugo Roberto Collar López, vendió sus 1700 cuotas a Alberto Enrique Frankrajch por el precio de $ 1.700.

Escribana - Regina Aisinscharf
Nº 6904

LA SANJUANINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 100, Fº 223, del 14/12/94, Reg. 100, Avell. Bs. As. María Leonor Quiroga, arg., viuda, del 27/2/44, DNI 5.112.246, dom. Gorriti 4160 6º A, Cap. y Mario Alberto Vera, arg., soltero, del 28/12/66, DNI 18.054.804, dom. Gascón 1249, 1º, Cap., ambos comerc., constituyeron "LA SANJUANINA S.R.L.". Domicilio: Gascón 1249, PB 2, Cap. Duración: 20 años desde insc. Objeto: Instalación, reparación, construcción y destapación de cloacas y cañerías; servicios ordinarios y extraordinarios relativos a la actividad de plomería y que se vincule a la provisión de servicios sanitarios. Venta, importación y exportación de repuestos, máquinas y materiales para plomería y actividades afines. Capital: $ 5.000, dividido en 5000 cuotas de $ 1 y un voto, suscriptas por partes iguales. Integran 25 %. Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no, indistinta, por término de duración de la soc. Gerentes: los 2 socios que aceptan. Resoluciones: art. 159/60 ley 19.550. Cesión Cuotas: art. 153. Fallecimiento Socios: art. 155/6. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Disolución: art. 94, ley 19.550.

Escribana - María F. Martínez Pita
Nº 6854

LAC-CEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 62, Fº 173, Reg. 1534 Cap. Esc. M. N. Sabatini Bs. As. Entre Julián Ricardo Silveyra, soltero, nac. 12/12/56, DNI 12.601.253, domic. Av. Coronel Díaz 1953 2º Dto. 11 Cap.; y don Fernando Alberto Aldasoro, casado, nac. 19/4/56, DNI 11.956.439, domic. José Hernández 2040 16º Dto. A Cap.; ambos args. y comerciantes. "LAC-CEI S.R.L.". Capital: $ 3.000 - Sede social: Güemes 3097 8º Dto. 51 Cap. Fed. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, de las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, importación y exportación de productos de granja y artículos envasados derivados de la actividad avícola y agropecuaria. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Duración: 15 años a contar de la inscripción en el RPC. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta. Duración: todo el tiempo de vigencia de la sociedad. El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año. Gerentes: Julián Ricardo Silveyra y Fernando Alberto Aldasoro.

Escribano - Matías M. Sabatini
Nº 6897

LIMCORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Reconducción, Cambio de Fecha de Cierre de Ejercicio, Designación de Gerente, Traslado de Sede Social y Modificación: Acto Privado del 13/12/94 entre Javier Carlos Carbonell y Julio Rodolfo García, únicos socios de "LIMCORP S.R.L." resuelven: Julio Rodolfo García, cede, vende y transfiere la

totalidad de sus cuotas sociales a Javier Carlos Carbonell; a Alejandro Pedro Devesa, 47 años, argentino, casado, comerciante, LE: 7.603.632, Sáenz Peña 1325 Quilmes; Claudio Jorge Rodríguez, 30 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 16.895.786, Av. del Libertador 4820 9º "A" Capital; y a Osvaldo Jorge Dapena, 47 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 8.259.418, General Paz 28 1º "5" Avellaneda; en la siguiente proporción: 10.000 cuotas a Javier Carlos Carbonell, 6250 cuotas a Alejandro Pedro Devesa, 6250 cuotas a Claudio Jorge Rodríguez y 2000 cuotas a Osvaldo Jorge Dapena, renunciando a su calidad de socio gerente. El precio total de la cesión es de $ 0,00245. Los actuales socios resuelven reconducir la sociedad por 99 años más, cambiar la fecha de cierre de ejercicio, designar gerente, trasladar la sede social y modificar los artículos segundo, cuarto, quinto, séptimo y décimo quedando redactados así: 2º) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Reconducción. 4º) Capital: $ 0,005. 5º) Administración: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. 7º) Cierre de Ejercicio: 28/2. Queda designado gerente Javier Carlos Carbonell. Se traslada la Sede Social a calle Reconquista 491 1º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 15.920

LOPEZ BERGES Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Oscar López, 1/12/1952, casado, arg., comerciante, Gómez de Fonseca 624, 1º p, "C", Cap. Fed., DNI. 10.605.480; Viviana Nora Volonte, 6/4/1956, casada, arg., comerciante, México 733, Villa Sarmiento, Pcia. Bs. As., DNI. 12.479.077. 2) Instrumento privado 9/12/1994. 4) Gómez de Fonseca 624, 1º p, "C", Cap. Fed. 5) Compraventa, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles, construcción de edificios para renta o comercio y todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos Ley 13.512, construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, vialidad y energéticas. Importador y/o exportador, por sí o 3º. 6) 50 años inscripción R.P.C. 7) $ 4.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados Gerentes, indistintamente. 10) 31 diciembre.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 6955

MADERAS LA BIANCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Comunica su constitución: Socios: Carlos La Bianca, argentino, comerciante, 24/6/35, casado, L.E. 4.154.253, domicilio La Facultad 1554, Cap. Fed.; Diana Leonor La Bianca, argentina, comerciante, 31/8/61, casada, D.N.I. 14.738.113, domicilio La Facultad 1566, Cap. Fed.; Fecha de constitución: 7/12/94; Juan Guillermo La Bianca, argentino, comerciante, mayor de edad, casado, D.N.I. 12.255.415, domicilio 15 de Agosto 2110, Sáenz Peña, Prov. Bs. As., Denominación: MADERAS LA BIANCA S.R.L.; Domicilio Social: Av. Eva Perón 4071, Cap. Fed.; Duración: 99 años desde inscripción I.G.J.; Objeto Social: por su cuenta o de terceros, o asociada a terceros, en la Rep. Arg. o extranjero: aserradero, carpintería, fábrica de muebles, comercio de madera, su importación y exportación, compra, venta, comercialización, leasing, permuta, canje, al por mayor y menor, elaboración artículos y maquinarias, distribución, construcción inmuebles, compra-venta materiales para construcción, transporte mercaderías, fletes; Capital Social: $ 5.000: 5000 cuotas $ 1 c/u v/n; Carlos La Bianca suscribe 1000 cuotas, Diana N. La Bianca suscribe 1000 cuotas, Juan G. La Bianca suscribe 3000 cuotas, integran 25 % efectivo, saldo 2 años; Administración y Representación: Gerencia, actuación conjunta en número de 2, en el acto constitutivo se designan Gerentes los 3 socios; Cierre del ejercicio 31/4 de c/año.

Escribana - Nora Sonnenberg
Nº 15.880

MANTENIMIENTOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. Nº 298 del 19/12/94. Aldo Ricci, italiano, 13/10/47, casado, C.I.P.F.: 4.049.993, capintero, dom.: Guido 697, Pacheco, Pcia. Bs. As.; Pascual Enrique Martino, argent., 2/5/55, casado, DNI.: 11.353.997, plomero, dom.: Chubut 4730, Ciudadela, Pcia. Bs. As.; Manuel Vecino Ameijenda, español, 12/5/52, casado, C.I.P.F.: 7.703.345, electricista, dom.: Magallanes 2806, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.; Norberto Oscar Ramón Valero, argent., 31/3/59, casado, DNI.: 13.266.485, electricista, dom.: Suiza 1204, El Talar, Pcia. Bs. As.; Aldo Ciro Cavezza, italiano, 30/10/47, casado, C.I.P.F.: 6.065.217, electricista, dom.: Isleño 1935, Laferrere, Pcia. Bs. As. y Juan Lisandro Mena, argent., 17/7/42, casado, L.E.: 7.207.274, herrero, dom.: Vieytes 2 Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As. Plazo: 20 años. Objeto: trabajos de mantenimiento en gral. para empresas aerocomerciales y empresas terrestres, pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: Pesos Setecientos Veinte. Adm.: la administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma conjunta, socios o no, con una duración en el cargo de 2 años. Cierre: 30/11 de c/año. Sede Social: Conde 4581, dpto. 1º Cap. Fed. Gerente: Aldo Ricci y Norberto Oscar Ramón Valero.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 15.848

M. B. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 147 del 16/12/94. Socios: Rómulo Horacio Bustos, nac. el 15/2/21, D.N.I. 1.662.946, casado, domic. en Zabala 1762, 7º "B", Capital; Osvaldo Cándido Muscillo, nac. el 16/9/21, D.N.I. 1.805.014, casado, domic. en Rivera Indarte 580, Capital; Daniel Alfonso Muscillo, nac. el 10/6/52, D.N.I. 10.306.195, casado, domic. en Piedra Buena 5525, Capital y Alejandro Guillermo Bustos, nac. el 19/1/65, D.N.I. 17.663.742, soltero, domic. en Zabala 1762, 7º "B", Cap., todos argentinos y comerciantes, constituyen: 1) M.B. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.R.L.; 2) Av. Belgrano 887, 3º, Capital; 3) 99 años a partir de la fecha de inscripción; 4) Tiene por objeto ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dedicarse a las siguientes actividades: a) importación y exportación de productos alimenticios, frescos y envasados en lata y paquete al vacío y sus derivados; automotores, camiones, motos, maquinaria industrial, maquinaria agrícola, sus partes y repuestos, casas premoldeadas o prefabricadas, para armar con todos sus elementos y materiales; cueros y sus derivados; b) compra, venta, distribución y comercialización de todo lo mencionado en su objeto social. 5) $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 v/n. c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, socios o no, por el término de cinco ejercicios. 7) 31/12 de c/año; 8) Gerentes: Los cuatro socios son gerentes, con el uso de la firma social de la siguiente forma: Rómulo Horacio Bustos, Osvaldo Cándido Muscillo y Alejandro Guillermo Bustos en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 15.951

MENDEZ COLLADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 9-12-94 se ha cambiado el domicilio social y fijado el nuevo en Sánchez de Bustamante 780, Cap. Fed. a la vez que se ha eliminado tal fijación del contrato social, modificando en consecuencia su cláusula primera, declarando en ésta no más que la jurisdicción: ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - José R. Albelda
Nº 6960

MIVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por contrato privado del 23/7/92 el Sr. Norberto Omar Pozzi cede, vende y transfiere a favor de Miguel Angel Izaurralde, arg., soltero, D.N.I. 5.526.978, domic. en Adolfo Alsina 4572 Villa Martelli, Pcia. Bs. As., 46 años, imprentero, todas las cuotas que posee en la sociedad, o sea 300 cuotas. El Sr. Norberto Omar Pozzi, renuncia al cargo de gerente transmitiendo dicho puesto al cesionario.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 15.947

NECK TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Av. Corrientes 5053, 10º "21", Capital Federal. Por instrumento privado de fecha 11.4.91, el socio Isaac Jacobo Aberbach cedió la totalidad de su tenencia de capital social de la sociedad a los restantes socios, de la siguiente forma: 1) Al Sr. Marcos Moisés Jud la cantidad de 650.000 cuotas partes, que representan Australes 650.000 de capital; 2) Al Sr. Abraham Jaime Altmark la cantidad de 325.000 cuotas partes, que representan Australes 325.000 de capital; 3) Al Sr. Isaac Altmark la cantidad de 325.000 cuotas partes que representan Australes 325.000 de capital. En dicho instrumento el Sr. Aberbach renunció a su cargo de gerente de la Sociedad, designándose en ese acto nuevamente gerentes a los Sres. Marcos Jud, Abraham Jaime Altmark, Isaac Altmark y Alberto Moreno.

Socio Gerente - Marcos Moisés Jud
Nº 6849

N. VEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/12/1994. 2) Carlos Roberto Raschcovsky, argentino, nacido el 16/4/1956, argentino, DNI. 12.013.377, casado, domiciliado en Nuñez 3257 Cap. Fed. y Marcelo Lichtig, argentino, nacido el 5/2/1957, arquitecto, DNI. 13.699.057, casado, domiciliado en Maure 3037 Cap. Fed. 3) "N. VEGA S. R. L.". 4) Paraguay 3265 Planta baja Cap. Fed. 5) 2 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: construcciones de carácter público o privado de obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. La compra, venta, construcción, ampliación, permuta, reparación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, aun en terrenos arrendados o dados en usufructo o concesión. Inmobiliarias: mediante operaciones e inversiones inmobiliarias, compra, venta, alquiler, permuta, explotación, construcción y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, terrenos propios y ajenos, para su venta total o parcial, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos que reglan el régimen de la propiedad, la propiedad horizontal, la modalidad apart-hotel, tiempo compartido o cualquier otra modalidad que permitan las disposiciones legales. 7) pesos cinco mil. 8) A cargo de los socios en forma individual e indistinta en calidad de Gerentes con el uso de la firma social. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 15.889

PARRILLA INDEPENDENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 21-8-1991, las señoras Esther Mosquera Cebreiro de Jorge Castro y María Esther Jorge Mosquera y Silvia Jorge Mosquera, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen y poseen en PARRILLA INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de su consocio don Daniel Nieto Mayo, renunciando la Sra. María Esther Jorge Mosquera a la gerencia de la misma. que por acto privado del 21-8-1991, el Sr. Héctor Pedro Díaz, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y posee en dicha Sociedad a favor de su consocio don Daniel Nieto Mayo, y que por acto privado de fecha 11-6-1992, las Sras. Laura del Carmen Albor o Albor y Dafonte, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen y poseen en dicha sociedad a favor de doña María Ofelia Gesteira, argentina, casada, comerciante de 48 años de edad, L. C. 5.263.841, domiciliada en Alberti 1145 de Cap. Fed. Que por Escritura de fecha 2-12-1994 se ratifican dichas cesiones de cuotas, se acepta la incorporación como nuevos socios de Leonardo Daniel Nieto Gesteira, de 24 años de edad, D. N. I. Nº 21.477.622; y de Mónica Alejandra Nieto Gesteira, de 18 años de edad, menor emancipada por Escritura del 6-9-1994, inscripta en la Inspección General de Justicia el 27-9-1994, con el Nº 701 de Venias para ejercer el comercio, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Alberti 1145 de Capital Federal, resolviéndose el aumento del capital social y la reforma integral del contrato social. Domicilio: Independencia 1789 de Cap. Fed. Duración: 50 años a contar del 5-11-1970 fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La explotación de negocio de parrilla, restaurante, bar cervecería y toda otra actividad gastronómica, similar o anexa. Capital: $ 2.100. Administración y Representación legal: Estará a cargo de los socios gerentes Daniel Nieto Mayo y Leonardo Daniel Nieto Gesteira, en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Escribano - Carlos A. Arzeno
Nº 6926

PASIFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/12/94 2) Armando Rubén Pazos, argentino, divorciado, electricista, nacido 18/8/45, DNI 4.527.693, Av. Debenedetti 2100, Torre 2 "B", 7 "D", Dock Sud, Prov. Bs. As.; Juan Carlos Salom, argentino, casado, electricista, nacido 3/1/58, DNI 12.137.571, Martínez Castro 2981, Cap.; Antonio Fabián Preiti, argentino, soltero, electricista, nacido 27/1/66, DNI 17.632.457, Avellaneda 2731, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.;Enrique Raúl Gauna, argentino, casado, electricista, nacido 16/11/36, DNI 6.930.160, Stevenson 2243, Morón, prov. Bs. As.; Juan Carlos Mazzitelli, argentino, casado, electricista, nacido 26/12/56, DNI 12.703.132, Pueyrredón 1816, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Juan Carlos Díaz, argentino, casado, electricista, nacido 8/10/54, DNI 11.338.425 Pola 3110, Cap.; Hugo Fraconeri, argentino, casado, electricista, nacido 11/12/63, DNI 17.048.605, Casa 1, Manzana 14, Secc. 8, Circ. 4ª, Ciudad Evita, Prov. Bs. As. 3) PASIFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Martiniano Leguizamón 1069, Cap.; 5) Tres años desde su inscripción; 6) dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros, a realizar las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación de servicios de reparaciones de cables conductores de energía eléctrica, de conexiones de instalaciones eléctricas, de localización de fallas en la distribución de energía eléctrica mantenimiento correctivo o preventivo; limpieza, desagote en cámaras de transformación, cajas de distribución, seccionadores, rotos fusibles y tomas y en general todo tipo de prestaciones relacionadas con los cables y equipos de todo tipo utilizados en la distribución de la energía eléctrica tanto sea en baja media y alta tensión, para prestar servicio a usuarios públicos o privados como así también el asesoramiento en los temas relacionados con la prestación del servicio que se detalla, ya sea a empresas o a personas; Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y toda forma de comercialización de equipos, maquinarias, implementos, insumos, productos y materiales relacionados con la actividad de servicios en el rubro de energía eléctrica. 7) Doce mil seiscientos pesos. 8) A cargo de Armando Rubén Pazos y Juan Carlos Salom, en forma conjunta por el término de tres años. 9) 30 de Junio de cada año.

Abogado - Javier Alvarez
Nº 6823

PLANO SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por documento privado del 23-11-94. Hernán Reynaldo Galán, arg. naturalizado, 7-7-66, DNI. 18.715.572, y Gimena Ceferina Galán, argentina, 22-10-71, ambos solteros, empresarios, domiciliados en Saavedra 1046, Pta. Baja "B", Cap. Fed. 2) 50 años. 3) proyectar, diseñar, crear, desarrollar, ejecutar y/o dirigir todo tipo de impresiones en planograf, offset, tipografía y toda otra forma de impresión existente o futura; la elaboración e impresión de carteles, folletos y toda otra forma de impresos publicitarios; la creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias; y todas las operaciones afines y complementarias de cualquier clase, incluyendo la exportación e importación de productos, elementos o maquinarias relacionadas con su objeto. 4) $ 3.000. 5) Administración legal y uso de la firma social a cargo de 2 gerentes en forma indistinta, hasta la finalización de la sociedad. 8) Cierre: 31-12 de c/ año. Gerentes: Hernán Reynaldo Galán y Gimena Ceferina Galán. Sede: Bermúdez 2290, Cap. Fed.

Autorizada - Diva Ares
Nº 6954

PLASTICOS ARENALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 13/12/94 se fijó el capital social en $ 1.500.000,00 se reforma art. 4º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 6891

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 306, fecha 24/11/94 Escrib. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "PROCEDIMIENTOS JUDICIALES S. R. L." - Domi. Legal: San Martín 683, Cap. duración: 99 años. socios: Emilio Joaquín Tablado, francés, casado, empresario, nac. 4/6/45, CI 5.730.843, domic. Dragones 1944, Cap.; José María Victorica, arg. casado, empresario, nac. 3/1/50, DNI 8.019.929, domic. Perú 266, Acassuso, Prov. Bs. As.; César María Victorica, arg., casado, abogado, nac. 6/9/42, LE. 4.584.747, domic. Billinghurst 2524, Cap.; Germán Maximiliano Tablado, arg., soltero, comerc. nac. 18/8/70, DNI 21.731.742, domic. Dragones 1944, Cap.; Norma Susana Camacho, arg., casada, comerc. nac. 1/5/47, LC 5.769.620, domic. Dragones 1944, Cap.; Sandra Tompos, arg., casada, comerc. nac. 1/9/48, DNI 5.915.200, domic. Perú 266, Acassuso, prov. Bs. As.; Rodolfo Juan Lanús, arg., casado, Gestor Judicial, nac. 24/7/60, DNI 14.222.990, domic. Perú 274, Accasuso, Prov. Bs. As.; Beatriz Luisa Martinez, arg., casada, comerc. nac. 2/9/45, DNI 5.207.230, domic. Quesada 1991, Cap.; Christian Plebst, arg., casado, médico, nac. 16/7/65, DNI 17.359.120, domic. Urquiza 92. Acassuso, Prov. Bs. As.; Paula Juliana Tablado, arg. soltera, comerc., nac. 26/2/72, DNI 22.644.590, domic. Dragones 1944, Cap.; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero al ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, dictámenes y asesoramiento, de carácter legal o judicial realizados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Capital: $ 20.000. Representado por 20.000 cuotas, de 1 $ Val. Nom. c/u. Representación Legal: 1 o más Gerentes duración: 3 ej. Gerentes: Emilio Joaquín Tablado; José María Victorica. Cierre Ejercicio: 31/12 c/ año.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 15.939

PRODUMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/12/94. Socios: Horacio Alejandro Yanson, nacido 20/11/52, arg., comerciante, casado, dom. Pepirí 224 Cap. Fed. DNI 10.557.006; Alberto Eugenio Galante, nacido 3/3/52, arg., comerciante, casado, dom. Aguero 6065, Wilde, Pcia. Bs. As., DNI 10.091.448. Domicilio: Avda. Jujuy 537 P. 9º "47", Cap. Fed. Duración: 30 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o en participación con terceros y/o representación de terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Captura de peces y productos del mar, b) Su industrialización y/o comercialización, c) Exportación e importación de productos o insumos de origen animal, vegetal o mineral inherentes a la industria alimenticia, d) acopio, conservación, transporte y venta mayorista y/o minorista de lo producido y/o adquirido: podrá asimismo efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con la actividad, quedando expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras. Se pueden establecer sucursales, depósitos y cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive en las prescriptas en los art. 1881 y libro Segundo, título Décimo del Cód. de Comercio. Capital Social: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de capital de $ 1 c/u. Suscripción: Horacio Alejandro Yanson 50 % y Alberto Eugenio Galante 50 %. Integración: 25 % en efectivo y saldo a un año. Administración: Conjunta los dos gerentes: Horacio Alejandro Yanson y Alberto Eugenio Galante. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Socio Gerente - Horacio A. Yanson
Nº 15.977

PUESTO BLANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/12/94 Elsa Nora Navarini de Guereño, LC 3.418.226, cedió a favor de Luis Angel Guereño (h), LE 8.632.437, la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad "PUESTO BLANCO S. R. L." o sea 15.000 cuotas, renunciando al cargo de Gerente. Los socios designaron gerentes a Luis Angel Guereño y Luis Angel Guereño (h), aumentaron el capital social a la suma de $ 20.000, fijaron la nueva sede social en Reconquista 336, 5º p. of. Nº 5, Cap. Fed., y reformaron los artículos 1º, 4º y 5º del contrato social.

Escribana - Susana L. Dusil
Nº 15.969

RUBEN VIEYRA PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) socios, Heraldo Rubén Daniel Vieyra, arg. 40 años, corredor de comercio, DNI 11.385.760 domic. en Cortina 2094 Cap. y Adriana Noemí Covasso, arg. 36 años, cas. docente, DNI 13.801.085 domic. Cortina 2094 Cap. 2) Denominación: "RUBEN VIEYRA PROPIEDADES S.R.L." 3) domic. Campana 3948 Cap. 4) Constitución: esc. del 13/12/94. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, locación, adquisición o disposición de bienes muebles, urbanos o rurales, efectuar subdivisiones, loteos, fraccionamientos de tierras, urbanización, ya sea en forma directa, como intermediaria o mandataria; constituyendo o interviniendo en consorcios, tomando parte en licitaciones, practicando o percibiendo comisiones y honorarios. b) Administración: Administrar toda clase de inmuebles, incluso rurales, edificarlos y conservarlos para sí o enajenarlos por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, y en especial la de Propiedad Horizontal, ya sea financiando o no las obras con sus recursos o con créditos, ya sean estatales, autárquicos o particulares, con exclusión de los previstos en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. d) De mandato: De mandato y representaciones relativos a los enunciados precedentemente. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital $ 10.000. 7) Administración y Representación: a cargo de los socios designados Gerentes por el término de 3 ejercicios. 8) Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. 9) Duración: 99 años a partir de su inscrip. en el Reg. Publ. de Comerc.

Escribana - María Concepción García
Nº 6864

SANTA MAURA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 764, folio 3311, del 30/6/94, ante Escr. Rodolfo M. Mendonça Paz, titular Reg. 533 Capital Federal, los señores María Elena Duhau de Avellaneda, Juan Julio Avellaneda, María Candelaria Avellaneda de Ledesma, Carmen Helena Avellaneda de de las Carreras, Dolores Avellaneda de Villanueva, Magdalena Avellaneda de Delfino y Patricio Ignacio Avellaneda, cedieron la totalidad de sus 1560 cuotas más 6/7 partes indivisas de 10 cuotas, de "SANTA MAURA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; proporción: 180 cuotas la primera, y 230 cuotas y 1/7 parte indivisa de 10 cuotas c/u de los seis últimos; a favor de Victoria Avellaneda de O'Farrell y Miguel Bernardo O'Farrell, quienes adquirieron así: 1550 cuotas más las 6/7 partes indivisas de 10 cuotas, la primera, y 10 cuotas, el segundo; por el precio en conjunto de $ 470,57, a razón de $ 0,30 cada cuota, retirándose de la sociedad como socios, y renunciando las señoras de Avellaneda, de Ledesma y de de las Carreras a sus cargos de Gerentes. En dicho acto los cesionarios, únicos socios, reformaron las cláusulas Primera, Quinta y Sexta del contrato social, las que quedaron redactadas así: "Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "SANTA MAURA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Juncal 739, primer piso, Capital, sin perjuicio de poder trasladarlo y/o establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". "Quinta: El capital social es de ciento ochenta mil pesos Ley 18.188, dividido en mil ochocientas cuotas de cien pesos Ley 18.188 cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Victoria Avellaneda de O'Farrell, mil setecientas noventa cuotas; y Miguel Bernardo O'Farrell, diez cuotas". "Sexta: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios Victoria Avellaneda de O'Farrell y Miguel Bernardo O'Farrell, quienes quedan designados Gerentes de la misma. Durarán dos años en su cargo y depositarán en la caja social la suma de doscientos pesos cada uno en garantía de sus funciones. Los Gerentes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta, con la amplitud de facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63, sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito y en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. Para la compra, venta y/o gravamen de bienes inmuebles se requerirá siempre la aprobación previa de todos los socios. Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, comprar y vender toda clase de bienes, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones oficiales y privadas que existan a la fecha o se crearen en el futuro, contratar con los poderes públicos, sean nacionales, provinciales y/o municipales y otorgar poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que considere necesario".

Escribano - Rodolfo M. Mendonça
Nº 15.895

SCISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/12/94. 2) Aldo Antonio Sciacca, argentino, casado, electricista, nacido 11/12/52, DNI. 10.605.018, Av. Directorio 4049, 4º "42" Capital; Miguel Angel Dome, argentino, casado, electricista, nacido 18/7/55, DNI. 11.636.631, Marcelo T. de Alvear 936, J. C. Paz, Provincia de Buenos Aires; Fortunato César Sadi, argentino, casado, electricista, nacido 7/6/44, DNI. 4.447.988, La Fuente 372 Planta Baja "2", Capital; Walter Ivan Rios, argentino, casado, electricista, nacido 28/3/68, DNI. 20.859.032, Camacua 659, 7º "B", Capital; Carlos Alberto Distefano, argentino, casado, electricista, nacido 7/1/42, DNI. 4.382.636, Pieres 1244, Capital. 3) SCISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Martiniano Leguizamón 1069, Capital; 5) Tres años contados desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros, a realizar las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación de servicios de normalización de suministro de energía eléctrica, de conexiones de instalaciones eléctricas, de colocación y retiro de medidores de consumo de la energía eléctrica, mantenimiento correctivo o preventivo; y en general cualquier trabajo en relación con la normalización de suministro eléctrico, tales como colocación o retiro de medidores, monofásicos o trifásicos; reparaciones de medidores, borneras, colocación de ramales de todo tipo, en relación con la distribución de la energía eléctrica, para prestar servicios a usuarios públicos o privados como así también el asesoramiento en los temas relacionados con la prestación del servicio que se detalla, ya sea a empresas o a personas; Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y toda forma de comercialización de equipos, maquinarias, implementos, insumos, productos y materiales relacionados con la actividad de servicios en el rubro de energía eléctrica; 7) Doce mil pesos; 8) A cargo de Aldo Antonio Sciacca y Miguel Angel Dome, en forma conjunta por el término de tres ejercicios; 9) 30 de junio de cada año.

Abogado - Javier Alvarez
Nº 6822

SUGARMUSIC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: SUGARMUSIC ARGENTINA S. R. L. Entre los Sres.: Nélida Leocadia Lopez French, divorciada, argentina, comerciante, LC. 1.349.816, con domicilio en Córdoba 1351, piso 2º, Capital Federal; José Antonio Leunda, casado, argentino, abogado, LE. 4.126.089, con domicilio en Córdoba 1351, piso 2, Capital Federal, Juan Eduardo Nathan, argentino, soltero, nacido el 11 de diciembre de 1937, LE. 4.614.103, comerciante, con domicilio en Florida 1065, piso 9, Dto. B, Capital Federal y Roberto Federico Barry, argentino, nacido el 20 de mayo de 1921, casado, comerciante, con domicilio en Talcahuano 860, Capital Federal, CI. 1.813.413, deciden celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La señora Nélida Leocadia Lopez French, titular de 20 cuotas de SUGARMUSIC ARGENTINA S. R. L. vende al Sr. Juan Eduardo Nathan la cantidad de 20 cuotas sociales de antes pesos cien ($ 100) hoy pesos 0,000000001, cada una de ellas, valor nominal, en la suma de pesos mil ($ 1.000). El vendedor declara que las mismas no se encuentran inhibidas, por lo que son de libre transmisibilidad y renuncia en este acto a su cargo de gerente de la sociedad. El comprador acepta la compra de las 20 cuotas sociales de SUGARMUSIC ARGENTINA S. R. L. y las condiciones y modalidades del presente. Además entrega al vendedor la suma de pesos mil ($ 1.000) en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total. Segundo: El señor José Antonio Leunda, titular de 20 cuotas, vende al señor Roberto Federico Barry la cantidad de 20 cuotas sociales de antes pesos cien ($ 100), hoy pesos 0,000000001 cada una de ellas valor nominal, en la suma de pesos mil ($ 1.000). El vendedor declara que las mismas no se encuentran inhibidas, por lo que son de libre transmisibilidad y renuncia en este acto a su cargo de gerente de la sociedad. El comprador acepta la compra de las 20 cuotas sociales de SUGARMUSIC ARGENTINA S. R. L. y las condiciones y modalidades del presente. Además entrega al vendedor la suma de pesos mil ($ 1.000) en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total. Presente los socios de SUGARMUSIC ARGENTINA S. R. L. deciden dar nueva redacción a los arts. segundo y tercero: Artículo Segundo: La sociedad girará con la denominación de SUGARMUSIC ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y durará 50 años desde la fecha del presente contrato y tendrá domicilio en la ciudad de Bs. As. donde estará el asiento principal de sus negocios. Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de antes pesos cuatro mil ($ 4.000) hoy pesos 0,000000004 totalmente integrado en dinero efectivo, dividido en 40 (cuarenta) cuotas de antes cien pesos ($ 100) hoy pesos 0,000000001 totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Juan Eduardo Nathan suscribe 20 cuotas y el Sr. Roberto Federico Barry suscribe 20 cuotas. Además en este acto los socios deciden: A) Establecer la sede legal en Roque Sáenz Peña 1185, piso 8º, dto. N, Capital Federal. B) Designar como gerentes a los señores Juan Eduardo Nathan y Roberto Federico Barry. Presente la cónyuge del cedente, Sra. María del Rocío Ciga, LC. 5.112.903, aprueba los términos del presente contrato.

Autorizada - María del Rocío Ciga
Nº 15.943

SUGARMUSIC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato social: SUGARMUSIC ARGENTINA S. R. L. Reunidos los Sres. Juan Eduardo Nathan, argentino, soltero, nacido el 11 de diciembre de 1937, LE. 4.614.103, comerciante, con domicilio en Florida 1065, piso 9º, Dto. B, Capital Federal y Roberto Federico Barry, argentino, nacido el 20 de mayo de 1921, casado, comerciante, con domicilio en Talcahuano 860, CI. 1.813.413, deciden dar nueva redacción al art. segundo del Estatuto Social, como sigue: Artículo Segundo: La sociedad girará con la denominación de SUGARMUSIC ARGENTINA S. R. L. y durará 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y tendrá domicilio en la ciudad de Buenos Aires, donde estará el asiento principal de sus negocios.

Autorizada - María del Rocío Ciga
Nº 15.945

TECNICA SIPTAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Oscar Norberto Alvarez, argentino, divorciado, 47 años, DNI. 8.260.725, comer-

ciante, domicilio Llerena 3047, Capital; Osvaldo Salvador Díaz, argentino, casado, 53 años, comerciante, LE. 4.576.387, domicilio Diagonal 79 Nº 928, San Martín, Buenos Aires y Lorenza Barrios, argentina, casada, 49 años, comerciante, LC. 5.136.701, domicilio Tinogasta 3129 5º "18", Capital. 2) Instrumento privado del 19/12/94; 3) Denominación: TECNICA SIPTAP S. R. L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social Cabildo 2230 9º A, Capital; 5) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: el asesoramiento técnico integral para empresas de transporte automotor y otros. El procesamiento y archivo de información referente a la actividad del transporte de pasajeros o de carga; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital: $ 1.000. 8) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designándose por 20 ejercicios a Oscar Norberto Alvarez y Osvaldo Salvador Díaz. 9) Uso de firma social individual e indistinta. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 15.905

TECNOCAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TECNOCAT S. R. L. por "CONSTEL S. R. L.". Por escritura 344 del 19-12-94 Fº 1090, Reg. 1062, Capital los socios de TECNOCAT S. R. L. han resuelto modif. la denominación social o sea el Art. 1 que quedaría así redactado: Art. 1: Bajo la denominación de CONSTEL S. R .L. continúa funcionando la soc. que fuera constitu. con el nombre de "TECNOCAT S. R. L." con dom. en la cdad. Bs. As.".

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
Nº 6899

TECNOGAS SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de TECNOGAS SUDAMERICANA S. R. L. Escritura número siete del 17/12/93, Registro Notarial 1675. Socios: Daniel Mario Duran Rayola, uruguayo, nacido el 6 de diciembre de 1952, casado, sicólogo, titular de Documento Nacional de Identidad número 92.104.751, domiciliado en la calle Cabildo 3150, primer piso "A" Capital Federal; Daniel Hugo Tejera Lima, uruguayo, nacido el 23 de mayo de 1952, casado, titular de Cédula de Identidad Uruguaya número 1.271.369, domiciliado en José Figueira 2238 de Montevideo, República O. del Uruguay y Pedro José Reisfeld Grunras, peruano, casado, nacido el 17 de diciembre de 1952, licenciado en administración de empresas, titular de Documento Nacional de Identidad número 92.784.826, domiciliado en la calle Echeverría 2073, octavo piso, departamento A de Capital Federal. Duración: 30 años desde su inscripción. Capital: $ 1.500, dividido en 1500 cuotas de un peso valor nominal cada una. Suscripción: por partes iguales entre los socios fundadores. Administración: gerencia, los tres socios fundadores en forma conjunta, designación y aceptación de cargos fuera del contrato social. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Transmisión de cuotas: libre, restricción a los terceros. Deliberación: reunión de socios. Sede: Cabildo 3150; primero "A", Capital Federal.

Escribana - María Teresa Turati
Nº 15.894

TRANSPORTES PORCHIETTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto privado de fecha 20/12/94. 2) Socios: Héctor Roberto Porchietto, 26/11/62, transportista, DNI. 14.959.065, y Graciela Mónica Comito, 22/9/60, comerciante, DNI. 14.229.684, ambos argentinos, casados, y con domicilio en Guaminí 2268, Capital. 3) Denominación: TRANSPORTES PORCHIETTO S. R. L. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al transporte terrestre de carga, nacional e internacional. Importación y exportación. 6) Capital: $ 2.000. 7) Representación y uso firma legal: uno o más gerentes, socios o no. 8) Cierre ejercicio: 30/6. 9) Sede social: Guaminí 2268, Capital. 10) Se designan gerentes a Héctor Roberto Porchietto y Graciela Mónica Comito.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 15.917

Va

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Alicia Gonzalía, argentina, soltera, nacida el 16-11-1951, licenciada en psicología, L. C. 6.701.987, domiciliada en Arata 1045, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; y Antonio Greco, italiano, soltero, nacido el 10-10-1955, comerciante, C. I. P. F. 7.715.129, domiciliado en Rivadavia 5058, 4º A de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 20-12-1994. 3) "Va S. R. L.". 4) Avenida Rivadavia 5058, piso 4º A de Capital Federal. 5) a) Mediante la construcción, refacción, mantenimiento, compraventa, permuta, administración y locación de toda clase de inmuebles y obras civiles e industriales, públicas o privadas, bajo todos los regímenes jurídicos existentes o a crearse en el futuro. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o sólo alguna de ellas, y asimismo la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. c) Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación; maquinarias agrícolas y viales, sus implementos y accesorios, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. d) Mediante la compra, venta, consignación y representación de repuestos y accesorios para el automotor, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. e) Exportación e importación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Norberto R. Juan
Nº 6923

VALERIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad VALERIE S. R. L. 1) Socios: Graciela Fausta Pinto, argentina, divorciada, comerciante, 46 años, DNI. 5.888.869, domiciliada en Av. Federico Lacroze 2380, Capital; y Roberto Marcial Díaz Orban, español, divorciado, 53 años, comerciante, , CIPF 5.045.202, domiciliado en Av. Maipú 246, Vicente López, Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 19/12/94. 3) Denominación: VALERIE S. R. L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social Cabildo 2230 9º "A", Capital; 5) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de artículos de perfumería, cosmética, higiene, tocador y farmacia. Explotación de comercios dedicados a salones de belleza, de depilación, peluquerías, gimnasios, perfumerías, venta de productos de belleza y afines; 6) Duración es de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital: $ 1.000. 8) La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a Graciela Fausta Pinto y Roberto Marcial Díaz Orban. 9) Uso de la firma social individual e indistinta. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 15.906

VA.NA.GON.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Graciela Mabel Salomo, DNI: 14.369.917, casada, nacida: 27/10/59, domicilio: Arismendi 2468, Capital Federal; y Carlos Alfredo Barberio, DNI: 14.407.463, soltero, nacido: 29/08/61, domicilio: Pje. Atenas 2996, Capital Federal, ambos argentinos y comerciantes; Denominación: VA.NA.GON. S. R. L. Objeto social: Dedicarse, directamente, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a: demoliciones, excavaciones y movimientos de suelo en general. Compra y venta de materiales nuevos y usados para la industria de la construcción y afines. Capital Social: $ 10.000, en 1000 cuotas de $ 10 c/u. Duración: 99 años desde su inscripción en Inspección General de Justicia. Administración y representación: Gerencia: Un miembro como mínimo. Gerente: Graciela Mabel Salomo. Cierre ejercicio social: 30/11 de cada año. Sede social: Pasaje Atenas 2996, Capital Federal.

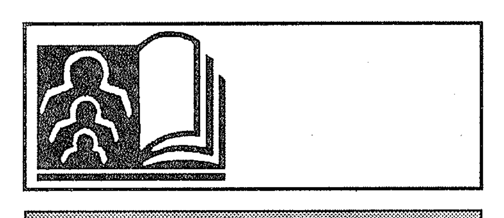
Autorizada - Silvia Lucía Spatafora
Nº 6907

YESERIA ALVEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Miguel Persichini, 8-12-1944, casado, argentino, comerciante, LE. 4.449.321; Diego Alejandro Persichini, 25-2-1971, soltero, argentino, comerciante, DNI. 22.060.655; Maximiliano Damián Persichini, 15-9-1974, soltero, argentino, comerciante, emancipado, DNI. 24.111.400, todos domiciliados Valentín Cardozo 1577; Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 15-12-1994. 4) Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 115, 2º p. "C", Capital Federal. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Industrial y comercial: Industrialización, fabricación, compra, venta, permuta, distribución y comercialización de materiales destinados a la industria de la construcción. 6) 20 años inscripción Registro Público de Comercio. 7) $ 2.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Mario Miguel Persichini y Diego Alejandro Persichini, indistintamente. 10) 31 diciembre.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 6957



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

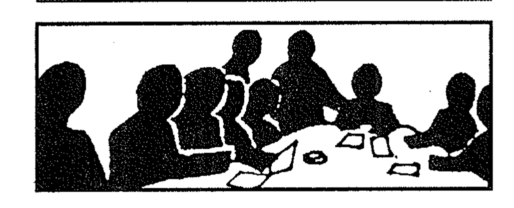
RHYTON

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por As. Extr. del 28-06-94 se aumentó el capital social de $ 10,- a $ 10.000,- el Cap. Comanditado aumentó de $ 0,30 a $ 300,- y el Cap. Comanditario de $ 9,70 a $ 9.700,- en accs. ords. al portador de un voto v$n 1,- y se reformó art. 4 del contrato social. Formalizado por Escritura Nº 1639 del 19/12/94 Registro 533 de Capital Federal.

Apoderado - Eduardo Julio E. Grosso
Nº 15.865

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA DEL BAÑADO

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a concurrir a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse el jueves 26 de enero de 1995, a las 20 horas en nuestro salón social, Avda. Sáenz Nº 956 - 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la firma del Acta.
2º) Autorizar al Consejo Directivo, de acuerdo al Art. 4º de nuestros estatutos a la compra de un inmueble.

Presidente - Helios O. Luppi
e. 26/12 Nº 15.413 v. 26/12/94

"C"

CAPEA
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1995, a las 14 horas, en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 840 4º piso, Oficina 410, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de variaciones de Capital Corriente y Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondientes al 40º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1994, el cual arrojó quebranto.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados al 31 de julio de 1994.
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, por el término de un año y su elección.
8º) Designación por el término de un año del Síndico, titular y suplente, por el art. 284 de la Ley 19.550.
9º) Aumento del Capital Social.
10º) Reforma de los arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales. Delegación en el Directorio sobre la época y forma de la emisión. El Directorio.

Presidente - Delmo F. L. Cadario

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación (art. 238 Ley 19.550), para que se les inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles anteriores al día de la Asamblea.
e. 26/12 Nº 15.708 v. 30/12/94

"E"

EDIUR
S.A.
Nº 56.234

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de enero de 1995, 13 hs. en Av. Mayo 1370, of. 321/25 para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas firmar Acta;
2º) Justificación demora Asamblea;
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 Ejercicios cerrados 31/1/92, 31/1/93 y 31/1/94 Aprobación gestión Directorio y Síndico;
4º) Distribución utilidades;
5º) Elección autoridades.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Presidente - Gerardo C. Giordano Romano
e. 26/12 Nº 6573 v. 30/12/94

EROMAT
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EROMAT S.A.I. y C. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1995, a las 8,30 horas en el local social sito en la calle Thames 4220, (1754) San Justo, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los que se tratan los Balances al 31/12/91, 31/12/92 y 31/12/93 y se convoca a Asamblea fuera de término para considerar los mismos.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/91, 31/12/92 y 31/12/93.
4º) Destino de los resultados.
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplente.
8º) Autorización al Directorio para vender el inmueble y activos fijos de la Sociedad. Este punto deberá tratarse en carácter de Asamblea Extraordinaria. El Directorio.

12 de diciembre de 1994.
Presidente - Alfredo González Penedo
e. 26/12 Nº 15.648 v. 30/12/94

"F"

FORESTADORA SELVA NEGRA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de enero de 1995, en la sede legal de la Sociedad Hipólito Yrigoyen 434 5º piso Capital Federal a las 9,30 horas, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea vencido el plazo legal.
2º) Consideración de toda la documentación referente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio y Síndico titulares y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Presidente - Carlos Lanús
e. 26/12 Nº 15.727 v. 30/12/94

"H"

HIDROELECTRICA DIAMANTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1995, a las 15 horas en la calle Cerrito 740, piso 16º, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Rectificación de la valuación de los activos y pasivos sociales efectuada en la asamblea extraordinaria Nº 3 celebrada el día 29 de julio de 1994.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente de la Comisión Fiscalizadora - Horacio E. Beccar Varela

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
e. 26/12 Nº 15.620 v. 30/12/94

"L"

LIX KLETT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de enero de 1995, a las 16 horas, en la calle Cerrito 740, Piso 16º, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 T.O. 1984, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico, determinación de honorarios y retribuciones para los que han cumplido funciones técnico-administrativas, por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1993 y 30 de abril de 1994 (art. 261 de la ley 19.550 T.O. 1984).
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
6º) Venta de activos no afectados a la gestión industrial.
7º) Modificación de los artículos 1º, 3º, 11º, 16º y 20º del Estatuto.

Presidente - Fernando Lix Klett

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
e. 26/12 Nº 15.621 v. 30/12/94

"S"

SCHOELLER + CABELMA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de enero de 1995, a las 14 y a las 15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Quintana 585, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Modificación del Art. 1 de los Estatutos Sociales: Cambio del nombre societario y traslado del domicilio social a la Pcia. de Buenos Aires;
3º) Modificación del art. 8 de los Estatutos (Directorio).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Director - Patricio Villalonga

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 26/12 Nº 15.635 v. 30/12/94

SCHOELLER + CABELMA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de enero de 1995, a las 16 y a las 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Quintana 585, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables relacionados con el ejercicio cerrado el 30/6/94;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Designación del Directorio;
5º) Designación de la Sindicatura;
6º) Honorarios de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Director - Patricio Villalonga

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 26/12 Nº 15.630 v. 30/12/94

SCHOELLER PLAST LATINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de enero de 1995, a las 10 y a las 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Quintana 585, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Modificación del art. 8º de los Estatutos (Directorio);

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Director - Patricio Villalonga

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 26/12 Nº 15.634 v. 30/12/94

SCHOELLER PLAST LATINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de enero de 1995, a las 12 y a las 13 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Quintana 585, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados contables relacionados con el ejercicio cerrado el 30/6/94;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Designación de Directores;
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Director - Patricio Villalonga

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 26/12 Nº 15.636 v. 30/12/94

"T"

TEMPRA
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TEMPRA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de enero de 1995, a las 15 hs. en la calle Viamonte 577, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación del nombre de la Sociedad.
4º) Modificación del Estatuto Social.

Buenos Aires, diciembre de 1994.
Presidente - Luis D'Alessandro
e. 26/12 Nº 15.859 v. 30/12/94

TEMPRA
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TEMPRA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de enero de 1995, a las 13 hs. en la calle Viamonte 577, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideracióin de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio económico Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Consideración de los resultados no asignados.
6º) Designación de un Director para cubrir el cargo vacante.
Buenos Aires, noviembre de 1994.
Presidente - Luis D'Alessandro
e. 26/12 Nº 15.860 v. 30/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Avda. Córdoba 1852, Piso 1 y 2, avisa que la señora María de los Angeles Gómez, con domicilio legal en Angel Gallardo 579, Piso 7º, Departamento "24", Capital Federal; vende, cede y transfiere al señor Luis Felipe Antun, con domicilio legal en General Urquiza 2097, Capital Federal, la mitad indivisa de "Farmacia Malvina Gurruchaga" que tiene y le corresponde en la farmacia antes mencionada, sita en AVENIDA CORDOBA 4899, Capital Federal. Reclamaciones de Ley en el negocio vendido.
e. 26/12 Nº 15.737 v. 30/12/94

José María Laseiras y José Laceiras, domiciliados en Matanza 3212, Lanús Este, Pcia. Bs. As., avisan que venden, ceden y transfieren la parte indivisa que les corresponde sobre el fondo de comercio del ramo de Restaurante y Despacho de Bebida sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 4358/60, Capital, a favor de Carlos Domingo López, domiciliado en Nueva York 5288, Capital, quien toma a su cargo con la antigüedad al personal. Reclamos de ley en Restaurante vendido.
e. 26/12 Nº 6595 v. 30/12/94

"B"

Jorge Kevicky: Mart. Público con ofc. en Adolfo Alsina 2985 Cap. avisa que: María Vicente Sosa Vda. de Milano, con dom. en Bto. Q. Martin 899 Cap. vende por sucesión de Norberto Milano, su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y despacho de bebidas, sito en BENITO QUINQUELA MARTIN 899 (ex AUSTRALIA) y CARLOS F. MELO 440 Cap. a Gladis Mabel Borzatto de Machado con dom. en Alvarado 1035 Cap. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 26/12 Nº 15.682 v. 30/12/94

"M"

Lidia Norma García, Contadora Pública, con domicilio en Manuel R. Trelles 977, Cap. Federal, avisa que los Sres. Benito Castro, con domicilio en Pilar 738, Cap. Federal, Manuel Paz Alvarez, con domicilio en Páez 2089, Cap. Federal, y José Maseda, con domicilio en Maure 3532, Cap. Federal, transfieren el negocio de hotel (SSC) ubicado en MAURE 3532, Cap. Federal a Benito Castro y Manuel Paz Alvarez, con domicilios denunciados anteriormente. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
e. 26/12 Nº 15.647 v. 30/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROS ZAPLA
S.A.

Hace saber que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial Nº 28.038 del día 14 de diciembre de 1994 (recibo Nº 0044-00005650), se consignó entre los Directores Suplentes designados por la Asamblea General Ordinaria del 30.10.94 al Sr. Luis Miguel Montenegro, cuyo correcto nombre y apellido es Luis Méndez Montentegro. Publíquese por un día. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Director - Carlos Landin
e. 26/12 Nº 6648 v. 26/12/94

ACONCAGUA SEGUROS DE RETIRO
S.A.

Se hace saber por un día, que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 28 de octubre de 1994, el Directorio de ACONCAGUA SEGUROS DE RETIRO S.A., ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Dr. Luis Francisco Orcoyen (fecha de terminación de su mandato año 1995); Vicepresidente Sr. José Manuel Egaña (fecha de terminación de su mandato año 1995); Directores Titulares: Sr. Ricardo Blanco (fecha de terminación de su mandato año 1996) y Dr. Francisco Orcoyen (fecha de terminación de su mandato año 1995); Director Suplente Sr. Héctor O. Canziani (fecha de terminación de su mandato año 1995). Síndicos Titulares Cont. Oscar Miguel Castro (fecha de terminación de su mandato año 1995); Cont. Guillermo Juan Díaz (fecha de terminación de su mandato año 1995); Dr. Carlos Alberto Estebenet (fecha de terminación de su mandato año 1995); Síndicos Suplentes: Cont. Carlos Alberto Gindre (fecha de terminación de su mandato año 1995); Cont. Emilio Rodolfo Aicardi (fecha de terminación de su mandato año 1995) y Cont. Ernesto San Gil (fecha de terminación de su mandato año 1995).
Presidente - Luis F. Orcoyen
e. 26/12 Nº 15.722 v. 26/12/94

AEROLINEAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Por esc. 815 de fecha 1/12/94 ante el Reg. 537 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por reunión de Asamblea y Directorio de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. de fecha 15 de noviembre de 1994, por la cual se designó y distribuyeron cargos quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Manuel Morán, Vicepresidente Carlos Rodríguez. Directores Titulares: Juan Losa Montañés, Julián Román Pérez-Cacho, Daniel Mario Cardoni, Fernando Mayorga, Ricardo Arturo Gruneisen, Alfredo Alberto Román, Terence A. Todman, Carlos Bettini Francese, Abdo Menehem y Walter Hayas. Directores Suplentes: Mariano Moratilla, Juan José García Docio, Luis Vilches, José Luis García Casas, Javier Alvarez Salvador Magallo, Juan Gurbindo, Gabriel Pérez Junqueira, Mario Víctor Sruber, Ricardo Núñez, Guillermo Michelson Irusta y Gustavo Colombo. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Horacio Pedro Fargosi, Alberto Mario Tenaillon y Rodolfo Rossi. Síndicos Suplentes Horacio Luchia Puig, César Iraola y María Cristina Tapia Sasot.
Escribano - Ignacio M. Allende
e. 26/12 Nº 15.693 v. 26/12/94

AES DEVELOPMENT OF ARGENTINA
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 29-11-94, se fijó el número de miembros del Directorio en 1 (uno), se designaron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio de la Sociedad compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Robert Anthony Venerus. Director Suplente: Adriana De Florio.
Abogada - María Victoria Ludmer
e. 26/12 Nº 6636 v. 26/12/94

ALEXIA INVESTMENTS INC.

Comunica que por Reunión de Junta Directiva de fecha 14/11/94 resolvió establecer en la República Argentina una Representación Permanente, fijando domicilio en calle Cerrito 822, Piso 4º, Capital Federal y designar como Representante Permanente al señor Tomás María Gutiérrez, argentino, casado, empleado, nacido el 1/12/1963, D.N.I. Nº 16.663.925, con domicilio en calle Cerrito 822, Piso 4º, Capital Federal.
Abogado - Miguel Mc Lean
e. 26/12 Nº 15.651 v. 26/12/94

ALOUETTE
S.A.

Por asamblea del 26/10/94, se aceptó la renuncia de los directores Sres. Barbieri, Lores Arnaiz y Sra. de Lores Arnaiz, designándose a: Pte.: Martín Gonzalo Morán; Dir. sup.: Verónica Fabiana Ramos.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 26/12 Nº 6561 v. 26/12/94

ALSA
Sociedad en Comandita por Acciones

Por Escritura Nº 376 del 16-12-94, Escribano Isaac Raimundo Duek, se instrumentó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31-5-1994, que aprobó: Conversión de las actuales acciones en circulación al nuevo signo monetario de $ 1.- c/u al portador; aumentó el capital a $ 100.700.-, dividido: $ 700.- capital comanditado, y $ 100.000.- Capital Comanditario, en partes de interés y acciones al portador de $ 1.- c/u; reducción de este capital social de $ 100.700.- a $ 15.105.-, dividido en capital comanditado $ 105.- y Capital Comanditario, $ 15.000.-, en partes de interés y acciones al portador de $ 1.- c/u, mediante el rescate de acciones y entrega de un inmueble y el saldo en dinero efectivo, por $ 85.000.-, reformando el art. 4º del estatuto. Reclamos de Ley: Santiago del Estero 286, Piso 5º, Dpto. 2, Capital.
Autorizado - Ignacio Alonso
e. 26/12 Nº 15.720 v. 26/12/94

ATANOR
S.A.

Se hace saber por un día: Que por escritura del 17/10/94 Fº 2356 Reg. 351 Cap. Fed. se otorgó Poder General Amplio de Primer Término a favor de los Sres. Salvador Luis Carbó, Gustavo Caraballo, Miguel Angel González, Juan José María Sierro, Jorge Julio Domínguez, Juan Carlos Scotti, Nilda Elida Di Bartolo, José Hércules Parcesepe, Roberto Ramón Martínez, Jorge Gustavo Vigil, Jorge Francisco Sobral y Andrés Eduardo Kidd. Y Poder General Amplio de Segundo Término a favor de los Sres. Alberto Augusto Caponera, Norberto Héctor Giusti, Juan Ramón Miramón y César Bautista Pacenzia.
Escribano - Benjamín Vitaver
e. 26/12 Nº 15.699 v. 26/12/94

"B"

BANCO DE GALICIA (CAYMAN) LIMITED

Por Acta de la Junta Directiva de BANCO DE GALICIA (CAYMAN) LIMITED, la sociedad, constituida y existente bajo las leyes de las Islas Cayman, resolvió: 1. — Proceder a la inscripción registral de la sociedad en la República Argentina a efectos de realizar actos habituales de comercio. 2. — Fijar el domicilio en que funciona la representación en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Capital Federal. 3. — Designar representantes legales a los Dres. Rolando Marie Reneé Soulás y Cirilo Enrique Martín, quienes podrán actuar en forma indistinta.
Apoderada - María Matilde Hoenig
e. 26/12 Nº 4222 v. 26/12/94

BAUSI
S.R.L.

Hace saber por un día que por documento Privado del 9/12/94 el Sr. Raúl Bauza, renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 26/12 Nº 6630 v. 26/12/94

BENVENUTI HERMANOS
Sociedad Anónima

Por Escritura Nº 421 del 5-12-1994, Escribana Dra. Olga Monsegur Montenegro, se instrumentó la Asamblea Extraordinaria Unánime del 25-11-1994, que aprobó la reducción del capital por rescate de acciones de la sociedad de ₳ 1.- ($ 0,0001) y 5 votos por acción, por un monto de ₳ 73.500.- ($ 7,35), que se adquieren; aumentó el capital social de ₳ 76.500.- ($ 7,65) a $ 10.000.-, emitiendo acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y 5 votos por acción, convirtiendo las actualmente en circulación al nuevo signo monetario, y reformando los artículos 4º, 5º, 9º del estatuto social.
Autorizado - Ignacio Alonso
e. 26/12 Nº 15.719 v. 26/12/94

BIOCOR
S.A.

Designación del Directorio: En Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/1/93, transcripta en folios 2 y 3 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 B02079, se designó la siguiente integración de autoridades, con mandato hasta el 20/1/94: Presidenta: Alicia Edith Almirón, DNI Nº 13.308.883, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín 975 - CF, Divorciada: Director Suplente: Miguel Angel Curdi, DNI Nº 18.324.050, Humahuaca 3365 - CF, soltero; ambos Argentinos, Contadores y Mayores de edad.
Presidente - Alicia Edith Almirón
e. 26/12 Nº 15.739 v. 26/12/94

"C"

CARVAJAL INVERSIONES
S.A.

Se hace saber por un día que la asamblea extraordinaria de la sociedad anteriormente denominada Editorial Norma S.A., de fecha 19 de diciembre de 1994 aceptó las renuncias presentadas por la totalidad de los miembros del directorio Sres. Jorge Silvio Scarfi, José María Engel, Antonio de Roux Rengifo y María del Rosario Collazos Murgueitio, designando en su reemplazo un directorio único compuesto de un solo miembro titular y uno suplente hasta tanto la asamblea no resuelva ampliar su número designando como director único titular al Sr. Juan Ignacio Giraldo y suplente al Sr. Tomás Castillo. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Apoderado - José María Ojea
e. 26/12 Nº 15.626 v. 26/12/94

CERVECERIA ARGENTINA S.A. ISENBECK

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 29/4/94, se decidió el aumento del capital dentro del quintuplo, llevándolo de $ 10.000 a $ 40.000, fijando la emisión de acciones e integración en efectivo de 30.000.000 acciones ordinarias, escriturales de $ 1 valor nominal y un voto por acción.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/12 Nº 15.764 v. 26/12/94

CUYO ENERGY RESOURCES LTD.
Sucursal Argentina

Comunica que el 2/12/94 el Directorio de CUYO ENERGY RESOURCES LTD., una sociedad de las Islas Vírgenes Británicas, resolvió liquidar la sucursal de la Compañía en la República Argentina, nombrando liquidador al Sr. Oscar Alberto Oroná.
Apoderada - Vanesa F. Mahía
e. 26/12 Nº 15.643 v. 26/12/94

CHIPICAL
S.A.
Nº De Registro en I.G.J.: 110.049

Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 20/5/94, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Simón A. Groll; Director Suplente: Claudia L. Rechanik; todos por el término de dos años. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo previsto en el art. 284 de la Ley Nº 19.550 (T.O. 8471/84).
Presidente - Simón Abel Groll
e. 26/12 Nº 15.749 v. 26/12/94

"D"

DASTENGO
Sociedad Anónima

Sociedad uruguaya ha resuelto con fecha 3-10-94 establecer una representación en la República Argentina y designar como representante al Dr. Sebastián Diego Halac, D.N.I. 18.226.647. Se fija la sede social en Pasaje Rivarola 193, 4º Piso, Oficina 14, Capital Federal.
Apoderada - Norma Ramos
e. 26/12 Nº 15.677 v. 26/12/94

DIDIER
S.R.L.

Comunica que por escritura número 713 de fecha 14 de diciembre de 1994 registro 939 a cargo de Rodolfo Pondé se aumentó el capital

social a la suma de $ 14.000 dividido en 1.400 cuotas de $ 10 valor nominal cada una.
Escribano - Rodolfo Jorge Pondé
e. 26/12 Nº 15.707 v. 26/12/94

DILAS
Sociedad Anónima

Hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea del 28 de setiembre de 1994 se fijó el número de directores de "DILAS S.A." en dos y por acta de directorio del 28 de setiembre de 1994 se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: Presidente: Eduardo Alberto Mazza; Vicepresidente: Ana María Dichiara. Permanencia en los cargos hasta Asamblea que considere ejercicio al 31 de marzo de 1995.
Apoderado - Francisco Domingo Fernando Conti
e. 26/12 Nº 15.700 v. 26/12/94

DISTRIBUIDORA BUEN AIRE
S.A.

La Asamblea ordinaria unánime del 12-10-94, designó Director Suplente a Adriana Elida Rodríguez Díaz y Vicepresidente a Gerardo Alberto Barredo.
Escribano - Hernán Horacio Rubio
e. 26/12 Nº 15.712 v. 26/12/94

DORADO OIL & GAS COMPANY LIMITED
Sucursal Argentina

Comunica que el 2/12/94 el Directorio de DORADO OIL & GAS COMPANY LIMITED, una sociedad de las Islas Vírgenes Británicas, resolvió liquidar la sucursal de la Compañía en la República Argentina, nombrando liquidador al Sr. Alberto Tarsitano.
Apoderada - Vanesa F. Mahía
e. 26/12 Nº 15.642 v. 26/12/94

"E"

ETOLIA
S.A.

En cumplimiento del artículo 88 de la ley 19.550, ETOLIA S.A. con sede social en 25 de Mayo 555, Piso 13º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 31 de agosto de 1994, 1º de setiembre de 1986 y 14 de setiembre de 1990, con número de Registro en la Inspección General de Justicia: 99.520, comunica que el Directorio mediante acta del 30 de noviembre de 1994, ratificada por la Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas de fecha 1º de diciembre de 1994, ha decidido escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad anónima que se denominará "GAEA S.A.", tomando como base el balance especial confeccionado el 30 de setiembre de 1994, cuya composición previa a la escisión es la siguiente: Activo: $ 6.951.156,44.-, Pasivo: $ 115.929,63.-, Patrimonio Neto: $ 6.835.226,81.-. Los activos y pasivos que se escinden son los siguientes: Activo: $ 716.000, Pasivo: no existe, Patrimonio Neto: $ 716.000. El domicilio de la nueva Sociedad "GAEA S.A." será 25 de Mayo 555, Piso 13º, Capital Federal. Oposiciones ante el estudio "Bergé, Giordano y Asociados", calle Rivadavia 1367, Piso 11º "A", TE: 383-1687, Capital Federal.
Presidente - Edmundo Tonconogy
e. 26/12 Nº 4223 v. 28/12/94

"F"

FLUVITRAN
S.A.

Por escrit. 78 del 23/8/94, conf. art. 60 Ley 19.550, donde se transcriben Actas de las cuales surge: Que se acepta renuncia del Presidente del Directorio, Sr. Eduardo César Campodónico y se aprueba su gestión. Se designa nuevo directorio, por 2 años, y se distribuyen los cargos, recayendo la Presidencia en: Fabio Alberto Pizzano Manzzini y Directora Suplente María Beatriz Gómez, quienes aceptan los cargos.
Escribana - María Enriqueta Fontán de Sánchez Citati
e. 26/12 Nº 15.765 v. 26/12/94

"G"

GAMBINA
S.A.
(I.G.J. Nº 72.095)

Comunica que por acta de A.G.E. del 8/7/94, protocolizada por Escr. Nº 174 del 18/11/94 aumentó el capital social de $ 1.000.- a $ 500.000.- mediante la emisión de 499.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- c/u con derecho a un voto por acción. Se fijó nuevo domicilio en la calle Ramón L. Falcón 1376 Capital Federal. Se prescinde de Sindicatura y se designó Directora Suplente a Carmen Larocca.
Presidente - Carlos Salvador Gambina
e. 26/12 Nº 6662 v. 26/12/94

GATICUER
Sociedad Anónima

Poder Especial para absolver posiciones. Por acta de Directorio Nº 33 del 5/12/94 y mediante la Esc. Púb. Nº 1023-Fº 3764, Reg. 1481 de Cap., del 15/12/94 se confiere Poder Especial a favor de José Bellón Pérez, DNI 8.243.734 y Félix Antonio Buklenica, LE 8.336.037 para que en nombre de GATICUER S.A. y en sus caracteres de Vicepresidente y Director Titular, respectivamente, absuelvan posiciones en los pleitos en que la Sociedad sea parte.
Abogado - Hugo Antonio Mir
e. 26/12 Nº 6585 v. 26/12/94

GRISANTI HNOS.
S.A.C.I.I.A. y F.
a
TRES ASES
S.A.C.I.I.A. y F.

FUSION POR ABSORCION

GRISANTI HNOS. S.A.C.I.I.A. y F. con sede social en Paraguay 1233, Piso 1º, Capital Federal inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16 de mayo de 1960, bajo el número 1354, al folio 452 del libro 52 Tomo "A" de Estatutos Nacionales y TRES ASES S.A.C.I.I.A. y F., con sede social en Paraguay 1233, Piso 1º, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de marzo de 1960, bajo el número 654 al folio 364 del libro 52 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, anuncia que por mediante respectivas Asambleas Extraordinarias unánimes del 30 de setiembre de 1994 han resuelto la fusión por absorción de GRISANTI HNOS. S.A.C.I.I.A. y F. a TRES ASES S.A.C.I. I. A. y F. disolviéndose sin liquidar esta última, con efecto al 1º de julio de 1994 y de acuerdo con el compromiso previo de fusión de fecha 30 de setiembre de 1994. La fusión se realiza sobre los balances de fusión de cada Sociedad al 30 de junio de 1994. GRISANTI HNOS. S.A.C.I.I.A. y F. Activo $ 14.152.651,50, Pasivo $ 1.980.186,28. TRES ASES S.A.C.I.I.A. y F. Activo $ 23.558.726,29, Pasivo $ 22.348.873,35. Eliminaciones Activas y Pasivas $ 3.760.495,31. Activo fusionando $ 33.950.882,48. Pasivo fusionado $ 20.568.564,32. Oposiciones y reclamos de Ley en GRISANTI HNOS. S.A.C.I.I.A. y F. Paraguay 1233, Piso 1º, Capital Federal.
Presidente - Enrique Grisanti
e. 26/12 Nº 15.750 v. 28/12/94

"I"

ILSY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Disolución: Acto privado de fecha 14-12-94 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 29 de fecha 20/10/94, donde los señores accionistas de "ILSY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar liquidadores de la misma a la Sra. Simonetta Imperiali Di Francavilla De Kehidai y la Dr. Gabriel Aloisio Kehidai.
Presidente - Simonetta Imperiali Di Francavilla de Kehidai
e. 26/12 Nº 15.687 v. 26/12/94

INALRUCO S.A. PETROLERA

DERECHO DE ACRECER

De acuerdo con lo resuelto por: Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29.4.1994, y Directorio en sus reuniones del 24.6.1994; 28.6.1994; 9.8.1994 y 3.10.1994, las autorizaciones de la: Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hacemos saber: a aquellos Accionistas que en la oportunidad del derecho de preferencia se comprometieron a ejercer su derecho de acrecer sobre las Acciones Ordinarias Escriturales no suscriptas por los otros Accionistas durante la Suscripción Preferente. A continuación se detallan los términos y condiciones para la suscripción de dichas Acciones Escriturales:

1. — La asignación de las Acciones Ordinarias Escriturales se llevará a cabo en proporción a las Acciones Ordinarias Escriturales que cada Accionista haya suscripto en ejercicio del derecho de preferencia y por la cantidad máxima de Acciones Ordinarias Escriturales que se hubiera comprometido a acrecer. La información sobre la cantidad de Acciones Ordinarias Escriturales asignadas a cada Accionistas estará a disposición de los mismos en la sede de la entidad que se indica en el punto siguiente a partir de las 10,00 horas del día 27 de diciembre de 1994.

2. — La suscripción e integración se llevará a cabo en la sede de la CAJA DE VALORES DE BUENOS AIRES, en el horario de 10,00 a 15,00 horas, del día 27 de diciembre de 1994 hasta el día 29 de diciembre de 1994 inclusive en:

CAPITAL FEDERAL: L. N. Alem 322 - Capital Federal. -
MENDOZA ....: Sarmiento 165 - Mendoza. -
CORDOBA ....: Rosario de Santa Fe 235 - Córdoba. -
ROSARIO ....: Córdoba 1402 - Rosario. -
LA PLATA..............: Calle 48 Nº 515 - La Plata. -
SANTA FE ....: San Martín 2231 - Santa Fe. -

3. — El Precio de Suscripción es de $ 1,00 (UN Peso) por cada Acción Ordinaria Escritural. Las Acciones Ordinarias Escriturales suscriptas en virtud del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente y en dinero efectivo desde el día 27 de diciembre de 1994 hasta el día 29 de diciembre de 1994 inclusive.

4. — En el caso que Acciones Ordinarias Escriturales ofrecidas para acrecer no fueran suscriptas e integradas en las condiciones fijadas, la Sociedad ofrecerá tales Acciones Ordinarias Escriturales a los Accionistas que manifestaron oportunamente, su intención de acrecer y de existir un eventual remanente, a terceros interesados.

Con relación al plazo dentro del cual las acciones no suscriptas en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer serán ofrecidas a terceros conforme lo requiere el artículo 6º de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad establece el plazo de 180 (Ciento ochenta) días corridos desde su ofrecimiento.
Presidente - Fernando S. Mihanovich
e. 26/12 Nº 15.775 v. 26/12/94

INDUPA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunica: Que por disposición de asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1994, se ha resuelto el aumento del Capital en la suma de $ 388.082.363 llevándolo de $ 189.699.144 a $ 577.781.507, emitiéndose 388.082.363 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, de V/N $ 1,00 cada una, con derecho a dividendos a partir del 1.7.94. La emisión se destinará en su totalidad a la capitalización de créditos, habiéndose ratificado la limitación del derecho de suscripción preferente en virtud de que las nuevas acciones se dan en pago de obligaciones preexistentes de conformidad con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria nº 68 de la sociedad, celebrada el 4 de julio de 1994 y por estar contenida en la cláusula 5.2.) de la propuesta concordatoria homologada judicialmente.
Presidente - Oscar H. Saggese
e. 26/12 Nº 15.710 v. 26/12/94

IRISANG
S.A.

Con domicilio en San Martín 617 3º C, Capital, inscripta en el Reg. Púb. de Comercio con fecha 19-12-88 bajo el Nº 9202 del libro 106 absorbe por fusión a DESCRUT S.A. con domicilio en San Martín 617 3º C, Capital, inscripta en el Reg. Púb. de Comercio con fecha 27-12-89 bajo el número 9440 del libro 107 Tomo A. para lo cual aumenta el capital de $ 600.- a $ 4.100.- estando constituido el aumento de $ 3.500.- por acciones ordinarias, al portador, de 1 voto cada una y de $ 1 valor nominal c/u. El Activo y Pasivo de las Sociedades es el siguiente: IRISANG S.A.: Activo $ 215.858,70, Pasivo $-,-; DESCRUT S.A.: Activo $ 279.348,25, Pasivo $ 1.308.- El compromiso previo fue aprobado en fecha 12-11-94 y las Asambleas lo aprobaron el 30-11-94. Oposiciones de Ley: San Martín 617 3º C. Capital.
Presidente - José Antonio Canullo
e. 26/12 Nº 15.729 v. 28/12/94

"K"

KAPELUSZ EDITORA
S.A.

Se hace saber por un día que la asamblea ordinaria y extraordinaria de la sociedad celebrada el 30 de setiembre de 1994 aceptó las renuncias presentadas por los directores Sres. Ricardo Rafael Pascual Robles, Sara Adela Copello de Pascual Robles, Rafael Pascual Robles y Julio César Unanué, designando en su reemplazo un directorio compuesto por un solo miembro titular y uno suplente eligiendo director único titular al Sr. Juan Ignacio Giraldo y director suplente al Sr. Alvaro Cohen Villegas, ambos con mandato hasta el 31 de agosto de 1995 sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del art. 257 de la ley 19.550. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Apoderado - José María Ojea
e. 26/12 Nº 15.629 v. 26/12/94

KASIER
S.R.L.

Que por instrumento privado del 16/12/1994 se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad nombrándose liquidadores a los socios gerentes Sr. Agustín Casella D.N.I. 4.563.905 y Sra. Encarnación Sierra C.I. 5.564.703 PF.
Autorizada - Liliana E Gómez
e. 26/12 Nº 6655 v. 26/12/94

"L"

LA PLATA CEREAL
S.A.

Hace saber por 1 día conforme lo dispuesto por el art. 60 Ley 19.550, que según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 64, y reunión del Directorio Nº 946, ambas del 27/4/94, el actual Directorio de la Sociedad estará compuesto así: Presidente: Diego Carlos Tomás Yofre, Vicepresidente 1º: Santiago Miguel Rossel, Vicepresidente 2º: Enrique Pedro Eduardo André. Directores Titulares: David José Muralt. David Vázquez. Carlos Osvaldo Bonadeo. Carlos Alberto Candini. Pablo José Rodríguez de la Torre. Gonzalo Fernando Cristian Alvarado. Directores Suplentes: Andrés Jorge Meradán. Carlos Daniel Di Nucci. Todos con mandato que caducan hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31-12-94. Síndico Titular: Benito Pedro Legeren. Síndico Suplente: Jorge Augusto Marcos Aguilera, ambos con mandato por un ejercicio.
Escribano - Federico R. España Solá
e. 26/12 Nº 15.748 v. 26/12/94

LARO HEPARIN
S.R.L.

Comunica que por Acta Nº 2 del 16-12-94, se declara disuelta la Sociedad a partir del 1-8-94 y se designa liquidador a Manuel J. Rodriguez DNI 7.975.696.
Apoderada - Beatriz Prieto
e. 26/12 Nº 15.614 v. 26/12/94

LAS GALIAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
ESTANCIA LAS CATONAS
Sociedad Anónima, Comercial, Inversora, Financiera y Agropecuaria

A los fines dispuestos por el artículo 83 inc. 3º y 88 inc. 4º de la ley 19.550 se hace saber por tres días que las asambleas extraordinarias celebradas el 21/11/94 aprobaron el compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 27/10/94 entre LAS GALIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL, con domicilio en Florida 253 8º Piso Capital, inscripta en el R.P.C. el 9/9/41 bajo el Nº 257 Fº 4 del Lº 46 Tº A de Estatutos Nacionales y ESTANCIA LAS CATONAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INVERSORA FINANCIERA Y AGROPECUARIA, con domicilio en Av. Callao 1493 10º Piso, Capital, inscripta en el R.P.C. el 1/12/70 bajo el Nº 5109 Fº 136 Lº 73 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Sociedades Escisionarias que se constituyen: LA ELEGIDA S.A., con domicilio en Florida 253 8º "L". LAS NUERAS S.A., con domicilio en Florida 253, 8º "L" y EL MATACO CHICO S.A., con domicilio en Florida 253, 8º "L". Valuación del activo y el pasivo al 31/7/94 anterior a la reorganización: LAS GALIAS S.A.: $ 327.454,75 y $ 3.857,06; ESTANCIA LAS CATONAS S.A.: $ 570.962,54 y $ 59.307,17. Valuación del activo y el pasivo al 31/7/94 posterior a la reorganización: ESTANCIA LAS

CATONAS S.A.: $ 298.701,30 y $ 59.307,17. LA ELEGIDA S.A.: $ 94.491,63 y $ 0; LAS NUERAS S.A.: $ 247.052,37 y $ 0 y EL MATACO CHICO S.A.: $ 258.171,99 y $ 3.857,06. LA GALIAS S.A. se disuelve sin liquidarse. Domicilio para oposiciones: Florida 253 8º "L" Capital.

Presidente - Jorge Alberto Grimoldi
e. 26/12 Nº 15.663 v. 28/12/94

LE MIRAGE
S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 16/11/1990 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera Presidente: Flavio Hernán Benevento, Director Suplente: Néstor Antonio Benevento.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/12 Nº 6637 v. 26/12/94

LEVI - LAVALLE
S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 1 de agosto de 1994 se designa como Gerente a María Angélica Tarsetti, D.N.I. 10.620.045, argentina, nacida el 24/1/53, casada, comerciante, domiciliada en J. J. Urquiza 1779 - Florida, en reemplazo de Liliana Laura La Valle, D.N.I. 12.255.624 quien renunció al cargo de gerente por instrumento privado del 21/6/94.

Socio Gerente - María Angélica Tarsetti
e. 26/12 Nº 15.711 v. 26/12/94

LUIAL
S.A.

Por Escrituras Nº 09 y 10 del 16-12-1994, Escribana Doctora Dora Dip, se instrumentó las asambleas extraordinaria del 30-4-1994, respectivamente, que aprobaron: ratificación de aumentos de capital de Asambleas Extraordinarias del 17-5-1984 y ordinaria y extraordinaria del 16-12-1986; aumento del capital a $ 360.000.-; reducción del capital social de este monto a $ 288.000.-, representado por 72.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- y 5 votos por acción, clase "A", mediante el rescate de esas acciones y contra entrega de un inmueble y el resto en dinero efectivo; reformando el estatuto: duración social: 99 años desde el 15-6-1982, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Industrial, Producción, elaboración, transformación e industrialización de telas, y tejidos naturales, artificiales y/o sintéticos y confección con los mismos productos textiles en todas sus formas y aspectos, así como de maquinarias, repuestos y accesorios. Explotación de tintorerías, estamperías y aprestos de los mismos tejidos; Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento y envasamiento de todo lo que se relacione con el ítem industrial. Utilización y negociación de patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios; Mandataria, representaciones, intermediaciones, consignaciones, mandatos y administraciones; Inmobiliaria: Compra, venta y administración de toda clase de inmuebles, sean terrenos, campos, edificios y/o departamentos, afectados o no al régimen de propiedad horizontal; Constructora: Construcción de obras civiles, privadas, públicas, refacciones, decoraciones y arquitectura en general; Duración mandato Directores: 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde, salvo cuando esté comprendida en el inc. 2º, art. 299 Ley de Sociedades Comerciales: 1 ejercicio; Representación legal y uso de la firma social: Directorio unipersonal: el Presidente; Plural, Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta; cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Reclamos de Ley Santiago del Estero 286 Piso 5º, Dpto. 2, Capital Federal.

Autorizado - Ignacio Alonso
e. 26/12 Nº 15.721 v. 26/12/94

"M"

MARCOS Y HUGO LIBEDINSKY
Sociedad Anónima

Avisa que por actas del 22/7/94 el directorio quedó constituido: Presidente: Marcos Raúl Libedinsky; Vicepresidente: Inés Amanda Panzini; Director suplente: Moisés Libedinsky.

Presidente - Marcos R. Libedinsky
e. 26/12 Nº 6577 v. 26/12/94

MATADERO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN
S.A.

Por Acta de Directorio del 14/11/94 y Acta de Asamblea del 15/11/94, se procedió a nombrar nuevo Directorio: Presidente: José Luis Hernández; Vicepresidente: José Palomeque Fernández y Director Suplente: Hernán Gabriel Lepanto.

Abogado - Carlos Eduardo R. Valobra
e. 26/12 Nº 6671 v. 26/12/94

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO
S.A.

Se hace saber por un (1) día que el Directorio de MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A. ha aprobado en su reunión de fecha 22 de noviembre de 1994 con las modificaciones introducidas en su reunión de fecha 14 de diciembre de 1994, la Resolución MAE "N" 8 cuya parte pertinente se transcribe a continuación, sobre

PATRIMONIO NETO MINIMO Y CONTRAPARTIDA DE LOS AGENTES

"ARTICULO 1º — El MAE eximirá a las entidades financieras del cumplimiento de los requisitos sobre contrapartida establecidos en el inciso a) del artículo 126 de las Normas de la CNV, cuando la Entidad acredite que se encuentra encuadrada en las disposiciones que en materia de capitales mínimos establece el BCRA, conforme a la Circular LISOL 1 y Comunicación "B" 4489 o sus modificatorias, y a la vez, su integración de capital sea superior a la exigida por la CNV.

ARTICULO 2º — A los fines dispuestos por el artículo anterior, los Agentes deberán presentar una declaración jurada suscripta por la máxima autoridad del Area Contable y por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace, juntamente con la solicitud de eximición conforme lo establecido en el inciso f) del artículo 126 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto según Resolución General Nº 252/94), de la que resulte el monto a que asciende su exigencia de capital mínimo y la integración computable alcanzada. En lo sucesivo, y con frecuencia mensual, deberán presentar dicha declaración jurada dentro de los veinticinco días posteriores al cierre del período en el cual se calcula el capital mínimo exigible.

ARTICULO 3º — Una vez acreditados los extremos exigidos en el artículo 1º, el MAE procederá, según corresponda, a liberar los bonos depositados en Caja de Valores S.A. Asimismo, quedarán sin efecto las fianzas presentadas y de corresponder, no será necesaria la presentación de certificados de dominio de los inmuebles que constituyen la contrapartida.

ARTICULO 4º — La inclusión del Argente en un plan de regularización y/o saneamiento de sus capitales mínimos por parte del BCRA, deberá ser informada al MAE en forma inmediata, procediéndose de la siguiente forma:

1. Cuando la integración de capitales mínimos conforme a las normas del BCRA sea menor a las exigencias de la CNV, el Agente deberá abstenerse de operar hasta tanto incremente el patrimonio hasta alcanzar el mínimo establecido en el artículo 126 de las Normas de la CNV e integre su contrapartida, mediante el depósito en Caja de Valores S.A. de la cantidad de Bonos Externos de la República Argentina que dicho artículo establece.

2. Si la integración de capitales mínimos en defecto de lo establecido por el BCRA, supera el patrimonio mínimo exigido por el artículo 126 de las Normas de la CNV, sólo deberá integrar la contrapartida en la forma indicada en el inciso anterior, dentro de un plazo de setenta y dos (72) horas.

3. Los Bonos depositados como contrapartida de acuerdo a lo indicado en los incisos precedentes, serán liberados por el MAE una vez que el Agente acredite haber regularizado la integración de capitales mínimos de conformidad a las previsiones de la Circular LISOL 1 y sus complementarias y modificatorias, mediante la presentación de una nueva declaración jurada en los términos del artículo 2º de la presente.

ARTICULO 5º — El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, tendrá como consecuencia la aplicación de las sanciones previstas en las Normas del MAE.

ARTICULO 6º — Los Agentes del MAE que no son entidades financieras autorizadas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 21.526, al igual que las entidades financieras que, si bien alcanzan a integrar los capitales impuestos por la Circular LISOL 1 del Banco Central de la República Argentina, esa integración resulta inferior al mínimo establecido por el artículo 126 inciso a) de las Normas de la CNV, quedarán sujetos a la acreditación del patrimonio neto y contrapartida impuestos por el citado artículo 126, debiendo remitir a esta Entidad en los plazos correspondientes, toda la documentación periódica contable a que dicha norma alude en función de lo dispuesto por los artículos 51, 56 y 58 de las Normas del MAE.

ARTICULO 7º — Someter la presente Resolución a consideración de la Comisión Nacional de Valores en los términos del artículo 131 de las normas de este mercado.

ARTICULO 8º — Publicar la presente Resolución, una vez aprobada por la Comisión Nacional de Valores, en el Boletín Oficial y en el Boletín Diario del M.A.E., entrando en vigencia la misma al día siguiente de su publicación en ambos medios.

Esta Resolución ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 10.768 de fecha 15 de diciembre de 1994.

Director Ejecutivo - Diego Alfredo Estévez
e. 26/12 Nº 15.616 v. 26/12/94

MUSIC CAR
S.A.

Designac. Director Suplente: Por Esc. 315 folio 809 del 19-12-94 ante Esc. L. E. Montes se designó Dir. Supl. a Jorge Rolando Candanedo, Arg. Solt. DNI 13.458.142, dom. Florida 585 Cap. quien aceptó el cargo.

Autorizado - Sebastián Zaputovich
e. 26/12 Nº 6674 v. 26/12/94

"N"

NIKKEN
S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 28-2-94 como consecuencia de la disolución de la compañía "NIKKEN S.A." con sede en la Avda. Coronel Díaz 1875 2º 7, Cap. Fed., se ha designado liquidadora a la Dra. Clelia Fabiana Akizawa, DNI 17.453.699, casada con domicilio en la calle Beruti 3034 6to. 16, Cap. Fed.

Liquidadora - Clelia Fabiana Akizawa
e. 26/12 Nº 15.776 v. 26/12/94

NITRA
S.A.

Por acta del 14/12/94 designó Presidente a Edgar Luis Banegas y Director Suplente a María Cristina Puntillo, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodio
e. 26/12 Nº 6622 v. 26/12/94

"P"

PADCO OIL COMPANY
S.A. (Sucursal Argentina)

Comunica que el 2/12/94 el Directorio de PADCO OIL COMPANY S.A., una sociedad de las Islas Vírgenes Británicas, resolvió liquidar la sucursal de la Compañía en la República Argentina, nombrando liquidador al Sr. José Alfredo Martínez de Hoz (h.).

Apoderada - Vanesa F. Mahía
e. 26/12 Nº 15.641 v. 26/12/94

"R"

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 16 de diciembre de 1994, ha calificado la emisión de cuotapartes del Fondo Común de Inversión Columbia Renta en Dólares, con Inversiones Argentinas S.A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Significado de la Calificación "AAA".

Título de muy alta calidad.

Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones de emisión.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que da sustento a esta calificación puede ser adquirido en RISK ANALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 26/12 Nº 15.684 v. 26/12/94

"S"

SINTEC-TUR
Sociedad Anónima

Por asamblea y reunión de directorio del 8/11/94, se designó el directorio de la siguiente forma: Pte.: Pedro Bachrach; Vice: Edith María Hoke de Bachrach; Dir. tit.: Mariano Bachrach; Dir. sup.: Francisco Bachrach.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 26/12 Nº 6560 v. 26/12/94

SUCESOS
S.A.

Sociedad uruguaya ha resuelto con fecha 3-10-94 establecer una representación de la sociedad en la República Argentina, designando como representante al Sr. Gonzalo Alfredo Gorostiza, C.I. 10.285.992. Se fija la sede social en Florida 253, Piso 11 "B", Capital Federal.

Apoderado - Gonzalo Alfredo Gorostiza
e. 26/12 Nº 15.679 v. 26/12/94

"T"

TALAMI
S.A.

Se avisa que por asamblea del día 9/12/94, se ha designado el siguiente directorio; Presidente: Angel Agustín Codina Azpiroz; Director Suplente: José Raúl Sortino.

Presidente - Angel A. Codina Azpiroz
e. 26/12 Nº 6682 v. 26/12/94

TALA
S.A. Inmobiliaria y Agropecuaria
TEATROS Y CINES
S.A.
ESTANCIA EL TERO
S.A.

Se hace saber por tres días; Fusión por absorción: a) Las sociedades: "TALA S.A. INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA," con sede legal, en Riobamba 469 Pta. Baja Dpto. "C", Capital Federal, e inscripción Registral en el Registro Público de Comercio del 13/12/1961 bajo el Nº 2638, Folio 52, del libro 55 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, "TEATROS Y CINES S.A." con su sede legal en Riobamba 469 Pta. Baja Dpto. "C" Capital Federal e inscripción Registral en el Registro Público de Comercio el 14/6/1973 bajo el Nº 1353, Folio 184 del libro 79, tomo "A" de Estatutos Nacionales. "ESTANCIA EL TERO S.A." con sede legal en Riobamba 469 Pta. Baja Dpto. "C" Capital Federal e inscripción Registral en el Registro Público de Comercio el 18/12/1981, bajo el Nº 6035 del Libro 96 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. b) El Capital Social de la Sociedad absorbente continúa siendo de $ 650.000.- c) Balances especiales al 31 de julio de 1994, "TALA S.A. INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; Activo = $ 2.518.016,45 Pasivo = $ 634.792,64, Patrimonio Neto = $ 1.883.223,81; "TEATROS Y CINES S.A." Activo = $ 1.322.399,27 Pasivo = $ 11.588,00 Patrimonio Neto = $ 1.310.811,27; "ESTANCIA EL TERO S.A." Activo = $ 1.453.671,41 Pasivo = $ 364,00 Patrimonio Neto = $ 1.453.307,41.- d) Fecha de Compromiso Previo de Fusión = 26/10/1994. Fecha de la Asamblea Extraordinaria de accionistas de "TALA S.A. INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", "TEATROS Y CINES S.A." y "ESTANCIA EL TERO S.A." que lo aprobaron: 25 de noviembre de 1994.

Presidente - Luis S. Fortunato Scalella
e. 26/12 Nº 15.709 v. 28/12/94

TALAMOCHITA
S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea y Directorio del 6/7/94, por renuncia de Ramos Carlos Palazuelos, al cargo de director, quedan designados como Presidente: Mario Orlando González y Vice. Graciela Sánchez de González.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 26/12 Nº 6626 v. 26/12/94

TERMOLANA
S.R.L.

Hace saber que por Acta de Asamblea del 16-12-1994, se ha ratificado el acuerdo de fecha 18-3-1994 por el cual se resolvió la transformación de la S.R.L. en S.A.

Escribana - Violeta S. L. Carballo
e. 26/12 Nº 15.655 v. 26/12/94

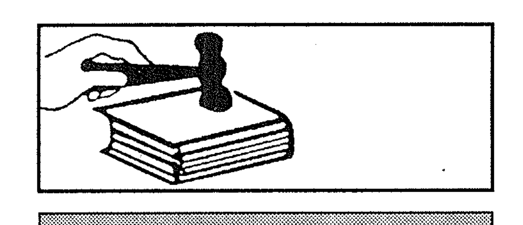
TURISMO MARILET
S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 25/10/94 renuncia-

ron la Pte. de "TURISMO MARILET S.A." la Srta. Mónica Cecilia Farías y la Directora Supl. la Srta. Sandra Cristina Pérez y por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/10/94 se designaron en su lugar: Presidente José Miguel Ibargüen y Director Suplente Domingo Gemma.

Presidente - José Miguel Ibargüen

e. 26/12 Nº 15.717 v. 26/12/94





2.4 REMATES COMERCIALES

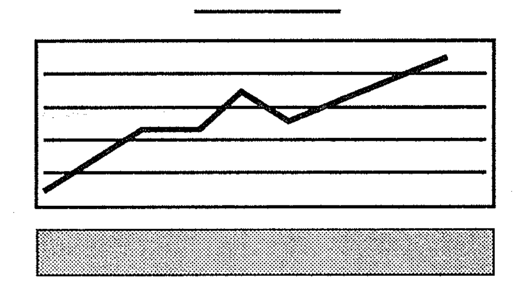
NUEVOS

El martillero Ernesto Joaquín Dolhare, comunica y hace saber por el término de tres días que por cuenta y orden del Banco Río de la Plata S.A., conforme con lo establecido por el artículo 39 de la ley 12.962 y por el artículo 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 9 de febrero de 1995, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Perón 1233, Capital Federal, un automotor RENAULT TRAFIC Furgón largo, con motor Renault 5529806, Chasis Renault Nº 8A1TA1CZZPS001216, con dominio B 2.501.260, en el buen estado en que se encuentra y exhibe en Sáenz 177, Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Base: U$S 13.000. Seña: 30 %; Comisión: 10 % en el acto de la subasta que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores al remate, en Moreno 584, piso 13, Capital Federal. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador, una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La subasta se efectúa por ejecución de la prenda Nº B 2.501.260 c/Benavent Ricardo Hugo.

Buenos Aires, diciembre de 1994.

Ernesto J. Dolhare, martillero público.

e. 26/12 Nº 15.772 v. 28/12/94



2.5 BALANCES

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Denominación de la Entidad: CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
Domicilio Legal: San Martín 439 - Capital Federal
Sede Administrativa: San Martín 439 - Capital Federal
Fecha Inscripción Reg. Público de Comercio de Buenos Aires: 12 de junio de 1931
Fecha de las Modificaciones a los Estatutos: 10/3/67 - 3/10/70 - 28/10/83 - 7/8/84
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 1/7/2060
Inscripta en Inspec. Gral. Personas Jur. bajo el Nº 2784.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 57

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
	2.000.000	2.000.000	0,20	0,20

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 63 INICIADO EL: 1/7/94
CERRADO EL: 30/6/94

ACTIVO	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
Disponibilidades	673.436.-	853.755.-
Inversiones	4.121.045.-	2.606.385.-
Créditos		
Premios a Cobrar	7.654.122.-	6.570.423.-
Reaseguros	1.795.682.-	2.229.992.-
Coaseguros	-.-	50.414.-
Otros Créditos	1.651.373.-	1.332.380.-
Inmuebles	2.874.813.-	2.589.941.-
Bienes Muebles de Uso	158.844.-	184.293.-
Otros Activos		
TOTAL	18.929.315.-	16.417.583.-
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	7.859.125.-	5.663.459.-
Con Reaseguradores	656.504.-	836.397.-
Con Coaseguradoras	594.-	-.-
Con Productores	1.217.060.-	1.298.084.-
Fiscales y Sociales	1.140.050.-	1.238.986.-
Otras Deudas	666.194.-	614.579.-
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	5.308.082.-	5.042.342.-
Previsiones	-.-	-.-
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	-.-	-.-
TOTAL PASIVO	16.847.609.-	14.693.847.-
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	2.081.706.-	1.723.736.-
TOTAL	18.929.315.-	16.417.583.-

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	16.831.449.-	13.972.499.-
Siniestros Netos	(9.404.993.-)	(6.773.757.-)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	-.-
Gastos de Producción y Explotación	(8.166.650.-)	(7.857.862.-)
Otros Ingresos	103.571.-	696.445.-
Otros Egresos	(22.738.-)	-.-
RESULTADO TECNICO	(659.361.-)	37.325.-
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	642.512.-	216.869.-
Resultados por Realización	205.246.-	(45.589.-)
Otros Ingresos	251.268.-	111.613.-
Otros Egresos	(27.412.-)	(7.118.-)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(374.370.-)	(198.462.-)
Resultado por Exposición a la Inflación	37.099.-	(33.799.-)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	734.343.-	43.514.-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	74.982.-	80.839.-
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	130.988.-	-.-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(30.000.-)	-.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	175.970.-	80.839.-

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

	AL 30/6/94	AL 30/6/93
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	3.460.140.-	3.301.200.-
Aumento (disminución) de fondos	1.334.341.-	158.940.-
Fondos al cierre del ejercicio	4.794.481.-	3.460.140.-
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos	2.499.117.-	2.553.173.-
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	2.499.117.-	2.553.173.-
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	130.988.-	-.-
Partidas que no representan movimientos de fondos	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	130.988.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	2.630.105.-	2.553.173.-
3) Otros orígenes de fondos	14.357.514.-	11.722.623.-
4) Otras aplicaciones de fondos	15.653.278.-	14.116.856.-
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	1.334.341.-	158.940.-

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	828.649.-	625.165.-	27.478.-	242.444.-	1.723.736.-	1.366.367.-
Distribución resultados aprobada por Asamb.						
Gral. Ord. del 28/10/94	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
— Reserva legal	-.-	-.-	4.100.-	(4.100.-)	-.-	-.-
— Otras reservas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
— Honorarios	-.-	-.-	-.-	(18.000.-)	(18.000.-)	(9.000.-)
— Dividendos en efectivo	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
— Dividendos en acciones	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Suscripción de Capital	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes	200.000.-	-.-	-.-	-.-	200.000.-	100.000.-
Ajuste de Capital	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Revalúo técnico	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	185.530.-
Desafectación de reservas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Resultado del Ejercicio	-.-	-.-	-.-	175.970.-	175.970.-	80.839.-
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.028.649.-	625.165.-	31.578.-	396.314.-	2.081.706.-	1.723.736.-

El Informe del Auditor se extiende por separado.

ARNAIZ RUIZ CARRETTO Y CIA. C.P.C.E. C.F. Tº 1 Fº 101. — LUIS LEONARDO MARTINELLI (socio), Contador Público (UB.A.) Tº LXIV Fº 73 C.P.C.E. C.F.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Articulo 45 de la Ley Nro. 20.091.

En relación a estos últimos, he emitido con fecha ... el correspondiente Informe de Auditoria, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. — ARNAIZ RUIZ CARRETO Y CIA. C.P.C.E. C.F. Tº 1 Fº 101. — LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio), Contador Público (UB.A.) Tº LXIV Fº 73 C.P.C.E.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"CALEDONIA ARGENTINA" Compañía
de Seguros Sociedad Anónima
Dr. Vernon R. Dougall
San Martín 439 - Piso 8º
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1994 de "CALEDONIA ARGENTINA" Compañía de Seguros S.A., con domicilio en San Martín 439 - Piso 8º - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 30 de setiembre de 1994 el correspondiente informe de auditoria requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 49.134,24 la cual no era exigible al 30 de junio de 1994.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994. — ARNAIZ RUIZ CARRETTO Y CIA. C.P.C.E. C.F. Tº 1 Fº 101. — LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio), Contador Público (UB.A.) Tº LXIV Fº 73 C.P.C.E. C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Ley 20.476 Buenos Aires, 20/12/94 01 O T. 34 Legalización Nº 151548

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 14/12/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a CALEDONIA ARG. CIA. DE SEG. S.A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. MARTINELLI LUIS LEONARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 073 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 4233

CERTEZA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Denominación de la Entidad: CERTEZA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
Domicilio legal: Florida 537 Piso 21 Capital Federal
Sede administrativa: Florida 537 Piso 21 Capital Federal
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de mayo de 1993
Fecha de las modificaciones de los estatutos: 28/5/92 y 30/7/92
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 30 de abril de 2091
Inscripta en: Inspección General de Justicia bajo el Nº 3539, Libro 112 Tomo "A"
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 491 con fecha 27 de mayo de 1993

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	275.000	1	$ 275.000	$ 275.000
	275.000		$ 275.000	$ 275.000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL: 1/7/1993
CERRADO EL: 30/6/1994

ACTIVO	$ AL 30/06/94	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR $ AL 30/06/93
Disponibilidades	133.074	51.278
Inversiones	347.471	279.915
Créditos		
Premios a Cobrar	190.594	
Reaseguros		
Coaseguros		
Otros Créditos	99.964	1.586
Inmuebles	597.587	
Bienes muebles de Uso	12.946	
Otros Activos		4.256
TOTAL	1.381.636	337.035
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	225.490	
Con Reaseguradores		
Con Coaseguradores		
Con Productores		
Fiscales y Sociales	126.638	1.443
Otras Deudas	428.353	28.342
Compromisos Técnicos por seguros y reaseguros	122.562	197
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL PASIVO	903.043	29.982
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	478.593	307.053
TOTAL	1.381.636	337.035

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR $ AL 30/06/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	2.734.689	100
Siniestros Netos	(1.185.072)	
Otras Indemniz. y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(920.871)	(18.161)
Otros Ingresos	1.822	
Otros Egresos	(290.655)	(4.760)
RESULTADO TECNICO	339.913	(22.821)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	25.633	4.915
Resultados por Realización	(39.130)	
Otros Ingresos	1	
Otros Egresos	(17.498)	
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(54.479)	
Resultado Exposición a la Inflación	(12.900)	(5.379)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(98.373)	(464)

	$ AL 30/06/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/93
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	241.540	(23.285)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(70.000)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	171.540	(23.285)

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

	$ AL 30/06/94	$ AL 30/06/93
VARIACIONES DE FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	331.193	69.050
Aumento (disminución) de fondos	149.352	262.143
Fondos al cierre del ejercicio	480.545	331.193
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	171.540	(23.285)
Partidas que no representan movimientos de fondos	140.674	2.607
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	312.214	(20.678)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	312.214	(20.678)
3) Otros origenes de fondos	750.696	284.407
4) Otras aplicaciones de fondos	913.558	1.586
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	149.352	262.143

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	330.390			(23.337)	307.053	280.338
Distribución resultados aprobada por Asamblea del / /						
— Reserva legal						
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						50.000
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				171.540	171.540	(23.285)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	330.390			148.203	478.593	307.053

Dr. ALEJANDRO PABLO ANTUÑA - Contador Público - U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 148 Fº 107 - Auditor. — Lic. ALFREDO PECULO - Presidente. — Dra. ELSA B. MEREDIZ - Síndico. — Dr. ALBERTO C. PAGLIANO - Síndico. — Dra. JULIA T. GRAZIANO - Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Señor Presidente de
CERTEZA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
Lic. Alfredo Péculo
Florida 537 Piso 21
CAPITAL FEDERAL

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría de los Estados Contables de Certeza Compañía de Seguros S. A., detallados en el apartado 1. siguiente:

1 — ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1.1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1994 y al 30 de junio de 1993.

1.2. Estado de Resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1994 y el 30 de junio de 1993.

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto para los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1994 y el 30 de junio de 1993.

1.4. Estado de Origen y Aplicación de Fondos por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1994 y el 30 de junio de 1993.

1.5. Las Notas 1 a 15 y los anexos 1 a 11.

2 — ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes (que incluyen los procedimientos descriptos en el Reglamento de la Ley 20.091, dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación), y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considero necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3 — DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables mencionados en 1., presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de Certeza Compañía de Seguros S. A. al 30 de junio de 1994 y al 30 de junio de 1993, así como los resultados, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y las especificas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4 — INFORMACION ESPECIAL

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

4.1. Los Estados Contables que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas de contabilidad y plan de cuentas implantadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
4.2. Con referencia a los requisitos exigidos por la Resolución Nº 21.523, art. 39, punto 39.9.2 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, del 2 de enero de 1992, los mismos han sido cumplimentados en todos sus aspectos, según surge del presente informe y con las aclaraciones formuladas en las notas a los estados contables.

4.3. Con referencia a los estados contables que dan origen a las cifras comparativas, he emitido mi informe con fecha 28 de setiembre de 1993.

4.4. Los Estados Contables se encuentran transcriptos en el libro inventario y Balances.

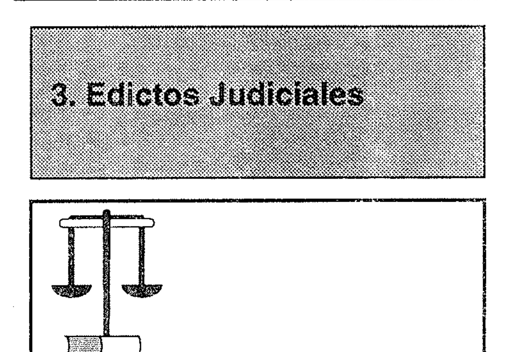
4.5. Al 30 de junio de 1994 las deudas a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social, que surgen de los registros contables ascienden a $ 15.266,03, siendo no exigibles a dicha fecha.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1994. — Dr. ALEJANDRO PABLO ANTUÑA - Contador Público - U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 148 Fº 107.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 19/12/94. 01 O T. 41: Legalización 150999.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/9/94 en Balance de fecha 30/6/94 perteneciente a CERTEZA CIA. DE SEGUROS S. A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. ANTUÑA ALEJANDRO PABLO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0148 Fº 107 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. MARCIANO E. CASTRO, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 15.723



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, con sede en calle Alsina 1418, 3º piso, Capital Federal, cita y emplaza a FELIPE NAJERA para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en autos "SORIANO ELMY ZULEMA y Otro c/NAJERA FELIPE s/Prescripción Adquisitiva" —expte. 83.707/94—, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Juan A. Casas, secretario.
e. 26/12 Nº 6574 v. 27/12/94

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber que ante este Juzgado tramitan los autos "CONCHA, CARMEN ROSA s/Información Sumaria", en los que se solicita el cambio de apellido CONCHA por CANCECO. Los terceros que se consideren con derecho podrán oponerse dentro de los quince días de la última publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 18.248. "Buenos Aires, octubre 27 de 1994. Atento lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248, haciéndose constar la circunstancia aludida, publíquense edictos en el Boletín Oficial y una vez por mes en el lapso de dos meses. Firmado: Hernán Lorenzo Coda, Juez Nacional en lo Civil".
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 26/12 Nº 12.191 v. 26/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado STILETANO ADRIAN CAYETANO para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/STILETANO ADRIAN CAYETANO s/Ejecutivo" (Expte. 61.367), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 26/12 Nº 15.675 v. 27/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado GONZALEZ CARLOS ALFREDO para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/GONZALEZ CARLOS ALFREDO s/Ejecutivo" (Expte. 61.629), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 26/12 Nº 15.676 v. 27/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 planta baja de Capital Federal, cita y emplaza al demandado DI PALMA JUAN ALBERTO para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ DI PALMA JUAN ALBERTO s/ Ejecutivo" (Expte. 32.292), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Fernando M. Rossi, secretario.
e. 26/12 Nº 15.674 v. 26/12/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635 piso 4º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado ARIAS RENE LUIS, para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ARIAS RENE LUIS y Otra s/ Ejecutivo" (Expte. 56.028), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/12 Nº 15.673 v. 27/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OBEJERO (D.N.I. Nº 13.432.331) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de retención indebida, bajo apercibimiento de ser declarado/a rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Código Procesal Penal; se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "cítese por edictos a HECTOR OBEJERO a publicarse por el término de cinco días a fin de que comparezca dentro de los tres días a contar desde la última publicación". Fdo.: María Angélica Crotto, Juez de Instrucción - Ante mí: Ventura D. Bustos, Secretario".
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Ventura D. Bustos, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19 al 23/12/94.
e. 26/12 Nº 4158 v. 30/12/94

Nº 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por dos días, a contar desde la última publicación del presente, a ROBERTO KRUSIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito Defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Silvia S. López Crespo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19 al 21/12/94.
e. 26/12 Nº 4157 v. 28/12/94

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en los autos Nº 1707, "ROMERO, JUAN CARLOS s/ Homicidio Simple", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 29 de agosto de 1994, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 12 de Capital Federal, por el cual se condena a JUAN CARLOS ROMERO, a la pena de dos años de prisión en suspenso e inhabilitación especial por cinco años, y costas, por ser autor del delito de homicidio cometido con exceso en la legítima defensa. (Arts. 20, 26, 29 inc. 3, 45, 79 y 84 del Código Penal y 533 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Carlos Arturo Bruno, Alfredo Héctor Rizzo Romano y José Luis Méndez Villafañe, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 12. Ante mí: Guillermo Morrone, secretario.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 26/12 Nº 4149 v. 30/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 7 del suscripto, cita y emplaza por tres días a HECTOR HORACIO CAMBAS a estar a derecho en los autos Nº 6753, caratulados "CAMBAS, HECTOR HORACIO s/Inf. Arts. 172, 174 inc. 5to. y 292 parte segunda del C.P."; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar a su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Pablo Luis Gasipi, secretario.
e. 26/12 Nº 4150 v. 26/12/94

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a FERNANDO RICARDO ORNETTI (C.I. Nº 10.154.693), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 26/12 Nº 4151 v. 30/12/94

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL MORETTI, CIPFA Nº 11.090.108, para que en el término de tres días a partir de la última publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 155 caratulada "AVERIGUACION INF. ART. 299 C.P.", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde, y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 26/12 Nº 4152 v. 30/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	15	Liliana Marta Daleia	29/11/94	JHONY GERARDO GONZALEZ LOPEZ, chileno, soltero, pasaporte chileno Nº 9.870 nacido el 9/3/63	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	02/12/94	CLAUDIO BORGIA, argentino, nacido el 15/7/59 en San Isidro PBA, DNI Nº 13.232.791	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	02/12/94	ADRIANA JAMMET CALLEJAS DE BORGIA, chilena, nacida en Santiago Chile el 19/9/57, pasaporte argentino Nº 11.276.455	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	09/12/94	OSCAR DANTE ALLER, argentino, nacido el 25/12/28, casado, M.I. Nº 5.290.406, pasaporte Nº 6.377.503	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	09/12/94	CRISTINA INES ARRIOLA ARMENTANO, argentina, DNI Nº 12.463.465, nacida el 22 de mayo de 1958, pasaporte Nº 136.889	5	CONTRABANDO

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	15	Liliana Marta Daleia	12/12/94	HAYDEE BEATRIZ LEIVA, argentina, nacida el 25/8/41 en Victoria Entre Ríos, DNI Nº 3.938.421, pasaporte argentino Nº 180.019	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	13/12/94	LORENZO ANTONIO IORII, argentino, DNI Nº 10.160.747, nacido el 11/1/1952, pasaporte Nº 7.106.244	5	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	27/11/94	EDGARDO CALAMONICI	5	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	02/12/94	MARIA EVA ALANIS	5	AV. DE CONTRABANDO

e. 26/12 Nº 128 v. 30/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	14/12/94	LUCIA AIDA VERSACI	3	AMENAZAS
1	105	Ventura D. Bustos	14/12/94	LUIS ANGEL MAGDALENA	3	DELITO DE DEFRAUDACION EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Ventura D. Bustos	14/12/94	ALICIA DISJKRA	3	AMENAZAS
1	105	Ventura D. Bustos	16/12/94	LUIS ALFREDO LOPEZ	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
1	105	Ventura D. Bustos	19/12/94	EDITH CUEL	3	DELITO DE COACCION
1	105	Ventura D. Bustos	19/12/94	EMILIO SAMUEL FRANZIA FERNANDEZ	3	RETENCION INDEBIDA
3	110	Carlos Alberto Haiek	09/12/94	ARROYO DE SOTO, LUCIA IRMA	3	DEFRAUDACION
3	110	Carlos Alberto Haiek	12/12/94	NOEL PINTOS DNI Nº 10.833.607	3	Nº 57.919 ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	12/12/94	RAUL ANTONIO FRANZOTTI	3	DELITO DE ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	13/12/94	PLACIDO OLEGARIO FERNANDEZ	3	HOMICIDIO
4	113	Fernando Bosch	15/12/94	CARLOS ROMUALDO OCCHIONERO	3	DELITO DE FALSO TESTIMONIO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	19/12/94	AIDA PERELSTEIN	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	Carlos Alberto Haiek	13/12/94	JORGE HORAIO SADIA, DNI Nº 18.201.196, y ROBERTO MARTINEZ	3	Nº 55.103 DELITO DE DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	07/12/94	HERNAN TORRES	3	LESIONES
17	153	Silvia S. López Crespo	14/12/94	JUAN CARLOS PAEZ	3	HURTO CALIFICADO
17	153	Silvia S. López Crespo	14/12/94	ROBERTO PETELIN	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
17	153	Silvia S. López Crespo	20/12/94	DAVID OMAR DEL CAMPO	3	DELITO DE DAÑO Y LESIONES
19	159	Eduardo A. D'Empaire	12/12/94	CARLO ALBERTO RATTO	5	DELITO DE DEFRAUDACION
21	165	Marcelo A. Sánchez	07/12/94	DELFOR OMAR CHOQUE	5	FALSO TESTIMONIO - ART. 275 DEL C.P.
22	148	Julián Descalzo	15/12/94	PEDRO VILLARREAL	3	ESTAFA
23	139	Jorge A. Avila Herrera	09/12/94	CARBONEL, MAURICIO	3	Nº 33.569
27	124	Juan Pablo Vigliero	16/12/94	TAVARE ALVAREZ RODRIGUEZ	3	DELITO DE ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA
28	142	Claudio J. Caffarello	29/11/94	CARLOS ALBERTO SARKISIAN, DNI Nº 11.460.122	5	FALSIFICACION
30	109	Ignacio Belderrain	05/12/94	JUAN MANUEL LUGONES, DNI Nº 17.198.343	10	Nº 56.082 DELITO DE DEFRAUDACION
30	109	Ignacio Belderrain	07/12/94	MARIO SPINELLI	30	DELITO DE FALSIFICACION DE FIRMA Y SELLO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	12/12/94	MARIA ADRIANA LUSARDI DE GIRELLI	10	DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	25/11/94	JUAN DOMINGO SPERANZA	3	DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	25/11/94	YAMIL ANTONIO YUMATLE	3	DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	12/12/94	LILIANA GRACIELA BENITEZ DE SEIVANE, DNI Nº 17.374.800	5	DELITO DE DEFRAUDACION
35	120	Osvaldo D. Rappa	13/12/94	HUGO HECTOR VAZQUEZ	3	DELITO DE ESTAFA
36	123	Walter A. Venditti	13/12/94	CLARA CONTRERAS	5	DEFRAUDACION

e. 26/12 Nº 129 v. 30/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	Manuel J. Gorostiaga	19/12/94	MIRTA SOLEDAD AYALA	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
17	153	Silvia S. López Crespo	16/12/94	FELIX REYES GAMARA	2	Nº 37.327 DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	16/12/94	GUILLERMO ORTEGA	2	AMENAZAS
17	153	Silvia S. López Crespo	20/12/94	GUSTAVO SCHIAVONE	2	Nº 37.568 DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	20/12/94	CARLOS FERNANDO CORREA	2	Nº 37.841 AMENAZAS
17	153	Silvia S. López Crespo	20/12/94	EDISON CASTILLO ARANDO	2	Nº 37.814 DELITOS DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y VIOLACION DE DOMICILIO DELITO DEFRAUDACION

e. 26/12 Nº 130 v. 28/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. Nº 8, cita a SANTOS MAXIMO COTTO, BEATRIZ BONIFACIO y ADRIANA MARIA SEPULVEDA, por el término de 5 días a estar a derecho, en autos "FAGGOT S.A. s/Quiebra s/Calificación de Conducta". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 26/12 Nº 4139 v. 26/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "FRANCO RUBEN DARIO s/Quiebra (Decretada 30/11/94)", Expte. Nº 50.127, con fecha 30/11/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alfredo L. Palacio, con domicilio en Montevideo 368 3º "K" Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/2/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 12/6/95 a las 10,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/12 Nº 4140 v. 30/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de junio de 1994 se decretó la quiebra de DOMINGUEZ MARTA ISABEL, en la cual se designó síndico a la Dra. Susana Castro con domicilio en la calle Corrientes 1642, 8º piso oficina "141", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de abril de 1995. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 5 de mayo de 1995 y 29 de mayo de 1995, respectivamente. Fíjase el día 21 de junio de 1995 a las 10 horas para la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de presentarse éste y con la prevención de que se realizará con los que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregue al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 95: 7); c) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 107). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 26/12 Nº 4141 v. 30/12/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ELECTROKLUB S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Esteban Martín Antelo con domicilio constituido en la calle Corrientes 456 2º piso "24" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 17 de marzo de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 30 de mayo de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/12 Nº 4142 v. 30/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza, al Sr. GREGORIO EMILIO GODOY CASTILLO a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "OLD BASAMENT S.A." s/Quiebra - Incidente de calificación de conducta. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 26/12 Nº 4143 v. 26/12/94

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "PEPE ORLANDO EDUARDO", habiendo resultado designado síndico el contador Miguel Angel Tregob con domicilio constituido en Lima 287, 5º piso "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 1995. Señálase audiencia para el día 14 de junio de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2 de mayo y 23 de mayo de 1995 respectivamente. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 26/12 Nº 4144 v. 30/12/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "AGROINVERSIONES CORPORATIVAS S.A.", habiendo resultado designado síndico el contador José Escandell con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1509 9º piso Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de marzo de 1995. Señálase audiencia para el día 29 de mayo de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 17 de abril y 8 de mayo de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 26/12 Nº 4145 v. 30/12/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "LEVIN S.A." habiendo resultado designado síndico el contador Miguel Angel Tregob con domicilio constituido en Lima 287, 5º "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de marzo de 1995. Señálase audiencia para el día 18 de mayo de 1995 a las 11,00 horas a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 31 de marzo y 25 de abril de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 26/12 Nº 4146 v. 30/12/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 de la Dra. M. Carmen De Cucco Alconada, en los autos caratulados: "AYUS, ALDO s/Quiebra" (Exp. 15.492), hace saber que a fs. 267 se ha agregado el "Proyecto de Distribución". A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 214 LC). (Fs. 267 vta.). Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos días, sin previo pago.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/12 Nº 4147 v. 27/12/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

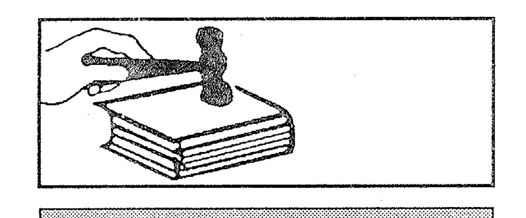
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/12/94 - Vence: 28/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	29/11/94	ELBA GLADYS HERNANDEZ DE BANI CESANO	6439
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	30/11/94	OSCAR CUEVAS Y MARIA SILVA	6489
5	9	Eduardo Antonio Collazo	05/12/94	FELISA ANGELICA BATTA DE GUERRASIO	6442
11	22	María Isabel Benavente	12/12/94	ACHIROPITA FLOLASCO	15.594
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	16/09/94	ANA MOCIEJUNAITE DE BUTAS	6501
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	05/12/94	CARMEN PERLA DE TRUYOL ORFILA	6434
20		Celia Angeles Pérez	07/12/94	ISIDRO DUNKELMANN	6437
27	UNICA	Roberto Parrilli	27/10/94	CONCEPCION VAZQUEZ Y DELMIRO VAZQUEZ	6446
27		Roberto Parrilli	06/12/94	JUAN MANUEL LOPEZ LOPEZ	6433
30	UNICA	Santiago González Balcarce	29/11/94	VERA GRUSETCHI DE GAVRILIUC	6487
30		Santiago González Balcarce	14/12/94	MARIA ELBA RUIZ DE GOMEZ	6458
30	UNICA	Santiago González Balcarce	29/12/94	RAQUEL GOLDMAN DE HERBSTEIN	6499
34	UNICA	José María Pérez	24/03/92	MARIA CESARINI DE TACCETTA	6558
34		José María Pérez	13/12/94	JOSE BERNATH	6425
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	09/12/94	PILAR CANDIDA CAMPOS GEUNE	15.469
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	07/12/94	OSVALDO DEL RIO	6504

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	15/12/94	EDUARDO OSCAR ROSTAGNO	6436
42	UNICA	Jorge E. Beade	07/12/94	ANGELA MARINA DELGADO Y HERIBERTO ROMAN	6506
42		Jorge E. Beade	12/12/94	ALICIA EMMA CASCARDO	6538
45	75	Marisa S. Sorini	09/12/94	AMELIA ARRA	6448
45	UNICA	Marisa S. Sorini	14/12/94	ROSA GASPAR	6428
45	UNICA	Marisa S. Sorini	15/12/94	AMELIA SANTAGADA	6483
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	08/11/94	ANTONIO FOSCARINO Y ANGELA CARCHEDI	6502
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	12/12/94	CARLOS MAXIMO MENENDEZ Y DOLORES LOPEZ	6484
48	UNICA	Ana María Himschoot	14/12/94	MARIA GARCIA	6440
50		Juan C. Insúa	12/12/94	NICOLAS GRECO	6454
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	01/12/94	AMALIA PURICELLI Y JOSEFINA ERNESTA PURICELLI	6422
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	13/12/94	MARIA KEANE	6427
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	13/12/94	CLARA CECILIA GONZALEZ	6488
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	24/11/94	PEDRO LAURO	6431
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	06/12/94	DEYANIRA QUANTIN	15.502
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	06/12/94	RODOLFO ERNESTO POMBO	15.503
53		Elsa Isabel Miranda	09/12/94	FELIX SITNIK	6505
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	09/12/94	EDUARDO VALENTE	15.487
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	14/12/94	JOSE OCCHIUZZI	6551
53		Elsa Isabel Miranda	29/12/94	FALCZUK ARON SAMUEL	6432
58	88	Viviana Fernández Seoane	06/12/94	ENRIQUE DLUGACH	6548
60	80	María Delia E. de Osores	01/12/94	ELENA ERMINDA GIANI	6444
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	15/12/94	ALBERTO ENRIQUE ORDOÑEZ	6513
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	14/11/94	BEATRIZ MARIA CASTRO DE LANCIONI	15.467
65		Rubén D. Orlandi	12/09/94	CARMELO MARTINEZ PEREZ	6429
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	05/12/94	ANDREA ELVIRA GONZALEZ	6532
65		Rubén D. Orlandi	05/12/94	JOSE ESPOSITO	6426
66	96	Juan José Caprin	28/11/94	ANA MARIA CORONADO PASTOR	15.527
66	UNICA	Juan José Caprin	13/12/94	MERCEDES HAIDEE VIRASORO	6482
66		Juan José Caprin	14/12/94	DONATO BLOISI	6495
67		Julio M. A. Ramos Varde	07/12/94	LLASER GERARDO	6516
69		Nora C. González de Roselló	02/12/94	LAURA COSTOYA DE SOSA	6441
69		Nora C. González de Roselló	14/12/94	JORGE EDUARDO SAENZ DE SANTA MARIA	6475
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	23/11/94	JORGE ELIAS CRISANTO DEL CARMEN PINERO	6481
70		Julio Alfredo Auliel	25/11/94	AMALIA MARIA VACCARI	6500
71		Susana A. Nóvile	14/12/94	Leon Jose Maria MIRAU o León José María MIRAU o León David MIRAU o León David MIRAU JUNGUES o JUNGES o León D. MIRAU y ENRIQUETA GARCIA o GARCIA LOPEZ	6455
73		Dolores Miguens	14/11/94	ALFREDO SALVADOR FANUELE	6490
74	UNICA	Juan A. Casas	05/12/94	CARMEN MARIA ZANACCO	6497
74	UNICA	Juan A. Casas	16/12/94	ROBERTO DIMAS FERNANDEZ SPERONI Y MARIA CRISTINA MENENDEZ BEHETY	15.565
75	UNICA	María Inés Lezama	13/12/94	SVATOPLUK ANTONIO MALINSKY O SVATOPLUK MALINSKY	6467
80	UNICA	María Elena Ucar	15/12/94	MARIA ELENA LAPIDO	6478
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	25/11/94	HORACIO SANCHEZ	6423
90		Martín Alejandro Christello	14/12/94	JUSTO GUILLERMO SOLANO	6510
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/12/94	CARLOS FEDERICO GUALCO	6445
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/12/94	JULIO DEULOVOL	6494
91	UNICA	Alberto Ugarte	06/12/94	SINISCALCHI MIGUEL FELIPE	15.564
94	UNICA	Eduardo Parody	14/12/94	MARIA STEFANI DE MARTIN	6491
98		José Luis González	14/10/94	IBRAHIM MAKOUL	6503
110	UNICA	Eduardo José Gorris	10/11/94	OSCAR CESAR GARCIA	6496

e. 26/12 Nº 237 v. 28/12/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "MELANIE S. A. c/ DURANONA CARLOS ALBERTO s/ Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 92.103/93; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te: 88-0273/953-5268); rematará el 29 de diciembre de 1994 a las 10,30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhiben los días 26, 27 y 28 de diciembre de 1994 de 15 a 17 hs.; cuya designación según título es: una finca ubicada en, la Localidad de Sourigues, Partido de Berazategui, prov. de Buenos Aires, con frente a la calle 226 esquina Camino Touring Club y conforme informe obrante en autos realizado por el martillero interviniente ubicado sobre una calle de tierra, en tan solo 30 m aprox. de la Escuela Nº 3 José Manuel Estrada, sobre la calle 226 de la vereda de enfrente y a tan solo una cuadra del Camino Gral. Belgrano; cuya NOMENCLATURA CATASTRAL es: circ: V, Secc: P; Fracc: IV; Parcela: 15 Matrícula: 53.265. Superficie total del terreno s/ Títulos 1.914, 37 m². El inmueble consta según informe realizado por el martillero a fs. 78 de: una construcción principal con techos de chapas de fibrocemento y posee 3 dormitorios, 2 baños, living comedor y cocina. Otra construcción tipo chalet alpino de 2 plantas con techo de tejas, con 2 dormitorios en planta alta y en planta baja: baño cocina y comedor. Amplio parque, una pileta de natación en forma de riñón de plástico reforzado, quincho semicubierto. Cuenta con luz eléctrica, agua por bomba. Ocupado según informe realizado por el martillero a fs. 78 por una persona de sexo, femenino quien dijo ser y llamarse Rosa Isabel García y tener D.N.I. Nº 17.681.769 que no exhibió conjuntamente con su esposo cuyo nombre y documento no suministró y una hija de un año de edad aprox. de ambos, en calidad de cuidadores y según fs. 86 y 117 vta. ocupado por personas que invocan calidad de inquilinos: De acuerdo a las características y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: 21.065. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 y conc. del C.P.C.C., como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda: Municipalidad: s/fs 46/47 $ 3916,23 al 30/4/94. Rentas: s/fs 49/50 $ 117,85 al 19/3/94. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. Cualquier dato de interés consultar en el expediente. El inmueble no se halla afectado a la red de aguas corrientes fs. 45 vta.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 26/12 Nº 16.024 v. 27/12/94

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, sito en Talcahuano Nº 490, 4º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "PAPO, IKO c/ABINUN, SALVADOR s/Suc. s/Ord. Expte. Nº 215.789", que el martillero Alberto Davel rematará el día 29 de diciembre de 1994 a las 14 horas en el Salón de Ventas "San Cayetano", sito en la calle Humberto Primero Nº 2042/46, Capital Federal, lo siguiente: El 50 % indiviso de un departamento sito en la calle Avda. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 1203, 6º piso, Dto. X, Unidad 25 de esta Capital Federal, con una superficie de 36 m² 96 dm², porcentual 2,7500 % - Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 31, Manz. 102, Parcela 14. Deudas: O.S.N. fs. 314/17 $ 38,34; Municipales a fs. 448/451 $ 67,68 al 22/10/94. Expensas no adeuda. En mal estado de conservación según constatación obrante en autos. Desocupado. Base $ 10.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. En dinero en efectivo. El adquirente debrá depositar en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y como correspondiente a estos autos el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna (arts. 580 y 584 Cód. Proc.). La exhibición se realizará los días 27 y 28 de diciembre de 1994 en el horario de 10 a 12 horas respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Razón.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 26/12 Nº 6608 v. 27/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, de Capital Federal, Secretaría Nº 8, sito en diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "RELEA ACUÑA, ROBERTO c/BERZONI, NESTOR OSCAR s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 61.648, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 29 de diciembre de 1994 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Renault, tipo coupé 2 puertas, azul, modelo Renault Fuego GTX convertible, año 1983, con motor marca Renault 9601147, chasis marca Renault 951-03854, dominio C 1.224.722, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 18) se encuentra con 4 cubiertas en buen estado, cubierta de auxilio en regular estado, 1 herramienta saca ruedas, 1 criquet, falta parrilla delantera, guardabarro delantero izquierdo chocado, igualmente el trasero derecho, roto farol de posición trasero derecho, paragolpes delantero partido, saltadura de pintura en capot, puerta delantera izquierda golpeada, con raspón, fundas de tapizado deterioradas; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en J. M. Moreno 930, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Base $ 1.890. Comisión 10 %. al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas por patentes atrasadas (fs. 24) por $ 2.495,75 al 17/11/94. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 26/12 Nº 15.771 v. 27/12/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "NATURISMO S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 17.705 que el martillero Horacio Lorenzo Ferreyra Ezcurra rematará el día 29 de diciembre de 1994 a las 17 hs. en la calle Cuenca 1424 de Capital Federal los bienes muebles que se detalla en el mandamiento de fs. 593 y vta. del expediente, a saber: 1) 1 mesa escritorio de madera; 2) 3 sillas de

cuerina marrón; 3) 1 módulo biblioteca con puertas corredizas; 4) 1 estufa eléctrica radiador; 5) 1 cenicero de vidrio; 6) 1 cesto de papeles; 7) 1 aparato de teléfono; 8) 1 plafón de iluminación de techo; 9) 1 caja fuerte de hierro; 10) 1 escritorio de madera con tres cajones; 11) 1 turbo circulador marca Kenwood; 12) 1 televisor blanco y negro marca National; 13) 1 balanza de peso predeterminada marca Fracchia; 14) 1 mueble de tipo biblioteca de 3 puertas; 15) 1 plafón de luz de techo; 16) 1 espejo redondo de pared; 17) 1 balde con tapa; 18) 1 armario con dos puertas; 19) 1 mueble metálico sin puertas; 20) 2 tanques de 200 mt^3. 21) 2 gabinetes mostrador eléctricos en desuso. 22) 1 mesa de fórmica de 0,40 x 0,40 m; 23) 1 escalera silla color rojo de 2 escalones; 24) 1 máquina registradora marca National; 25) 1 máquina de agujerear de pie; 26) una afiladora con motor una prensa; 27) 1 lote de cartón para confección de cajas; 28) 5 rollos de polietileno para confeccionar bolsas; 29) 1 lote de frascos de vidrio conteniendo dulces; 30) 1 lote de fideos integrales en cajas de cartón; 31) 1 lote de porotos de soja; 32) 1 lote de harina de soja; 33) 1 motor de heladera; 34) 1 lote de fideos moños medianos y cintitas; 35) 1 máquina multiprocesadora desarmada; 36) 1 mesa mostrador; 37) 1 exhibidor de vidrio con divisiones; 38) 3 muebles escritorios; 39) 1 mesa para máquina de escribir con ruedas, en fórmica; 40) 1 mueble de metal con 4 gavetas; 41) 1 mueble archivo con 2 puertas; 42) 2 sillas de plástico; 43) 3 sillas de cuerina; 44) 1 máquina de calcular a pila y/o eléctrica marca Casio; 45) 1 estufa eléctrica a cuarzo de 2 velas marca Drean; 46) 1 mesa ratona de fórmica; 47) 1 abrochadora; 48) 1 lote de papelería; 49) 1 radiograbador marca Sandei; 50) 1 estufa de cuarzo marca Yelmo; 51) 3 plafones de iluminación de techo; 52) 1 silla de madera; 53) 1 botiquín de madera médico; 54) 1 mesa escritorio con su silla; 55) 1 divisorio de oficina de aluminio y vidrio; 56) 4 plafones de luz de techo; 57) 1 heladera marca Gema; 59) 4 tambores; 59) 1 lote de bolsas de harina; 60) 1 escalera de madera; 61) 1 aparato colgante marca Ferro de 5000 Ton.; 62) 5 aparatos colgantes de iluminación de techo; 63) 4 aparatos colgantes de iluminación de techo; 64) fideera para fideos cortos con 21 cajones; 65) 1 lote de palos especiales para fideos largos; 66) 1 repisa de madera. Los bienes se exhibirán en el mismo lugar del remate dos horas antes de realizarse la subasta, en el mismo lugar. El remate se efectuará sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8 %. Informes: 294-0741. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Publíquese por dos días.

Buenos Aires 19 de diciembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/12 Nº 4148 v. 27/12/94

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

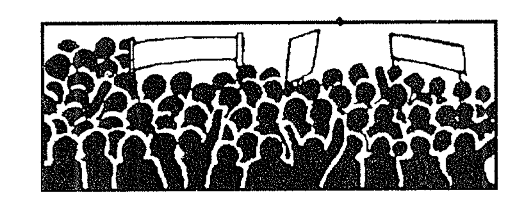
Juez Federal, Dr. Jorge I. Sirochinsky, a cargo Juzg. Nº 2, Sec. Nº 3, de M. del Plata, hace saber que el mart. Raúl N. Bruzetta, Reg. Nº 1975, rematará el día 29 de diciembre de 1994 a las 15 hs., sobre el mismo, el 50 % indiviso del inmueble sito en Avda. Kelly Nº 994 de la ciudad de Balcarce, Pcia. de Bs. As., que mide 10 mts. de frente por 37,50 mts. de fondo. Sup. total 375 mts. cds. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. C; Manz. 245; Parc. 11-d. Matrícula 322 de Balcarce. Ocupado por la Sra. Nelly Ruth Montoto. Base de venta: $ 12.622,00. Adeuda al 30/10/94 Munic. $ 3.205,95; Inmob. al 23/3/94 $ 2.667,48; Ob. Sanit. al 30/9/94 $ 76,64. Seña 10 %. Comisión 3 % c/parte. Sellado de ley, todo dinero efectivo acto subasta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar: 29/12/94 de 11 a 13 hs. Autos: "JOSE BUCK S. A. y Otro c/AGUIRRE, MARIO A. s/Cobro de Regalías" Expte. Nº 21.423.

Mar del Plata, 15 de diciembre de 1994.

NOTA: El presente se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Liberal de la ciudad de Balcarce. Conste. Mar del Plata, 15 de diciembre de 1994. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice así: "Mar del Plata, 14 de diciembre de 1994... A los fines de la subasta líbrense nuevos edictos en el diario de mayor publicación en el lugar donde se encuentra el inmueble, y en el Boletín Oficial Nacional, a tal fin habilítense días y horas inhábiles (art. 153 del C.P.C.N.). Fdo.: Jorge Isaac Sirochinsky, Juez Federal".
Eduardo Pablo Jiménez, secretario federal.

26/12 Nº 6567 v. 27/12/94

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Salta

El Señor Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Electoral del Dr. Pablo Mariño, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "FRENTE GRANDE" adoptó dicho nombre partidario con fecha 5 de setiembre de 1994. Fdo. Abel Cornejo - Juez Federal.
Pablo Mariño, secretario electoral.

e. 26/12 Nº 4153 v. 28/12/94

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría Dra. Elvira Ortiz de Matteucci, comunica por tres días, en la causa caratulada: "FRENTE GRANDE —Solicita reconocimiento de Personería Jurídico-Política—", Expte. Nº 57/94, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de Fundación y Constitución de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, es la de "FRENTE GRANDE".

San Salvador de Jujuy, 2 de diciembre de 1994.
Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 26/12 Nº 4154 v. 28/12/94

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, por subrogancia legal, Prosecretaría Electoral a cargo de la Dra. Sofía Felisa Viritilne, hace saber, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 23.298, que en los autos caratulados "PARTIDO FRENTE GRANDE s/solicita reconocimiento como partido de distrito" (Expte. 816, F. 46, año 1994) con fecha 1 de diciembre de 1994, se constituyó la agrupación política de autos, que persigue el reconocimiento de su personería jurídico política como partido de distrito.

Prosecretaría Electoral, Distrito Santa Cruz, 14 de diciembre de 1994.
Sofía F. Viritilne, prosecretaria electoral.

e. 26/12 Nº 4156 v. 28/12/94

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

Distrito Mendoza

Mendoza, 9 de diciembre de 1994.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes Nº 9976, caratulados: "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL s/ Reconocimiento Jurídico-político" y,

CONSIDERANDO:

I. — Que, a fs. 184/186, se presentan los Doctores Hugo Alberto Tavares, Alberto Mario Armentano y Rogelio Gil, invocando el carácter de apoderados del Partido "POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL", Distrito Mendoza, y solicitan se otorgue a la agrupación política que representan la personería jurídica-política en este Distrito en los términos de la ley nº 23.298. A tal efecto, acompañan Acta de Fundación y Constitución de fecha 23 de Setiembre de 1994, Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 1/18). Asimismo y con posterioridad, presentan planillas de adherentes al acto fundacional, las que contienen apellidos y nombres, domicilios, documentos y firmas de éstos (fs. 61/183, 189/263, 265/301).

II. — Que la personería invocada por los regímenes y en cuya virtud han actuado en estos obrados en representación de la expresión política antes mencionada, resulta debidamente acreditada con el acta de fundación y constitución partidaria certificada notarialmente (arts. 7º, Inc. f y 58 de la ley Nº 23.298).

III. — Que la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de Distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del partido "Política Abierta para la Integridad Social" como partido político de este Distrito. Veamos entonces, si se han cumplido los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley nº 23.298.

IV. — Que, en primer lugar, se ha cumplido con lo dispuesto en el Inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado acta de fundación y constitución que contiene nombre y domicilio del partido, aprobación por parte de los fundadores de la declaración de principios, programa de acción política y carta orgánica y designación de las autoridades promotoras y apoderados, como se desprende de la documentación que corre a fs. 1/18, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley nº 23.298.

Igualmente se ha probado la adhesión de un número de electores superior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito al 30 de junio de 1994, como surge del Informe del actuario de fs. 304, reuniendo las planillas acompañadas que instrumentan dicha adhesión los recaudos fijados en el art. 7º, Inc. "A" del Estatuto de los Partidos Políticos (v. fs. 187 y 188 y vta.).

Por último, la declaración de principios, las bases o el programa de acción política y la carta orgánica sancionadas por la Asamblea de Fundación y Constitución partidaria no se oponen a norma alguna de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en vigencia, toda vez que con relación a esta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, Inc "b" y art. 29 de la ley nº 23.298).

V. — Que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley nº 23.298. Así, se cumplió con la norma del art. 14º, notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación y se ordenó publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre y la fecha en que fue adoptado (fs. 304 y vta., 305, 308, 309 y 314), la audiencia prescripta por el art. 62º de la ley citada, recién fue fijada una vez que fueron cumplimentados los requisitos exigidos por sus artículos 7º, 14º y 61º y, la referida audiencia fue notificada a todos los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación y a la señora Procurador Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 315 vta., 316 / 318), celebrándose con el peticionario y con el Ministerio Fiscal (fs. 319).

VI. — Que en este proceso de reconocimiento no se han formulado ninguna clase de observaciones o impugnaciones, habiendo dictaminado la señora Procurador Fiscal Federal con competencia electoral que puede acordarse la personería jurídica-política solicitada en estos obrados (fs. 320).

VII. — Que este Tribunal, en reiterados pronunciamientos, haciendo una interpretación de signo extensivo del art. 7º, Inc. "e" de la ley 23.298, concordando y compatibilizando dicha norma por lo dispuesto en el Inc. "a" de ese artículo y en los artículos 3º, Inc. "b" y 29º, tiene establecido que para el reconocimiento como partido político se necesita un número mínimo de adhesiones de la ciudadanía, y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, se requiere para que las autoridades promotoras convoquen válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral.

Es que sería inadmisible aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de éstos inferior al de adherentes que exige la ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda carta orgánica (sentencias del 30-12-88, autos nº 76, "Junta Promotora Partido Demócrata Cristiano solicita personería"; del 1-3-89 en autos nº 8813, "Partido Demócrata Progresista s/ Inscripción como partido de Distrito" y del 6-3-89, "Partido Socialista Obrero para la Liberación s/ reconocimiento jurídico-político" y resoluciones allí citadas, entre otras).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, RESUELVO:

1º — Reconocer como partido de este Distrito al "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL" con vocación nacional.

2º — Declarar en cuanto hubiere lugar que el PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL, Distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a la Carta Orgánica agregada a fs. 7/17 vta.; declaración de principios y programa de acción política de fs. 3/5 y 5/6 vta., respectivamente, cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3º — Conceder el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que las autoridades promotoras presenten los libros partidarios exigidos para su rúbrica, bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7º, Inc. "g", 37º y 50º Inc. "d" de la ley 23.298).

4º — Otorgar el plazo de seis meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º Inc. "e" y 50º Inc. "d" de la ley citada).

Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día la presente, como así también la Carta Orgánica partidaria (arts. 60º y 63 In fine de la ley nº 23.298).

Comunicar la presente, con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciese.

LUIS ALBERTO LEIVA, Juez Federal con competencia electoral.

CARTA ORGANICA PARTIDARIA DE POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

CAPITULO PRIMERO

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

ARTICULO 1º: El Partido **POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL** adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales, ad-referéndum del Congreso de Distrito o Nacional, respectivamente

CAPITULO SEGUNDO

OBJETIVOS

ARTICULO 2º: El Partido **POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL** afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como

así también los principios y fines de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO TERCERO

PATRIMONIO

ARTICULO 3º: El patrimonio del Partido estará integrado por:
a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.

c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

e) Los subsidios del Estado.

f) Por cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el Partido, para recaudar fondos.

Los fondos del partido deberán depositarse en Bancos nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las personas que designe la Dirección Provincial y la Dirección Nacional en su caso. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones, deberán inscribirse a nombre del partido. Créase el Instituto de Formación y Actualización. El Consejo Partidario reglamentará su funcionamiento: Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación, así como de actualización de los dirigentes. Esta afectación consistirá en un porcentaje del 10 % como mínimo, de los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Art. 46 Ley 23.298).

ARTICULO 4º: Con el objeto de ordenar las finanzas, la Dirección Provincial o la Nacional en su caso, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances mensuales.

ARTICULO 5º: La Dirección Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por la Dirección Provincial compuesta por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a todos los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

El Partido deberá contratar una Auditoría Externa para que verifique y certifique anualmente el patrimonio de las autoridades y candidatos electos, quienes pondrán a disposición los elementos que se le requieran. Esta obligación comienza en la fecha que se hacen cargo de sus funciones, tanto funcionarios electos, directores o administradores de empresas públicas y autoridades partidarias que integran los Cuerpos Ejecutivos enumerados en el Artículo 14 incisos a); b); c) y d) de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 6º: Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Dirección Provincial, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO CUARTO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 7º: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 8º: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la Ley Electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 9º: Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezcan.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos directivos y electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación (ley 23.298 Título VII).

d) Participación y control en el gobierno y administración del Partido, según las disposiciones reglamentarias que la Dirección Nacional y la Dirección Provincial, dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido.

f) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

ARTICULO 10º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obras consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

ARTICULO 11º: Son adherentes al Partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO QUINTO

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 12º: Son organismos de conducción del Partido: El Congreso Nacional, la Dirección o Consejo Nacional, El Secretariado Ejecutivo Nacional, los Congresos Provinciales, las Direcciones o Consejos Provinciales, los Secretariados Ejecutivos Provinciales, las Direcciones o Consejos Departamentales, los Secretariados Ejecutivos Departamentales, las Direcciones de filiales y los Centros de la Comunidad.

ARTICULO 13º: Son órganos deliberativos:

a) El Congreso Nacional.

b) Los Congresos Provinciales.

ARTICULO 14º: Son órganos ejecutivos:

a) La Dirección o Consejo Nacional.

b) El Secretariado Ejecutivo Nacional.

c) Las Direcciones o Consejos Provinciales.

d) Los Secretariados Ejecutivos Provinciales.

e) Las Direcciones de Filiales.

f) Los Centros de la Comunidad.

ARTICULO 15º: Todas las referencias que se hacen a la Dirección Nacional, Congreso Nacional del Partido y demás oganismos nacionales, están subordinadas al cumplimiento de los requisitos que corresponden para su reconocimiento a nivel nacional, vocación ya expresada.

ARTICULO 16º: todo lo relacionado con el Congreso Nacional, la Dirección Nacional y el Secretariado Ejecutivo Nacional, se establecerá oportunamente por la Carta Orgánica Nacional.

CONGRESO PROVINCIAL

El Congreso Provincial del Partido es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia.

Estará integrado por tres congresales por cada uno de los departamentos de la provincia, correspondiéndole también un congresal más por cada mil afiliados o fracción no inferior a los setecientos cincuenta.

En los casos en que solamente deban elegirse tres congresales, uno de ellos representará a la minoría, siempre que ésta obtenga el 20 % de los votos válidos emitidos.

Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 18º: El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad de Mendoza, pero en cada reunión podrá designar otro lugar de la provincia donde ser realizará la siguiente. El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 19º: El Congreso Provincial designará sus autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vice-Presidente y cuatro Secretarios, pudiendo estos últimos ser representantes de los cuatro distritos electorales provinciales. Las autoridades durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidas.

ARTICULO 20º: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo o Dirección Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro del congreso provincial, se requiere ser afiliado, residir en el departamento por el que se lo elige y figurar en el respectivo padrón.

ARTICULO 21º: Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la carta orgánica del partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito.

d) Aprobar lo actuado por la Dirección o Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes.

g) Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la Memoria y Balance anual, en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

CONGRESALES NACIONALES

ARTICULO 22º: Los Congresales Nacionales titulares y suplentes, serán elegidos en la cantidad que determine oportunamente la Carta Orgánica Nacional, la que fijará la duración de sus mandatos.

ARTICULO 23º: Los Congresales Nacionales por Mendoza, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

DIRECCION O CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 24º: La Dirección o Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad capital de la provincia y podrá celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial.

ARTICULO 25º: Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario Político, un Secretario de Organización, un Secretario de Finanzas y un Secretario de Prensa. Además contará con una Secretaría de Juventud, una Secretaría Femenina y una Secretaría de los Trabajadores. Un Secretario de lo que se denominará Consejo Tecnológico.

Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 26º: Son atribuciones de la Dirección o Consejo Provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y nacionales y con los organismos partidarios.

c) Declarar la intervención de las direcciones de filiales, no pudiendo ésta exceder el plazo de un año.

d) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con las disposiciones de esta carta orgánica.

e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

f) Designar el personal del partido así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados, dictar su reglamento interno.

g) Proponer al Congreso Provincial el nombramiento de los integrantes del Consejo Tecnológico.

h) Convocar a elecciones internas provinciales y departamentales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

i) Las restantes facultades que le atribuya esta carta orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido.

j) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

k) Para ser miembro se requieren dos años de residencia en la provincia. Los miembros de la Dirección o Consejo Provincial, no pueden integrar el Congreso Provincial, las Direcciones de Filiales, el Tribunal de Disciplina y la Comisión de Contralor Patrimonial.

l) El Presidente del Consejo representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

SECRETARIADO EJECUTIVO PROVINCIAL

ARTICULO 27º: El Secretariado Ejecutivo Provincial estará compuesto por el Presidente, Vice-Presidente, Secretarios Político, de Juventud, Femenino y Secretario General. Se reunirán una vez por semana como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operatorios del Consejo o Dirección Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

DIRECCIONES DE FILIALES

ARTICULO 28º: En cada departamento en que se divide la provincia de Mendoza se creará una Dirección de Filial, la que será la autoridad

política ejecutiva de esa jurisdicción. Estará integrada por un Presidente y ocho secretarías. Durarán dos años en sus funciones. Se reunirán por lo menos una vez al mes y el quórum para sesionar será el de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 29º: Son funciones de las Direcciones de Filiales:

a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por la Dirección Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de ésta y del Congreso Provincial.

b) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción.

c) Fijar la jurisdicción de los Centros de la Comunidad del departamento y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto. Asimismo podrán intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de los miembros, no pudiendo exceder el término de 180 días.

d) Solicitar a la autoridad partidaria competente, sanciones disciplinarias a los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y llevar las fichas al Consejo o Dirección Provincial, respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del partido, especialmente la juventud y el sector femenino.

CENTROS DE LA COMUNIDAD

ARTICULO 30º: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

ARTICULO 31º: Los Centros de la Comunidad podrán conformarse cuando un mínimo de treinta afiliados, decidan su integración, debiendo ser reconocida y oficializada por la Dirección de Filial, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro de la Comunidad.

ARTICULO 32º: La Dirección de Filial determinará la jurisdicción de cada Centro de la Comunidad. Sus autoridades durarán dos años en las funciones y serán sus autoridades las siguientes: un secretario general y cuatro vocales, que tendrán a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa, finanzas y administración. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la jurisdicción de la que se trate.

CAPITULO SEXTO

ORGANO DISCIPLINARIO

ARTICULO 33º: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Cuatro vocales serán designados en representación de cada uno de los distritos electorales de la provincia y el último en representación de la juventud (menor de treinta años). Se designarán igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 34º: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la carta orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe entender en los casos que corresponda aplicar sanciones, conforme a las disposiciones de organismos partidarios locales o nacionales.

ARTICULO 35º: El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo o Dirección Provincial, Direcciones de Filiales o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión de la afiliación; c) desafiliación y d) expulsión.

ARTICULO 36º: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina, será apelable por ante el Congreso Provincial.

ARTICULO 37º: Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de las disposiciones de la carta orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral.

CAPITULO SEPTIMO

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 38º: La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y tres vocales. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

ARTICULO 39º: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido en el nivel provincial o departamental, pero sí lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

ARTICULO 40º: La Junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO OCTAVO

APODERADOS

ARTICULO 41º: Los apoderados del partido serán designados por el Congreso Provincial. Representarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados, con preferencia profesionales del derecho.

CAPITULO NOVENO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 42º: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Provincial, compuestas por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Esta Comisión deberá facilitar toda la documentación que le fuera requerida por la Auditoría Externa prevista en el Artículo 5º.

ARTICULO 43º: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económica financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesarios para el mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 44º: El Consejo o Dirección Provincial, pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas para su eventual aprobación.

CAPITULO DECIMO

NORMAS ELECTORALES

ARTICULO 45º: Se aplicarán las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

ARTICULO 46º: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

ARTICULO 47º: Se elegirán por el voto secreto y directo, tanto de los afiliados, como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a Gobernador y Vice-Gobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo electivo nacional, provincial o departamental.

ARTICULO 48º: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

En todos los casos, solamente podrán ser reelectos los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales por una sola vez en mandatos consecutivos.

ARTICULO 49º: Si los cargos a cubrir fueran de dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

ARTICULO 50º: En la elección de cargos públicos electivos se seguirá el siguiente procedimiento:

a.-) Para diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales juntamente con los de Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento, sin que sea de aplicación el sistema de preferencia.

Si la convocatoria a elecciones fuese para cubrir exclusivamente cargos de Diputados Nacionales y concurriera con ésta la convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de cupo femenino fijados por ley y por esta Carta Orgánica, así como la de los jóvenes.

Cada agrupamiento debe proponer el doble de candidatos titulares, dentro de los cargos a elegir, la mitad masculina y la otra mitad femenina. Cada elector podrá elegir un candidato de esta nómina. Si no eligiera ninguna o eligiera más de uno, el voto será válido únicamente para el agrupamiento o color.

En todos los casos se garantizará un 50 % de participación femenina. También se garantizará un 30 % de participación de jóvenes menores de 35 años.

b.-) Para la elección de concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de mayoría, minoría, cupo femenino fijados por ley y Carta Orgánica, así como la de los jóvenes.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, el doble de candidatos titulares, pudiendo ampliarlo hasta el triple, la mitad masculina y la otra mitad femenina. De esta nómina cada elector podrá elegir a tres de ellos. Si no eligiera ninguno o eligiera más de tres, el voto será considerado válido sólo para el agrupamiento o color.

De esta nómina el candidato más votado, será el candidato partidario a Intendente por el Departamento respectivo.

ARTICULO 51º: A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24.012 y Ley Provincial Nº 5888, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el Decreto Reglamentario de la Ley 24.012, Nº 379/93.

ARTICULO 52º: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

ARTICULO 53º: Es incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos partidarios: a) Entre los miembros el Consejo o Dirección Provincial, Direcciones de filiales y Centros de la Comunidad, excepto de los Presidentes Departamentales y los Delegados de Centros de la Comunidad; b) Entre los miembros del Consejo o Dirección Provincial y del Congreso Provincial.

ARTICULO 54º: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización de la Dirección o Consejo Provincial. En el supuesto de celebrar Frentes, Federaciones y/o Alianzas Electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización de la Dirección o Consejo Provincial.

ARTICULO 55º: Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados (Congreso Nacional, Legislatura Provincial y Concejos Deliberantes), pertenecen al Partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mandato que emane de los organismos partidarios.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 56º: El Partido **POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL** sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso Provincial.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 57º: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial, se expida al respecto.

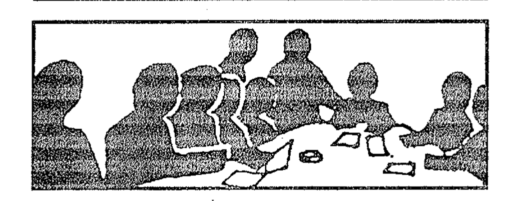
ARTICULO 58º: Se faculta, por esta única vez, a las autoridades promotoras y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales.

Mendoza, 22 de setiembre de 1994.
ALBERTO MARIO ARMENTANO, Abogado.

e. 26/12 Nº 4155 v. 26/12/94

w

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AZUCARERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de AZUCARERA BUENOS AIRES SACIFA, para el día 06 de enero de 1995, a las 9 horas, en Paraguay 776, 10mo. piso Depto "A", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación aumento de capital.
2º) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 1990, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificación egreso Socio A. Girelli.
2) Reducción de capital, rescate de acciones.
3) Ratificación compromiso previo de fusión, relación de cambio.
4) Reducción del patrimonio neto de la sociedad fusionada por rescate de acciones.
5) Aumento de capital por fusión con Los Cercos S.C.A. aumento de capital por ajuste por inflación; determinación de nuevas participaciones accionarias; emisión de acciones.
6) Reforma del estatuto social.
7) Otros temas referentes a la fusión con Los Cercos S.C.A.
8) Otorgamiento de autorizaciones para las inscripciones pertinentes.
9) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

3º) Consideración del estado del trámite de fusión con Los Cercos S.C.A.; disposiciones consiguientes.
4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Presidente - Enrique R. M. Frers
e. 20/12 Nº 4067 v. 26/12/94

AICHELIN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de AICHELIN S.A. a celebrarse el día 19 de enero de 1995 a las 11.00 hs. en Moreno 1270, 2º piso, Of. 202, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la fusión.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 66 de la Res. 6/80 de la I.G.J.
4º) Consideración del compromiso previo de fusión.
5º) Consideración del estatuto de la sociedad absorbente.
6º) Autorización para tramitar inscripción, contestar vistas y publicar edictos.
Presidente - José A. Rott
e. 22/12 Nº 6400 v. 28/12/94

"B"

BOBER HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BOBER HNOS. S. A a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Enero de 1995, en la sede social Morón 4189, Capital Federal, a las 17 y 18 horas en primera y segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de domicilio y constitución de la sede social extra-estaturiamente. Art. 1º.
2º) Aumento de capital. Art. 4º.
3º) Modificación del número de miembros del Directorio. Art. 8.
4º) Prescindencia de sindicatura. Art. 11º.
5º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
El depósito de acciones, se recibirá en Lascano 4458, Capital Federal, de 8 a 10 hs. de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Angel Norberto Bober
e. 20/12 Nº 15.129 v. 26/12/94

BODEGAS GALARDON DE GALANTERNIK HNOS.
S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA SIMULTANEAS - PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultáneas a celebrarse el día 9 de enero de 1995 a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Warnes 2125 Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Reforma estatutaria. Modificación Arts. 1, 18, 20, 28, 29 y 31;
3º) Modificación del número de integrantes del Directorio; consideración de las renuncias presentadas y de las nuevas designaciones.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1994.
Presidente - José M. Galanternik

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 23/12 Nº 15.457 v. 29/12/94

BUTI
S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea Gral. Extraordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 9/1/95 a las 11 y 12 hs. respectivamente en Sarmiento 1848 3º "B", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto;
2º) Aumento del Capital;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Alberto Haber
e. 23/12 Nº 15.533 v. 29/12/94

"C"

CASA AMERICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Enero de 1995, a las 18,00 horas, en la sede social de Avda. de Mayo 959, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas y Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Información Adicional a las Notas según el art. 63 inc. a) y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994 por $ 41.448,08, en exceso de $ 34.645,08, sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Consideración de resultado del ejercicio y su destino.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora al 30 de Septiembre de 1994.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio que finalizará el 30 de Septiembre de 1995 y aprobación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
Presidente del Directorio - José A. Repetto

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación en la sede de la sociedad, Avda. de Mayo 959, Capital Federal, de 9 a 13 horas, hasta el día 2 de Enero de 1995, a las 13 horas. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito en la dirección mencionada.
e. 20/12 Nº 15.071 v. 26/12/94

CLINICA OLIVOS
S. A.

CONVOCATORIA

Por cinco (5) días: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda para el día 13 de Enero de 1995, a las 11.30 horas, en la Avenida Córdoba 1367, Piso 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo ley 19.742.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 relativa al ejercicio comercial Nro: 40 cerrado el 31 de agosto de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios del Honorable Directorio, atento a lo dispuesto por el 3er. párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
Vicepresidente - Adolfo Reyes Walker (h.)

NOTA: Se hace saber que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán anunciar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación en el establecimiento, en días hábiles de 13 a 15 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 ley 19.550.
e. 20/12 Nº 15.093 v. 26/12/94

CONSTRUCTORA PIMET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 06/01/95, a las 12:00 horas, en la calle Avda. Congreso 4569/81 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 en relación al ejercicio Nº 17 con cierre el 31 de julio de 1994.
3º) Afectación de Resultados.
4º) Determinación del Número de Directores y elección con mandato por tres ejercicios.
Presidente - Carlos Tomás Lalin Iglesias

NOTA: 1) Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para que se las inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550).
e. 20/12 Nº 15.086 v. 26/12/94

CONSORCIO PARA AUTOMOTORES
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de "CONSORCIO PARA AUTOMOTORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS" a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 11 de enero de 1995 a las 10,00 horas, en primera y una hora después en segunda convocatoria, en Lima 265, 2º piso, Of. 10, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo contable Ley 19.742 y su destino.
4º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora y del destino del Resultado del Ejercicio.
7º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio con mandato por un ejercicio.
8º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
Presidente - Guillermo Brandauer

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 5 de enero de 1995.
e. 22/12 Nº 15.387 v. 28/12/94

CLINICA PRIVADA BRUZZONE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 10 de enero de 1995, a las 13 hs., y en segunda convocatoria a las 14 hs., en la sede social Avda. La Plata 148, P.B. Dto. "4", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios Nro. 11 y 12, cerrados el 31/12/92 y 31/12/93, respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Asignación de honorarios al Directorio que supera el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Cancelación del saldo negativo de la cuenta "Ajuste del Capital" en el Balance Gral. cerrado el 31/12/92.
Vicepresidente - Jorge Osvaldo Comate

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social Avda. La Plata 148 P.B. Dto. "4", Capital Federal, de lunes a viernes de 10 hs. a 14 hs. hasta el día.
e. 23/12 Nº 15.506 v. 29/12/94

"D"

DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA S.A. a celebrarse el día 17 de enero de 1995 a las 11.00 hs. en Moreno 1270, 2º piso, Of. 202, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la fusión.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 66 de la Res. 6/80 de la I.G.J.
4º) Consideración del compromiso previo de fusión.
5º) Supresión de la sindicatura.
6º) Aumento del capital social.
7º) Reforma de los artículos pertinentes del estatuto social.
8º) Autorización para tramitar inscripción, contestar vistas y publicar edictos.
Presidente - José A. Rott
e. 22/12 Nº 6399 v. 28/12/94

"E"

EN-PO
S. A.
Registro Nº 40.797

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 (diez) de enero de 1995, a las 18 horas en

Llavallol 3339, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de resultados y retribución Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ennio Pozzi
e. 20/12 Nº 15.072 v. 26/12/94

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ESTABLECIMIENTO COPACABANA S. A.; a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de enero de 1995, a las 9 hs.; en 1ª convocatoria y a las 10 hs.; en 2ª. La misma se llevará a cabo en el domicilio de la sede social, sita en Osvaldo Cruz 2543 PB. de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y del Resultado del Ejercicio; por el período finalizado el 31/08/94.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la distribución de honorarios, aún en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de 1 ejercicio.
Buenos Aires, 8 de diciembre de 1994.
Vicepresidente - Hugo A. Peljham
e. 20/12 Nº 15.050 v. 26/12/94

ELECTROMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de enero de 1995, a las 11 horas, en la calle Paraná 552 - 5º Piso Of. 54, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, Inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994. Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances Trimestral y General.
6º) Destino de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año.
8º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
9º) Designación del Contador certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de setiembre de 1995 y fijación de su remuneración.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Paraná 552 - 5º Piso Of. 54 Capital Federal, horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 5 de enero de 1995 inclusive.
e. 21/12 Nº 15.247 v. 27/12/94

EDITORIAL SARMIENTO S.A.
Legajo Nº 19.343

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de enero de 1995 a las 13 hs. en Av. Juan de Garay 130 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Informe sobre Revalúo Técnico.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1994.
Presidente - Marcos de la Fuente

NOTA: Las acciones o certificados de las Instituciones depositarias, deberán ser depositados en la caja de la Sociedad hasta el 30/12/94.
e. 22/12 Nº 4144 v. 28/12/94

ENCAFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de enero de 1995, a la hora 18,00 en la sede social sita en Florida 234, Piso 4º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social, con reforma de Estatutos en su caso.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Eduardo A. Arredondo
e. 22/12 Nº 15.310 v. 28/12/94

ESTABLECIMIENTO METALURGICO FERIZU S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las 13 horas, en el domicilio legal de Calderón de la Barca 3051, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 (inc. 1º) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio relativa a dicho ejercicio.
3º) Honorarios al Directorio por funciones técnico/administrativas. Honorarios del Síndico.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31/8/94.
5º) Elección Directorio y Síndico.
e. 23/12 Nº 15.538 v. 29/12/94

"F"

FIPSA - FIBRAS INDUSTRIALES POLIOLEFINICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de enero de 1995, a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el local social sito en la calle Maure 1601 - Piso 14 "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de documentos art. 234 inc. 1 Decreto Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Consideración del Revalúo Contable.
4º) Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.
5º) Designación de un director y síndicos titular y suplente.
Presidente - Juan Carlos López

NOTA: Para asistir a la Asamblea los titulares de las acciones deberán presentar hasta el 6 de enero de 1995 en el local social sito en Maure 1601 - Piso 14 "B" Capital Federal, en el horario de 8 a 10 hs. de lunes a viernes, la comunicación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 20/12 Nº 15.036 v. 26/12/94

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, en el local de la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, piso 1º depto. "B" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la decisión de no formular la Propuesta de Acuerdo Resolutorio prevista en el art. 222 de la ley 19.551, resuelta por el Directorio en su reunión de fecha 29 de noviembre de 1994.
Presidente - Luis Angel Milajer
e. 21/12 Nº 6295 v. 27/12/94

FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL DE CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 33 incs. d) e i); 48 a); 53 a); 54 y concordantes del Estatuto Social, el Honorable Consejo Directivo convoca a Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 28 de diciembre de 1994, a las 18,00 horas, en primer llamado, en la sede de la FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL DE CAPITAL FEDERAL, calle Humberto Iº 1923/25, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación, por intermedio del señor Presidente, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el señor Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (art. 61º del Estatuto Social);
2º) Considerar, aprobar, rechazar o modificar las Memorias correspondientes a los ejercicios 1992/1993 y 1993/1994;
3º) Considerar, aprobar, rechazar o modificar los Balances Generales, Inventario, Cuentas de Gastos y recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora de los ejercicios 1992/1993 y 1993/1994;
4º) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.
Secretario - Sergio Rodríguez
Presidente - Raúl Scalese
e. 23/12 Nº 15.139 v. 27/12/94

"G"

GALA-KOKUN S.A.

1ª y 2ª CONVOCATORIA

Convocatoria, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 del mes de enero de 1995, en su sede de la calle Lezica número 4456, Capital Federal a las 8,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 del ejercicio al 31 de octubre de 1994.
4º) Elección del Directorio.
5º) Tratamiento de los resultados y de lo actuado anterior.
La convocatoria y el orden del día es aprobada por unanimidad.
Presidente - Alicia López Blanco
e. 22/12 Nº 15.383 v. 28/12/94

GASTROHOTELERIA DE LA CONCORDIA S.A.
(I.G.J.: 71.747)

CONVOCATORIA

Convócase, en primero y segundo llamados simultáneos, a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social (Patio 3 de Cargas de la Estación Federico Lacroze del ex F. C. Gral. Urquiza, F. Lacroze 4169 Cap. Fed.) el próximo 15 de enero de 1995 a las 08.00 hs., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración y pronunciamiento acerca de la venta del inmueble que posee la entidad en Pellegrini 931, Concordia (E. Ríos).
3º) Disolución anticipada de la sociedad, su liquidación, designación del o de los liquidadores.
Presidente - Germán Peña Fernández

Atento la trascendental importancia de los asuntos a tratar, se encarece la asistencia de todos los señores Accionistas, por sí o mediante representación, observando puntualidad y debida acreditación de personería en los casos que corresponda.
e. 23/12 Nº 6424 v. 29/12/94

GEREMAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de enero de 1995 a las 16 horas en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del número de miembros del Directorio.
2º) Elección de dos directores titulares.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Franklin Williams

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h), Ley 22.903).
e. 23/12 Nº 6450 v. 29/12/94

"H"

H. KOCH Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1995 a las 9,30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a 10 horas en la Sede Social Juncal 691 - 6º Piso - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital.
3º) Reforma del Artículo 16 de los Estatutos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Presidente - Alberto Koch

NOTA: Se deben depositar las acciones o certificados hasta el 27 de diciembre de 1994 en Juncal 691 - 6º P Capital Federal de 15 a 18 horas.
e. 21/12 Nº 15.158 v. 27/12/94

"I"

INGENIERIA FABER S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 (nueve) de enero de 1995 a las 9,30 horas, en el local social de Montevideo 451 - piso 7º - Oficina 74 - Capital Federal, para tratar la reforma del Estatuto Social conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción de la cantidad de Directores al número de 2 (dos) y acortamiento del mandato de los mismos a 1 (un) año.
2º) Prescindir de la Sindicatura.
Presidente - Fernando Daniel Simian
e. 21/12 Nº 15.263 v. 27/12/94

INDEPENDENCIA
Compañía Argentina de Seguros S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de enero de 1995, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 821, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del número de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3º) Consideración de las renuncias de Directores Titulares y Directores Suplentes y de las renuncias de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.
4º) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes y Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes de acuerdo a lo que se resuelva en los puntos 2º y 3º.
5º) Aprobación de los Estados Contables Intermedios al 30 de setiembre de 1994.
6º) Aprobación de la gestión y acciones llevadas a cabo por el Directorio y los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aumento de Capital Social. Emisión de acciones con destino a suscripción e integración de acciones a la par. Capitalización de aportes.
8º) Conversión de las acciones al portador en acciones nominativas no endosables.
9º) Reforma del Estatuto comprendiendo la modificación del valor nominal de las acciones a un peso ($ 1.-).
10º) Canje de Acciones.
11º) Autorizaciones.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Presidente - Roberto F. E. Sollitto
e. 22/12 Nº 15.411 v. 28/12/94

"L"

LIDACA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 09 de enero de 1995, en sus oficinas de la calle Av. de Mayo 1370, piso 10, of. 265/266 a las 15.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos, artículo 234 inciso "F" de la Ley de Sociedades Anónimas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Fijación del número de Directores y sus designaciones.
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
Buenos Aires, diciembre de 1994.
Presidente - Emiliano Mejuto
e. 20/12 Nº 15.054 v. 26/12/94

LOS CERCOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de LOS CERCOS S.A. para el día 06 de enero de 1995, a las 10 horas, en Paraguay 776, 10mo. "A", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación aumento de Capital.
2º) Consideración del estado del trámite de la fusión con Azucarera Buenos Aires SACIFA; disposiciones consiguientes.
3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Socio Comanditado - Enrique Raúl M. Frers
e. 20/12 Nº 4069 v. 26/12/94

"M"

METAMAR
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día nueve (9) de enero de 1995 a las 16.30 horas en Conde 1667, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración fuera de término.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/94.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Destino de las utilidades, constitución de reservas, remuneración a Directores y Síndicos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Atilio Saccol
e. 22/12 Nº 15.423 v. 28/12/94

"N"

NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL
S.A.I.C.I.E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL S.A.I.C.I.E. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de enero de 1995, a las 16 hs. en Defensa 536, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/94.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.
Presidente - Keikichi
e. 22/12 Nº 15.352 v. 28/12/94

"O"

ORFEBRES
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las 10 horas, en el domicilio legal de Calderón de la Barca 3051, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 (inc. 1º) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio relativa a dicho ejercicio.
3º) Honorarios al Directorio por funciones técnico/administrativas. Honorarios al Síndico.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31/8/94.
5º) Elección Directorio y Síndicos.
Presidente - Juan J. Fernández Miranda
e. 23/12 Nº 15.539 v. 29/12/94

"P"

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 9 de enero de 1995 a las 17.00 horas en la sede Social, calle Venezuela 925, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la reducción a cinco (5) días del plazo fijado en el Art. 194 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y Resolución 203 de la Comisión Nacional de Valores, para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer previstos en dichas normas respecto del aumento de capital por suscripción pública por hasta $ 10.000.000 (pesos diez millones) que resuelva la Asamblea Ordinaria de la sociedad a celebrarse el 19 de diciembre de 1994 a las 16.00 horas, en la sede social, calle Venezuela 925, Capital Federal.
3º) Modificación del artículo décimo tercero del estatuto social para autorizar convocatorias simultáneas en las asambleas ordinarias que celebre la sociedad, según lo previsto en el art. 237 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y tal como lo propone la Presidencia.
Presidente - Diego Ibáñez Padilla

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad, calle Venezuela 925, Capital Federal, hasta el día 3 de enero de 1995, inclusive, en el horario de 9.00 a 13.00 horas.
e. 22/12 Nº 15.401 v. 26/12/94

PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1995, a las 17 horas, en Juan B. Alberdi 4912, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. I) Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura y destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de las remuneraciones percibidas por el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado al 30/6/94.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Haraldo Hartig

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación de asistencia a Juan B. Alberdi 4912, Capital Federal, en horario de 9 a 12 hrs. y de 14 a 17 hrs., hasta el día 30 de diciembre de 1994 inclusive.
e. 23/12 Nº 15.575 v. 29/12/94

"S"

SANTA JULIA SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios, a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 6 de enero de 1995, a las 10 hs., en la calle Tucumán 875, 1º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación Asamblea Extraordinaria de Reconducción de la sociedad y de lo resuelto en la misma, celebrada el 6 de septiembre de 1993.
2º) Designación de dos personas para protocolizar la Asamblea y gestión de inscripción.
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Socia Comanditada - Carmen Elisa Concepción Ruggiero de Poggio
e. 20/12 Nº 15.053 v. 26/12/94

SCHUCHARD
S. A. (en liquidación)
Reg. 3115

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en sede social: Defensa 665 - 1º "A" el 06 de enero de 1995, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijar nuevo plazo de liquidación Sociedad.
3º) Determinar el número de miembros de la comisión liquidadora y su elección.
Comisión Liquidadora - Luis A. Fernández - Ricardo A. Devincenzi

NOTA: Art. 238 L. 19.550 en Defensa 665 - 1º "A", 15 a 17 horas, hasta el 02/01/95.
e. 20/12 Nº 15.018 v. 26/12/94

SANISMED
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SANISMED S.A., a reunirse en Asamblea General Extraordinaria en la sede social sita en la calle Viamonte 2014, Capital Federal, el 13 de enero de 1995 en primera y segunda convocatoria a las 18 y 19 horas, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción voluntaria del capital social, de conformidad con el art. 203 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Presidente - Roberto L. Repetto
e. 21/12 Nº 4128 v. 27/12/94

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Registro I.G.J. 2271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 1995, a las 11.00 horas en la sede social calle Lavalle 348, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 68º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Resultado del ejercicio, su destino.
4º) Consideración de la retribución de Directores y Síndico.
5º) Consideración de otros temas y asuntos de interés.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente, ambos por un año.
Presidente - Gabriel Hernán García Oliver
e. 22/12 Nº 3986 v. 28/12/94

S.A.F.I.S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de S.A.F.I.S.A. S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1995 a las 17 hs. en Sarmiento 412 3 301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración y destino a dar a los Resultados No Asignados.
4º) Remuneraciones de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
5º) Consideración del Ajuste de Ejercicios Anteriores.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Guillermo A. Lolla
e. 23/12 Nº 15.543 v. 29/12/94

"T"

TRES SIETES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes y Art. 18º del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de Enero de 1995 a las 18:00 horas, en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento de capital dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 20 de Diciembre de 1993.
2º) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
Vicepresidente - Juan Andrés Aguirre

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes y Art. 18º del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de enero de 1995 a las 19:00 horas en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentación enumerada en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.

5º) Remuneración del Directorio.
6º) Elección de Directores.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Vicepresidente - Juan Andrés Aguirre
e. 20/12 Nº 14.999 v. 26/12/94

"V"

VENT-CO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VENT-CO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de enero de 1995, a las 9 horas, en el local de calle Carlos Pellegrini 1055, 5º piso "B" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración del aumento del Capital de la sociedad y eventual modificación del artículo respectivo del Estatuto Social.
3º) Cambio del domicilio legal de la sociedad.
Presidente - Favio A. Sportelli

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar con 48 horas de antelación a la fecha de la convocada Asamblea, en el domicilio de la sociedad, sus acciones o certificados de resguardo de la entidad donde se hallaren depositadas las mismas. En caso de falta de quórum en la "Primera Convocatoria", cítase simultáneamente a la Asamblea General Extraordinaria en "Segunda Convocatoria" a celebrarse a las 10 horas del mismo día y en igual lugar, a los mismos efectos que la citada en "Primera Convocatoria".
e. 20/12 Nº 6183 v. 26/12/94

VIEJO CEDRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 10 de enero de 1995 a las 15:00 horas en Marcelo T. de Alvear 636, 2do. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al duodécimo ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico de acuerdo con el Art. 275 de la Ley 19.550.
2º) Consideración del destino de los resultados y fijación de la retribución de los Directores y Síndico, aun en exceso del monto establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número de Directores y elección de éstos para el ejercicio Nro. 13.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan Antonio Campbell
e. 21/12 Nº 15.201 v. 27/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º Cap. avisa que Héctor Enrique Benitez y Marta Inés Ferreyra venden a Omar Angel Carrizo, ambos con dom. en José E. Uriburu 754, 7º Cap. el negocio de panadería, elab. y venta de masas, pasteles y emparedados (108003) sito en AV. BOEDO 1834/38, Cap. Recl. de ley n/of.
e. 20/12 Nº 15.024 v. 26/12/94

Carlos Alberto Acevedo, Martillero Público con domicilio en Lacarra 124, Capital Federal avisa que el Sr. Pazos Juan Carlos D.N.I. 10.550.069 domiciliado en Palpa 2318, Capital vende el fondo de comercio del local dedicado a lavadero autoservicio Burbujas's sito en AVDA. GAONA 3602, Capital al Sr. Acevedo, Carlos Alberto, domiciliado en Lacarra 124, Cap., su parte del 50 % de la firma. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 20/12 Nº 15.107 v. 26/12/94

Ernesto Giarrizzo, Martillero, con oficina Av. Cabildo 978, 3º "B", Capital. Avisa: Que la Sra. Adelia Placeres Mesa, con domicilio en Gavilán 751, Capital, Cede, vende y transfiere a "Dr. Juan Felipe Aranguren 1061 S.R.L." (En formación) representada por los Sres. José Andrés López López y Oscar Ramón Coronado, con domicilio en la calle Medrano 1626, Capital, su negocio de Garaje comercial, sito en la calle ARANGUREN JUAN F. DR. Nº 1061, Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en domicilio Paysandú 39, Capital Federal.
e. 21/12 Nº 15.185 v. 27/12/94

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Aquilino Domínguez y Digna Domínguez, con domicilio en la calle Arenales Nº 3169, Cap. Fed., venden a Marcial Ismael Bravo y Marcial Ismael Bravo (h.), domiciliados en la calle Pasco Nº 1051, Cap. Fed., el Negocio de "Elaboración y Venta de Facturas, Masas, Postres, Emparedados y Bebidas Finas Envasadas", sito en la calle ARENALES Nº 3169, Cap. Federal, reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 21/12 Nº 15.151 v. 27/12/94

Isaac Sabaj Mart. Público, Ofic. Tucumán 881, PB. "3", Cap. avisa: Ventura Rivera Sio y Serafín Fernández Rodríguez, dom. Catamarca 1052, Cap. transfieren a F.R. S.R.L., dom. Catamarca 1052, Cap. el Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. CASEROS 679, Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos Ley N/Oficinas en término legal.
e. 21/12 Nº 15.223 v. 27/12/94

Se avisa que Mauricio Alejandro Vaysman, dom. en Parral 46, 2º Piso, Dto. "5", Cap. Fed., ha transferido a Estacionamientos Azcuénaga S.A., Dom. en Azcuénaga 937/59, Cap. Fed., el predio destinado a playa de estacionamiento sito en AZCUENAGA 959 y PARAGUAY 2299, Cap. Fed., según contrato de concesión suscripto con la U.B.A., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Azcuénaga 937/59, Capital Federal.
e. 21/12 Nº 15.233 v. 27/12/94

Se avisa que: Ancelmo Ulises Romero y Jorge Luis Arjones, ambos con domicilio en la calle: Soler 4286 piso 3º Dpto. "B" Capital, venden a: Eduardo Rubiños y Rolando José Manuel Roda, ambos con domicilio en Avda. Rivadavia 3393, Capital, el negocio de: Restaurant, cantina (602010) casa de lunch (602000) despacho de bebidas, whiskería, cervecería (602030) casa de comidas, rotisería (602040), elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros y grill, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 3393, Capital. Libre de toda deuda y/o gravámen y de personal. Reclamos en término de ley, calle Saavedra Nº 128 piso 2º Dpto. "A" Capital Federal.
e. 22/12 Nº 15.389 v. 28/12/94

"B"

Isaac Sabaj Mat. Público, Of. Tucumán 881, PB. "3", Cap. avisa: Ventura Rivera Sio y Serafín Fernández Rodríguez, dom. Catamarca 1052, Cap. transfieren a F. R. S.R.L., dom. Catamarca 1052, Cap. el Hotel (sin servicio de comida) sito en BRASIL 1875, Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas en término legal.
e. 21/12 Nº 15.224 v. 27/12/94

"C"

Graciela Escobar con domicilio en Constitución 2048 Cap. vende su panadería confitería "Royal" sita en CONSTITUCION 2048, CAP. a Camilo Salomón con domicilio en Constitución 2048 Cap. Reclamos de Ley Constitución 2048 Cap.
e. 22/12 Nº 15.471 v. 28/12/94

"E"

Isaac Sabaj Mart. Público, Of. Tucumán 881, PB. "3", Cap. avisa: Ventura Rivera Sio y Serafín Fernández Rodríguez, dom. en Catamarca 1052, Cap. transfieren a F.R. S.R.L., dom. Catamarca 1052, Cap. el Hotel (sin servicio de comida) sito en EMILIO MITRE 735, P. 1º y 2º, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos ley N/oficinas término legal
e. 21/12 Nº 15.222 v. 27/12/94

"G"

Carlos Orlando Huck con domicilio en Gascón 1445, Capital Federal, comunica que transfiere a Oscar Víctor Carullo con domicilio en Costa Rica 4021, Capital Federal, el Fondo de Comercio del Inmueble sito en la calle GASCON 1445, de Servicios de Engrase y Lavado Manual de Automóviles. Reclamos de Ley en Gascón 1445, Capital Federal.
e. 21/12 Nº 15.142 v. 27/12/94

"M"

Carlos N. Rocco, martillero público, con oficinas en Tucumán 320, 4º piso, "B", 1º cuerpo, Capital Federal, avisa que Juan Carlos López, con domicilio en San José Nº 574, Capital Federal, vende a Lilia Aurelia Lisondo y Rosa Natalia Coronel, ambas con domicilio en Viamonte Nº 1876, Capital Federal, el negocio de: Venta de productos alimenticios en general envasados, bebidas en general envasadas, fantasías, artículos de regalos, artículos personales, artículos de limpieza, perfumería, tocador y kiosco, sito en la calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR Nº 1993, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 20/12 Nº 15.098 v. 26/12/94

El Sr. Lorenzo Ferrero, domiciliado en Miralla 1543, Capital Federal, transfiere Fondo de Comercio del negocio de venta de materiales de construcción, minorista (no a granel), ferretería y artefactos eléctricos y de gas y agua, sito en MIRALLA 1545, Capital Federal, a Rosa Ferrero, domiciliada en Basualdo 812, Capital Federal. Reclamos de ley en Miralla 1545, Capital Federal.
e. 23/12 Nº 6438 v. 29/12/94

"S"

San Juan y Mena S. R. L.; representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. púb., ofic. Tucumán 834, Cap. avisa que María Angélica Rosende y Lucía Carmen Rosendo, domic. San José 288, Cap. venden a José Luis Moledo, domic. Tucumán 834, Cap., negocio de comercio minorista: Desp. de pan, vta. de masas y golosinas envas., vta. de helados (sin elabor.), bombonería, venta de comestibles envasad. y vta. de bebidas en gral. envasad., calle SAN JOSE 288, PB. Cap. Fed. Reclamos ley n/oficinas.
e. 20/12 Nº 15.032 v. 26/12/94

Silvia Mónica Weintraub, abogada inscripta en el C.P.A.C.F. Tº 38, Fº 791, con domicilio en la calle Sarmiento 1562, 2 cpo., 1er. piso, ofs. 2 y 3 de Capital Federal avisa que: Biofarmacia S. R. L. con domicilio en la calle Sarmiento 3099 de Capital Federal, transfiere a los Sres. Osvaldo Luis Brinciotti y Ricardo Omar Bernardi domiciliados respectivamente en Itala Sur 687 de Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As., y Juncal 1070 de Adrogué, Pcia. de Bs. As., el Negocio de Farmacia sito en SARMIENTO 3099 de Capital Federal. Reclamo de ley en Sarmiento 3099.
e. 20/12 Nº 15.004 v. 26/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TRANSPORTE DE GAS
S. A.

La sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13/3/92 bajo el Nº 1830 del libro 110 del tomo "A de Sociedades Anónimas, con sede social en Av. de Mayo 701, piso 24, Capital Federal, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 199, resolvió reducir con efecto al 30 de septiembre de 1994, el capital social mediante el rescate de 49.000.000.- acciones preferidas, pasando su capital social de la suma de $ 137.099.097 a $ 88.099.097. En consecuencia, se resolvió reformar el artículo 4to. de los estatutos, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital es de $ 88.099.097 (pesos ochenta y ocho millones noventa y nueve mil noventa y siete representado por 4.800 acciones ordinarias clase "A", de un peso valor nominal cada una y 5 votos por acción, 7.200 acciones ordinarias clase "B", de un peso de valor nominal cada una y un voto por acción, y 88.087.097 acciones preferidas de un peso de valor nominal cada una y sin derecho a voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones liberadas, por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores, o de ajustes de capital. Asimismo y con la finalidad de participar en el mercado de capitales, la sociedad queda facultada a realizar oferta pública de sus acciones". Buenos Aires 2 de diciembre de 1994.
Apoderado - Alejandro Lastra
e. 23/12 Nº 15.488 v. 27/12/94

"F"

F. y F.
S.A.

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRIPCION PREFERENTE

Se comunica a los Accionistas de F. y F. S.A., que en Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 1994, se aprobó aumento de Capital por $ 49.950,00, elevándose en consecuencia el Capital Social a la suma de $ 50.000,00. En virtud de lo establecido en el art. 194 de la ley de sociedades comerciales, se comunica a los Accionistas que durante el plazo de 30 días podrán ejercer el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones, comunicando tal decisión al Directorio de la Sociedad.
Presidente - Fernando Arredondo
e. 22/12 Nº 15.309 v. 28/12/94

FONDO COMUN DE INVERSION CAPITALES ARGENTINA

—REGLAMENTO DE GESTION—

I. DENOMINACION - SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIA.

PRIMERA: Queda constituido un Fondo Común de Inversión bajo la denominación de **FONDO COMUN DE INVERSION CAPITALES ARGENTINA** (en adelante el FONDO), que funcionará conforme a las disposiciones de la Ley Nº 24.083 (en adelante la Ley), disposiciones legales complementarias y de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento de Gestión. El haber del FONDO se ajustará a los objetivos de inversión expresados en la cláusula decimosexta de este Reglamento.

SEGUNDA: El FONDO será administrado por ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A. (en adelante la SOCIEDAD GERENTE) con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. La gestión del haber del FONDO se ajustará a los objetivos de inversión mencionados en la cláusula decimosexta. Tendrá además las siguientes limitaciones previstas en la LEY y su Decreto Reglamentario y demás normas aplicables:

a) Ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

b) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la SOCIEDAD GERENTE o la DEPOSITARIA, o en cuotas partes de otros fondos comunes de inversión.

c) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la SOCIEDAD GERENTE o la DEPOSITARIA, en una proporción mayor al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al FONDO.

d) Constituir la cartera con acciones, debentures simples o convertibles, obligaciones negociables simples o convertibles y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora. Sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea conforme al último balance general o subperiódico conocido.

e) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % (treinta por ciento) del haber total del fondo común de inversión.

f) Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas pueden excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo establecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

TERCERA: Todos los bienes pertenecientes al FONDO o sus títulos representativos serán depositados en la Sucursal Buenos Aires del BANCOHOLANDES UNIDO S.A. (Hollandasche Bank Unie N.V.) en adelante el DEPOSITARIO,

que actuará como depositario con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

II. DEL FONDO Y DE LOS CERTIFICADOS DE COPROPIEDAD. Suscripción - Emisión - Determinación de su valor - Rescate - Pérdida de Certificados.

CUARTA: El FONDO estará constituido por el monto de las inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. El FONDO permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Del haber neto del FONDO se podrá invertir:

a) En valores mobiliarios con oferta pública en el país o en el extranjero, un mínimo del 80 % (ochenta por ciento) del patrimonio del FONDO. Podrá ser invertido en valores mobiliarios que coticen en bolsas o mercados de valores del extranjero hasta un máximo del 25 % (veinticinco por ciento) del total invertido en valores mobiliarios. Las obligaciones negociables y los títulos de deuda están incluidos dentro del concepto de valores mobiliarios.

b) Las posiciones en opciones y futuros no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del FONDO.

c) En instrumentos emitidos por Entidades Financieras hasta el 30 % (treinta por ciento).

d) Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % (diez por ciento) del haber del FONDO y podrán ser invertidas en depósitos a plazo fijo. Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos. El FONDO no podrá comprometer una proporción superior al 20 % (veinte por ciento) de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. Los activos que formen parte del haber del FONDO deben estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

QUINTA: El FONDO puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la SOCIEDAD GERENTE entregará tantas cuota-partes representadas por certificados de copropiedad como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuota-parte vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento.

SEXTA: El certificado de copropiedad que será nominativo no endosable asegura a favor de su tenedor el derecho de copropiedad en el FONDO en la proporción que representa cada certificado, el derecho a participar en la distribución de utilidades que se realicen periódicamente, el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento y el derecho de reintegro, por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del FONDO.

SEPTIMA: Para suscribir certificados de copropiedad del FONDO, el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción al FONDO en formulario establecido por la SOCIEDAD GERENTE, y aprobado por la Comisión Nacional de Valores, el cual establecerá, entre otros conceptos, que el aportante acepta y adhiere al presente Reglamento de Gestión. Junto con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto de su aporte que podrá ser:

a) En valores mobiliarios, siempre que se trate de valores que se ajusten a la política de inversión fijada en la cláusula 16 (decimosexta) y a las pautas previstas en los artículos 6 (seis) y 7 (siete) de la LEY y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y en la cláusula 4 (cuarta) de este Reglamento.

b) En moneda argentina de curso legal o en cheque 24 (veinticuatro) horas sobre la plaza de suscripción.

c) En moneda extranjera. En este caso a efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en moneda argentina de curso legal a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambio, tipo comprador, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la SOCIEDAD GERENTE dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la SOCIEDAD GERENTE, emitirá un certificado de copropiedad nominativo, no endosable en el que constará la cantidad de cuotas partes. Los certificados serán entregados o despachados al copropietario dentro de los siete (7) días corridos siguientes al de recepción del pedido. Los certificados de copropiedad podrán ser canjeados por otros de menor denominación, en cuyo caso la SOCIEDAD GERENTE podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el 3 % (tres por ciento) del valor del certificado cuyo canje se solicita. En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción, se pondrá a disposición del interesado el total del importe entregado por el abonado, a partir de las 48 (cuarenta y ocho) horas de notificado el rechazo.

OCTAVA: Para determinar la adjudicación de cuota-partes se restará a la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción hasta un 2 % (dos por ciento) por concepto de gastos de adquisición; el importe resultante será dividido por el valor de la cuota-parte (determinada de acuerdo a la cláusula décima), obteniéndose un cociente que representará el número de cuota-partes adjudicadas.

NOVENA: Para la determinación del patrimonio neto se computarán todos los valores del activo y pasivo existentes. Las suscripciones y los rescates se efectuarán valuando el patrimonio neto del FONDO mediante los precios promedio ponderado, registrados al cierre del día en que se soliciten. En los casos en que las suscripciones o rescates se solicitaran durante días en que no haya negociación de los valores integrantes del FONDO, el precio se calculará de acuerdo al valor del patimonio neto del FONDO calculado con los precios promedio ponderado, registrados al cierre del día en que se reanude la negociación. Cuando los valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones se negocien en mercados autorregulados, se tomará el precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización en el mercado de mayor volumen operado en esa especie. La valuación del patrimonio neto del FONDO se realizará para las suscripciones, rescates y todo otro efecto, tomando en cuenta para cada uno de los activos que lo integran, el precio al horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Títulos públicos por el Mercado Abierto Electrónico S. A.;

b) Las obligaciones negociables por el Mercado Abierto Electrónico S. A.

c) Las acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Rueda Común);

d) Para los títulos que coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota-parte;

e) Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva;

f) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuota-parte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

DECIMA: El valor de la cuota-parte se obtendrá dividiendo en valor total del patrimonio neto del FONDO calculado en base a las pautas de la cláusula anterior, por la cantidad de cuota-partes vigentes.

DECIMOPRIMERA: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuota-parte será determinado todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado de Valores de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del FONDO por el Valores de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del FONDO por el número de cuota-partes en circulación. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber neto del FONDO del día hábil inmediato posterior.

DECIMOSEGUNDA: Los certificados de copropiedad serán libremente transferidos a terceros conforme a lo que convengan las partes y sin que se necesite la intervención de la SOCIEDAD GERENTE, la cual no garantizará la vigencia del certificado transferido cuando éste haya sido reemplazado en la hipótesis prevista en la cláusula 14 (decimocuarta) de este Reglamento, ni se hará responsable por el importe de la transferencia como tampoco por los dividendos abonados a tenedores de certificados, de cuya transferencia no hubiese sido notificada por escrito en forma fehaciente.

DECIMOTERCERA: Los cuotapartistas pueden pedir el rescate total o parcial de los certificados de copropiedad de su tenencia mediante su presentación y devolución a la SOCIEDAD GERENTE. Recibido el aviso, la SOCIEDAD GERENTE procederá a calcular el valor que las cuota-partes representen aplicando las pautas novena y décima del presente Reglamento. El pago se efectuará en efectivo dentro de los tres (3) días hábiles de efectuado el requerimiento, contra devolución del respectivo certificado y sólo en casos excepcionales podrá ser abonado con valores de la cartera del FONDO y sujeto a la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. La SOCIEDAD GERENTE está facultada a suspender el rescate como medida de protección del FONDO, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuota-parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario, o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados o financieros; y en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. Se acepta el rescate parcial en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de los certificados.

DECIMOCUARTA: En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de certificados, el copropietario comunicará por escrito el hecho a la SOCIEDAD GERENTE, adjuntando constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales. Recibida la comunicación en sus oficinas centrales, la SOCIEDAD GERENTE procederá, previa constitución de una garantía adecuada y de la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, ambos por parte del copropietario, a emitir un nuevo certificado en reemplazo del anterior, cobrando al copropietario hasta un 3 % (tres por ciento) del valor del certificado perdido, robado, hurtado o destruido como compensación por los gastos que la operación demande. Los gastos de publicación de edictos serán a cargo del copropietario.

III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE.

DECIMOQUINTA: La dirección, gestión, administración y representación del FONDO está reservada a la SOCIEDAD GERENTE, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la LEY, y el Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por sumas superiores al haber del FONDO.

DECIMOSEXTA: La política de inversión de la SOCIEDAD GERENTE para los bienes del FONDO se ajustará a las siguientes normas generales:

a) la diversificación de valores tenderá a obtener una cartera equilibrada de valores mobiliarios preferentemente accionaria, que representen los distintos sectores de la economía de tal manera que el inversor pueda ser partícipe del crecimiento promedio de la actividad económica, sin perjuicio de las limitaciones fijadas en esta cláusula en el punto b) y en la cláusula segunda de este Reglamento de Gestión, disposiciones aplicables del Decreto Reglamentario y normas de la Comisión Nacional de Valores.

b) Se deberá invertir en valores mobiliarios cotizados en bolsas o mercados de valores, dentro de los límites fijados en la cláusula cuarta. El 75 % (setenta y cinco por ciento) como mínimo de dicha inversión será invertido en activos emitidos y negociados en el país, teniendo en cuenta al efecto lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la LEY acerca de integración de mercados. Cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República fuere parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto, los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros serán considerados como activos emitidos en el país.

c) Podrán realizarse inversiones hasta por un 25 % (veinticinco por ciento) de valores mobiliarios en activos no emitidos y no negociados en el país, que concurran a mantener las finalidades generales expresadas en a), este tipo de colocaciones se hará en países en los que se permita la libre exportación de los Títulos Valores, los capitales y los dividendos y hayan mantenido una política permanente en ese sentido. Sólo se adquirirán títulos valores extranjeros de cotización frecuente. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la Orden del "DEPOSITARIO", en bancos corresponsales del exterior, bajo la responsabilidad del DEPOSITARIO para realizar estas inversiones se escogerán: el New York Stock Exchange (EE.UU.), London Stock Exchange (Inglaterra), Amsterdam Stock Exchange (Holanda), Luxemburgo Stock Exchange (Luxemburgo), Bolsa Mexicana de Valores S. A. (México), Tokio Stock Exchange (Japón), Bolsa de Comercio de Santiago (Chile), Bolsa de Valores de Madrid (España), Bolsa de Valores de Río de Janeiro y Bolsa de Valores de San Pablo (Brasil), sin perjuicio de evaluar la situación de estas plazas a la fecha de la inversión. Esta lista podrá ser ampliada por la SOCIEDAD GERENTE, en caso de que concurrieran circunstancias que así lo aconsejen. La forma seleccionada para la obtención de información sobre cotizaciones para determinación de la cuota-parte, es por fax o sustituto futuro. Para dichos títulos se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota-parte.

DECIMOSEPTIMA: La SOCIEDAD GERENTE ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del FONDO a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. La SOCIEDAD GERENTE no podrá ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera fuese la tenencia del FONDO.

DECIMOOCTAVA: La SOCIEDAD GERENTE en el ejercicio de sus funciones tendrá a su cargo la contabilidad del FONDO y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del FONDO por venta, permuta por otros valores, presentación al cobro (en el caso de títulos públicos, obligaciones negociables u otros valores con vencimiento de pago) rescate (caso de acciones preferidas que lo prevean, títulos u otros valores rescatables) o en cualquier otra forma y a invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores. A fin de que participen en el FONDO la mayor cantidad posible de personas, la SOCIEDAD GERENTE podrá celebrar con entidades especializadas convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de certificados de copropiedad, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

DECIMONOVENA: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del DEPOSITARIO, la SOCIEDAD GERENTE estará facultada para designar un nuevo DEPOSITARIO. En el caso de renuncia, el DEPOSITARIO tendrá que notificar en legal forma a la SOCIEDAD GERENTE sobre tal decisión con por lo menos seis (6) meses de anticipación a la fecha de hacerse efectiva la misma. En ningún caso la designación del nuevo DEPOSITARIO producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

VIGESIMA: Las operaciones del FONDO se tendrán por cerradas al treinta y uno (31) de diciembre de cada año. La SOCIEDAD GERENTE practicará un inventario del FONDO a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la SOCIEDAD GERENTE producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle sobre los valores en cartera y estado del patrimonio del FONDO debidamente certificado por la Comisión Fiscalizadora de la SOCIEDAD GERENTE, pudiendo al solo efecto informativo ordenarse los valores en cartera por ramo o actividad que desarrollan del modo que más convenga. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios gratuitamente, dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la SOCIEDAD GERENTE.

VIGESIMOPRIMERA: Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resultan luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al FONDO. A los efectos del cómputo de las utilidades brutas, se tomarán en cuenta los intereses vencidos en el ejercicio y los dividendos de acciones en cartera, incluso los otorgados en acciones puestos al cobro por las sociedades emisoras en el mismo período. La SOCIEDAD GERENTE podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta el 10 % (diez por ciento) de las utilidades netas distribuibles, a fondo de reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por la capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, serán reinvertidos por la SOCIEDAD GERENTE en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del FONDO.

VIGESIMOSEGUNDA: Determinadas las utilidades netas distribuibles del FONDO, correspondientes al período anual respectivo, la SOCIEDAD GERENTE dispondrá la distribución del dividendo correspondiente a cada copropietario por medio del DEPOSITARIO. El pago del

dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres (3) meses de finalizado el ejercicio mediante la pertinente publicación de avisos durante por lo menos tres (3) días en un diario del lugar del domicilio de la SOCIEDAD GERENTE. Dicho aviso especificará nombre del DEPOSITARIO que hará las veces de agente pagador, domicilio, horario y período de pago. El DEPOSITARIO pagará en efectivo, cheque o giro, los dividendos de los certificados contra presentación del cupón correspondiente. En el caso de que el cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a disposición en la compra de nuevas cuota-partes, los cálculos se harán sobre la base del valor de la cuota-parte vigente al día de la fecha de recepción por parte de la SOCIEDAD GERENTE de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, al valor vigente al día de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos no se efectuarán los cargos por suscripción que prevé este Reglamento.

VIGESIMOTERCERA: En compensación por la dirección y administración del FONDO, la SOCIEDAD GERENTE percibirá una comisión (o retribución) de hasta un 4 % (cuatro por ciento) anual del haber neto del FONDO cuya doceava parte se aplicará sobre el Patrimonio Neto del FONDO, a fin de cada mes, sin deducir de éste el monto de esta retribución. En concepto de gastos de suscripción, la SOCIEDAD GERENTE percibirá una retribución máxima de hasta el 2 % (dos por ciento) del monto de la suscripción.

VIGESIMOCUARTA: La SOCIEDAD GERENTE percibirá en concepto de Gastos Ordinarios de Gestión del FONDO, hasta el 4 % (cuatro por ciento) anual del haber neto del FONDO, cuya doceava parte se aplicará sobre el Patrimonio Neto del FONDO, a fin de cada mes, sin deducir de éste el monto de esta retribución, ni los cargos que a esa fecha se formulen por Honorarios de la SOCIEDAD GERENTE y DEPOSITARIA (cláusulas 23, 27 y 33 del presente Reglamento de Gestión).

VIGESIMOQUINTA: En ningún caso la SOCIEDAD GERENTE podrá solicitar préstamos por cuenta del FONDO o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer, el patrimonio del FONDO en operaciones distintas a las autorizadas por la LEY. La SOCIEDAD GERENTE será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al FONDO, sin perjuicio de las sanciones y penalidades que pudiera corresponder. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior al de su participación en el haber del FONDO.

VIGESIMOSEXTA: La SOCIEDAD GERENTE podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra Sociedad que reúna los requisitos exigidos por la LEY. La decisión indicada precedentemente será notificada en legal forma a la SOCIEDAD DEPOSITARIA, por lo menos con seis (6) meses de anticipación a la fecha en que pueda hacer efectiva su renuncia, la que no podrá formalizarse hasta que el nuevo órgano de gestión estuviese habilitado para actuar como tal. En caso de inhabilitación de la SOCIEDAD GERENTE, el DEPOSITARIO propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva SOCIEDAD GERENTE en sustitución de la inhabilitada. En ningún caso la designación de la nueva SOCIEDAD GERENTE producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y cumpla con las demás disposiciones legales vigentes.

IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO.

VIGESIMOSEPTIMA: El DEPOSITARIO tendrá a su cargo las siguientes funciones previstas por la LEY:

a) La percepción del importe de las suscripciones, pago de los rescates que se requieran conforme las prescripciones de esta LEY y el Reglamento de Gestión.

b) La vigilancia del cumplimiento por la SOCIEDAD GERENTE de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del FONDO, previstas en el "REGLAMENTO DE GESTION".

c) La guarda y el depósito de valores, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compraventa de valores y cualquier otra operación inherente a estas actividades. Los valores podrán ser depositados en una caja constituida según la Ley 20.643.

d) La de llevar el registro de cuota-partes escriturales o nominativas y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas. Como retribución en compensación por sus servicios, recibirá una comisión de hasta el 4 % (cuatro por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre patrimonio del FONDO a fin de cada mes, sin deducir de éste las comisiones (retribuciones) y gastos establecidos en las cláusulas 23, 24, 27 y 33 del presente Reglamento de Gestión. Las retribuciones de la SOCIEDAD GERENTE —cláusula vigésima— y de la SOCIEDAD DEPOSITARIA hacen un total del 12 % (doce por ciento) anual cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio del FONDO a fin de cada mes.

V. DE LAS DIVERGENCIAS. VIGESIMOCTAVA: Todas las cuestiones de interpretación que se susciten, así como las divergencias que se planteen entre los copropietarios o entre los órganos activos del FONDO (SOCIEDAD GERENTE o el DEPOSITARIO), serán sometidas a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con exclusión de cualquier instancia judicial o tribunal ordinario, sin perjuicio de la intervención que cupiera a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por las leyes y disposiciones reglamentarias en vigencia ni de las reclamaciones que entablaren los cuotapartistas ante esa repartición.

VI. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION.

VIGESIMONOVENA: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO. Previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores, en los términos del artículo 11 de la LEY. La misma elevará a escritura pública y se procederá a publicar un aviso por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de amplia circulación del domicilio de la SOCIEDAD GERENTE, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

TRIGESIMA: En el caso de que nuevas disposiciones legales, gubernamentales o cambiarias obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas disposiciones contenidas en este Reglamento de Gestión para la mejor marcha del FONDO, la SOCIEDAD GERENTE y la SOCIEDAD DEPOSITARIA podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores las reformas al Reglamento de Gestión. Si en virtud de disposiciones legales o reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, a los fines previstos en los artículos séptimo y noveno del presente reglamento de gestión y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe de que se trate. Aquellas modificaciones emanadas de autoridad competente y de general aplicación se entenderán incorporadas al presente reglamento tan pronto entren en vigencia.

VII. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO.

TRIGESIMOPRIMERA: El FONDO podrá ser liquidado en cualquier momento por común acuerdo de la SOCIEDAD GERENTE y DEPOSITARIA, y previa aprobación de la decisión de liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, siempre que existieran razones valederas para ello y la medida contemplare los intereses de los copropietarios.

TRIGESIMOSEGUNDA: La SOCIEDAD GERENTE percibirá como retribución por la liquidación del FONDO, el honorario establecido en la cláusula 23 (vigesimotercera), incrementando en un 0,50 % (medio por ciento) trimestral a partir del momento de la aprobación de la liquidación por la Comisión Nacional de Valores, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo las comisiones establecidas en la cláusula 24 (vigesimocuarta) del presente Reglamento de Gestión.

TRIGESIMOTERCERA: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de certificados de copropiedad el importe de la venta de los bienes que constituyan el FONDO, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al FONDO y salvo que uno o más copropietarios pidieran que se les adjudique hasta la concurrencia de sus partes, bienes constitutivos del FONDO y ofrecieran por escrito el valor computado por la determinación del valor de liquidación de cada cuotaparte, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Si varios copropietarios pidieran la adjudicación de los bienes y no fuera posible satisfacer la demanda de todos, se procederá a adjudicar los bienes entre los interesados, por sorteo. Se publicarán avisos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en las jurisdicciones de las SOCIEDADES GERENTE y DEPOSITARIA, haciendo saber que se encuentra a disposición de los cuotapartistas el estado de distribución.

TRIGESIMOCUARTA: En el caso de que la SOCIEDAD GERENTE en su carácter de liquidador del FONDO no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación a condición que reúna los requisitos exigidos por la LEY y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del FONDO conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la SOCIEDAD GERENTE en la cláusula 33 (trigesimotercera) del presente Reglamento de Gestión. La SOCIEDAD GERENTE continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos.

TRIGESIMOQUINTA: Una vez aprobada la decisión de liquidación del FONDO por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del FONDO entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a 6 (seis) meses, salvo que obren causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

VIII. DE LAS PRESCRIPCIONES.

TRIGESIMOSEXTA: Los valores no reclamados dentro de los tres años contados a partir de la fecha de la puesta a disposición de los cuotapartistas, prescribirán a favor del FONDO y pasarán a ser propiedad del mismo. Por **ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.:** Dr. Héctor Enrique Monzón. Presidente - Por **BANCO HOLANDES SOCIEDAD DEPOSITARIA:** Dr. Pablo Aimó y Cr. Rubén Omar Carballo. Apoderados.

Presidente - Héctor Enrique Monzón

e. 23/12 Nº 15.489 v. 26/12/94

FONDO COMUN DE INVERSION "CIUDAD"

Se comunica que por escritura 715 del 25/11/94 pasada al folio 3335 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedaron protocolizados el nuevo texto del Reglamento de Gestión del FONDO COMUN DE INVERSION "CIUDAD" adecuado a la ley 24.083, y la Resolución 10.722 del 10/11/94 de la Comisión Nacional de Valores por la cual fue aprobado el nuevo texto. Sociedad Gerente: FONSUR SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS DE INVERSION S.A. Sociedad Depositaria: BANCO FINANSUR S.A.

Escribano - Carlos A. Barceló

e. 23/12 Nº 15.477 v. 26/12/94

"P"

PROYECTOS DE TELEVISION COMUNITARIA S.A.

Se comunica por tres (3) días que la Asamblea General Ordinaria realizada el 14/12/94, resolvió aumentar el Capital Social a $ 100.000. Se convoca por treinta (30) días a los Sres. Accionistas para que suscriban dicha emisión ejerciendo el derecho de preferencia establecido por el art. 194 de la ley de Sociedades en Mansilla 2935 10º "A" - Bs. As. de lunes a viernes de 15,00 a 18,00 hs.

Presidente - Horacio Daniel Abad

e. 23/12 Nº 15.479 v. 27/12/94

"S"

SIDECO AMERICANA S.A.

Se hace saber por 3 días que por Acta de A.G.E. del 9/12/94 se resolvió aumentar el capital social de $ 7.663 a la suma de $ 84.041.804, mediante la emisión de 84.041.804 acciones ordinarias de v/n $ 1 y de un voto c/u y decidiéndose posteriormente incrementar el aumento en $ 4.067.082, mediante la emisión de 4.067.082 acciones ordinarias de v/n $ 1 y de un voto c/u. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia, según el art. 194 de la Ley 19.550, dentro de los 30 días desde la última publicación.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 22/12 Nº 15.424 v. 26/12/94

"T"

TRINIDAD S.C.A.

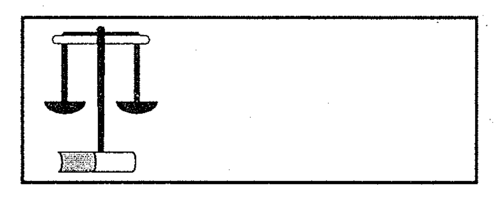
—REORGANIZACION SOCIETARIA—

Se hace saber por tres (3) días que TRINIDAD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con sede social en Av. Figueroa Alcorta 3410, 1º piso de Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de abril de 1959 bajo el Nº 160, Folio 92, Libro 235 de Contratos Públicos - Registro Público de Capital Federal. Nº de Registro 13.146; con un Activo de $ 192.716,31 y un Pasivo de $ 13.715,88 al 30/11/94, ha suscripto el día 30/11/94 un "compromiso previo de Reorganización" con efecto al 30/11/94 con el señor Alejandro María de Achával, L.E. 4.115.401, argentino, casado, ingeniero, con domicilio en Av. del Libertador 2355, 6º piso Capital Federal, con un Activo de $ 442.569,36 y un Pasivo de $ 60.226,94 al 30 de noviembre de 1994 que destinará a la Reorganización con Trinidad S.C.A. Dicho compromiso previo fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de Trinidad S.C.A. celebrada el 6/12/94. Como consecuencia de esta reorganización se produce un incremento del Patrimonio Neto de Trinidad S.C.A. en $ 382.342,42. Se trata de una Reorganización societaria dentro del mismo grupo económico, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Impuesto a las Ganancias en su artículo 77 y su decreto reglamentario artículo 109

Socio Comanditario - Alejandro María de Achával

e. 23/12 Nº 15.480 v. 27/12/94

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Dña. MORABITO CANDIDA TERESA para que se presenten en autos y hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 22/12 Nº 6201 v. 26/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALVARO SEOANE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 23/12 Nº 6337 v. 27/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Unica de la Capital Federal, en autos "REALE, PATRICIA ISABEL c/RUSSO, ALEJANDRO JOSE s/Divorcio", cita al Sr. ALEJANDRO JOSE RUSSO, a los efectos de que dentro del término de quince días comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Silvia V. Guahnón, secretaria.

e. 23/12 Nº 6540 v. 26/12/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por diez días a los herederos de RAQUEL HAMRA DE VITAS o quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Concordia 737, Capital Federal, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. (Art. 343 C. P.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 23/12 Nº 6556 v. 26/12/94

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, con asiento en Uruguay 714 p. 1º de esta Ciudad, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados: "PUEYRREDON 1.418

S.R.L. c/MARQUES, JOSE LUIS ANGEL y Otro s/Ejecutivo", cita a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a JOSE LUCAS MONTALVO GARCIA, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 26 de abril de 1994 cítese al coejecutado JOSE LUCAS MONTALVO GARCIA, por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio. Firmado: Jorge E. Crespo, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1994.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 23/12 Nº 6447 v. 26/12/94

Nº 53

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 P.B. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DORA ELVIRA SAIREZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17 al 21/11/94.
e. 22/12 Nº 3379 v. 26/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, en los autos "OCHOA, JORGE A. y Otro c/PIÑEIRO, EMILIO y Otro s/Daños y perjuicios-sumario" cita a estar a derecho a don EMILIO PIÑEIRO bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 27 de octubre de 1994. Alejandro M. Saravia. Juez.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 23/12 Nº 6476 v. 27/12/94

Nº 81

El Juzgado en lo Civil Nº 81, Secretaría Unica, hace saber al Sr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, que en autos "TETI DE RODRIGUEZ, CARLA c/RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL s/Divorcio Vincular" por sentencia del 10 de mayo de 1994, se decretó el divorcio vincular entre las partes por culpa exclusiva del marido por la causal de injurias graves; se decretó la disolución de la sociedad conyugal y se otorgó la tenencia definitiva de la hija, menor LISA STEPHANIE RODRIGUEZ y TETI a la madre, con costas al demandado. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Julio C. Carminati, secretario int.
e. 22/12 Nº 6346 v. 26/12/94

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica en los autos "MENDEZ, ROBERTO E. c/BAUMWOLLSPINNER, ENRIQUE s/Transferencia de automotor", hace saber a ENRIQUE VICTOR BAUMWOLLSPINNER la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de mayo de 1990. Autos y Vistos: De la demanda interpuesta traslado a los efectos de comparecer y contestarla dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del mismo. Hugo Carrillo, juez". Ello, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 23/12 Nº 6473 v. 26/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 de la Capital Federal, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7mo. de Capital Federal cita y emplaza a SAWICZ EDGARDO ALBERTO por cinco días a estar a derecho en el juicio BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/MENARVINO, EDUARDO G. y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 23/12 Nº 15.574 v. 26/12/94

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5 "Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994. En atención a lo informado precedentemente, cítese a CARLOS JAVIER PEÑA ESPINOLA, por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que éste se presente por ante este Tribunal dentro de los tres días contados desde la última publicación, a los fines dispuestos a fs. 42 ..." (Fdo. Silvia M. Sassano, Juez - Ante mí: Félix José Descalzo, Secretario).
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Félix José Descalzo, secretario.
e. 21/12 Nº 4097 v. 27/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Menores Nº 5, interinamente a cargo de la Doctora María Teresa Salgueiro, Secretaría Nº 15 interinamente a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, oficina 7011, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de cinco días hábiles a ZULMA ITATI DOMINGUEZ, progenitora del menor Juan Domínguez a que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en el expediente tutelar número 1493 bis, caratulado "DOMINGUES, JUAN", bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el menor tutelado será entregado en guarda por el Tribunal actuante.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Federico J. Rodríguez Spuch, secretario.
e. 22/12 Nº 4116 v. 28/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a JORGE o CARLOS MONTENEGRO, en la causa Nº 778 seguida por infracción a la ley 23.737, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.P.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 21/12 Nº 4098 v. 27/12/94

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a EDUARDO LUIS RIPETTA, D.N.I. Nro. 10.924.919, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 20/12 Nº 4077 v. 26/12/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO IGNACIO RAMIREZ, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9 de diciembre de 1967 en Vicente López, indocumentado, cuyos demás datos se desconocen, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4589 del registro de la Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ley (art. 148 del C.P.M.P.).
Morón, 9 de diciembre de 1994.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.
e. 21/12 Nº 4099 v. 27/12/94

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza por el término de cinco días a WALTER FRANCISCO NOCQUET, argentino, comerciante, casado, nacido el 3 de febrero de 1929 en Capital Federal, titular del DNI Nº 4.485.897, domiciliado en Carabobo Nº 801 de Capital Federal, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4693 del registro de la Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ley (art. 150 del C.P.P.).
Morón, 13 de diciembre de 1994.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.
e. 23/12 Nº 4138 v. 29/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolengui, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "EMPRI S.A. s/Quiebra", 61056, habiéndose designado síndico a Norberto Amadeo Antúnez, Pasaje Rivarola 140, Piso 1, 2, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-02-95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 26-04-95 a la 9,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/12 Nº 4123 v. 29/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1994, se decretó la quiebra de SUSANA BEATRIZ BRACCO —DNI 11.410.868—, en la que se designó síndico al doctor Julián E. Anastasio, con domicilio en Av. Córdoba 1439, 10º piso, fs. "79/70", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC, los días 25 de abril de 1995 y 17 de mayo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 8 de junio de 1995 en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC. 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC. 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo Vassallo."
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 21/12 Nº 4100 v. 27/12/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de la firma CROCKERY S.R.L., con domicilio en la calle Goncalves Días 1068, Capital Federal, fijándose hasta el día 10 de marzo de 1995, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico Contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio en la calle Pedro Morán 2229, Capital Federal. Señálase el día 16 de mayo de 1994, a las 10 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala del Juzgado, sito en la avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/12 Nº 15.251 v. 27/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de WERTHEIN ARNOLDO s/Quiebra cuyo síndico es el Dr. Jorge Carlos Pérez con domicilio constituido en la calle Paraná 567, 4º Piso "401" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 15 de marzo de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 23 de mayo de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/12 Nº 4101 v. 27/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS QUIMICAS ACONCAGUA S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo Rubén Pronsky con domicilio constituido en la calle Tucumán 1665, 6º Piso "A" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 24 de marzo de 1994. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 2 de junio de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/12 Nº 4102 v. 27/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, hace saber por cinco días que la Junta de Acreedores en los autos "MODERN PLASTIC S.A. s/Concurso Preventivo" que estaba señalada originalmente para el día 14 de diciembre de 1994, fue postergada para el día 15 de marzo de 1995, a las 8,30 horas. La misma se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/12 Nº 15.446 v. 28/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por dos días la quiebra de ABELAIRA ALICIA s/Quiebra, se hace saber que se ha señalado la audiencia del día 18 de abril de 1995 a las 11 hs., como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/12 Nº 4126 v. 26/12/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María Del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha 22 de noviembre de 1994 le fue decretada la quiebra a FUN S.A., habiéndose designado síndico el contador Oscar Chapiro, con domicilio en José Hernández 1621, 10º Piso "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos

hasta el día 24 de abril de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley concursal, los días 16 de mayo y 7 de junio de 1995, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 28 de junio de 1995 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho y se intima a los terceros que tuvieren bienes o documentos de la fallida a que los entregue en el término de cinco días al síndico. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga, dentro de las 48,00 horas, con los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C., y en su caso incs. 1, 6 y 7 (art. 97); b) entregue al síndico dentro de las 24,00 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación (art. 93) y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare (art. 95, inc. 4º). Se intima a la fallida para que en el plazo de 48,00 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
María Del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 23/12 Nº 4127 v. 29/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal en los autos caratulados: "EL ESPOLON S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 50.847 hace saber por 2 días a los Sres. Acreedores la presentación del informe que prescribe el art. 214 de la ley 19.551, debiendo publicarse edictos por 2 días. Fdo.: María Del Milagro Paz Posse, secretaria.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
María Del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 23/12 Nº 15.490 v. 26/12/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FARAON S.R.L. s/Quiebra", expte. Nº 58.374 se ha declarado en estado de quiebra a FARAON S.R.L., que la Síndico designada es la Sra. Ana Beatriz Chprintzer con domicilio en la calle Florida 537 (Gal. Jardín) piso 18º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 5 de abril de 1995. Señálase la audiencia del día 14 de junio de 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la deudora para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan la fallida y sus administradores domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.) b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º, del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. d) Se abstengan los integrantes del órgano de administración de la fallida de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbase los pagos y entregas de bienes a la deudora so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, Secretario.
e. 20/12 Nº 4083 v. 26/12/94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que en los autos caratulados: CHICO VICTOR PEDRO s/Concurso Civil Liquidatorio por auto de fecha 26 de octubre de 1994 se han prorrogado los plazos para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de diciembre de 1994, ante el síndico Dr. Víctor Rubén Insausti con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 1003, PB. "A", Capital Federal. En caso de presentar acuerdo la junta se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal, sito en la calle Callao 635, piso 4º, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1994 a las 10:30 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 21/12 Nº 4104 v. 27/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "SERVI PACK S.A.", decretada con fecha: Síndico designado Alejandro C. Ranucci con domicilio constituido en Larrea 1372, 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de marzo. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5 de abril y 28 de abril de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 22 de mayo a las 9,30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 20/12 Nº 4084 v. 26/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635, 3º piso de Capital Federal comunica por cinco días la quiebra de HOSPITECNICAL SOCIEDAD ANONIMA decretada con fecha 13 de diciembre de 1994. Síndico la contadora Nelida V. B. De Ferrer con domicilio en la calle Viamonte Nº 1592, piso 10º de esta ciudad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pago o entrega de efectos a aquél so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 21/12 Nº 4105 v. 27/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "DE ORLOFF OMAR OSCAR", decretada con fecha 28 de junio de 1994; Síndico designado Víctor R. Bellaria con domicilio constituido en El Quijote 2526, quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27/2/95. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 17/3/95 y 7/4/95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 4/5/95 a las 9:30 hs. en la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces: Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/12 Nº 4131 v. 29/12/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de SIOGAT S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 30 de agosto de 1993, bajo el Nº 5967 del libro 98, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Corrientes 5683, 1º Piso "A", Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Contador Mario Jasatzky, con domicilio constituido en Cerrito 228, 3º Piso "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la Junta del día 5 de junio de 1995, a las 9.00 hs. La que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 19 de abril de 1995, y 11 de mayo de 1995, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se la intima asimismo para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entregue al Síndico los libros de comercio y documentos." Fdo.: Miguel F. Bargalló. Juez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 22/12 Nº 4117 v. 28/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi (sito en Talcahuano 550, piso 6º), Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 11 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "CIRCULO DEL HOGAR S.A. para fines determinados", habiendo sido designado síndico el contador Rubén Daniel Sarafian con domicilio constituido en Larrea 516, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 24 de mayo de 1995, a las 9.00hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas entregue al síndico los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 22/12 Nº 4118 v. 28/12/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 interinamente, del Infrascripto, Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "GAONA CONFECCIONES S.A.I.C. s/Quiebra" (Exp. Nº 24.557/94), con fecha: 9 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de la sociedad "GAONA CONFECCIONES S.A.I.C." (inscripta en la I.G.J. el 29/4/93 bajo Nº 3449 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Méndez de Andes 117, Capital Federal). Síndico designado, Cont. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, 10º piso "I", Capital Federal. Los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 13 de marzo de 1995 (Art. 33 L.C.). Asimismo, que se ha señalado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, a fin de considerar y votar por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, para el día 19 de mayo de 1995 a las 10,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número (art. 96 inc. 2º L.C.). El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 4 del mes de abril de 1995 y el día 27 de abril de 1995, respectivamente. Intimar a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la ley 19.551; b) Entregue al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (Ley 19.551, art. 95 inc. 4); c) Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso, al síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. d) Se abstengan de salir del país los Sres. NORMA BEATRIZ RAMELLA (DNI. Nº 12.953.039) y MARIA ROSA LOPEZ (C.I. Nº 23.010.890), sin previa autorización de este Tribunal (art. 107 Ley 19.551). Prohibir a partir de la fecha de quiebra efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 20/12 Nº 4085 v. 26/12/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos: "SERME S.R.L. s/Quiebra", con fecha 25 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "SERME S.R.L.". Se ha fijado plazo hasta el día 29-3-95, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado, Contador Demóstenes Stefanides, con domicilio en Av. Corrientes 2221, piso 4º, dpto. "A", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24-4-95 y 16-5-95 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, para el día 7-6-95 a las 10:30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 21/12 Nº 4106 v. 27/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo interinamente del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, hace saber en autos: "LABEAU, CARLOS ALBERTO s/ Concurso civil", por cinco días, que el 1 de diciembre de 1994, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO LABEAU, con domicilio en Lavalle 1474, primer piso, "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º "B", Capital Federal, hasta el día 30 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 24 de abril y 16 de mayo, ambos de 1995, respectivamente. La Junta de acreedores se celebrará necesariamente en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21, el día 12 de junio de 1995, a las 10,30 horas, con el número de acreedores que asistieren. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 23/12 Nº 6515 v. 29/12/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "PODIC S.A." decretada el día 24-11-94, cuyo síndico actuante es la contadora Elina Mónica Fernández, la cual constituyó domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10º of. "1002" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 11-4-95. El Art. 35 LC. vence en fecha 8-5-95 y el Art. 40 de la misma ley vence en fecha 30-5-95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 21-6-95, a las 10:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/12 Nº 4087 v. 26/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, Expediente Nº 32.043/94, caratulado "TOP RANKS BUENOS AIRES S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber a los Acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, por ante el Síndico Eduardo Víctor Facciu-

to, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 5º, Capital Federal, hasta el día 29 de marzo de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el día 6 de junio de 1995, a las 9,30 hs., en la Sede del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario
e. 21/12 Nº 6247 v. 27/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8 Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de STAHLKE SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de noviembre de 1982, bajo el Nº 7986, Libro 96, Tomo A Esan, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de marzo de 1995 presenten al síndico Carlos Alberto Rivas, con domicilio en Uruguay 239, piso 8º "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 2 de junio de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores VERA EISENHARDT; RAUL GUILLERMO ALVAREZ; FRIDA EISENHARDT. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "STAHLKE SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario
e. 23/12 Nº 4132 v. 29/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8 Piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de VIZIOLI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 2 de octubre de 1985, bajo el Nº 5627, Libro 86 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de febrero de 1995 presenten al síndico Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en Uruguay 390, piso 8º, "E", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 26 de abril de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores HUGO GUSTAVO VIZIOLI y JUAN CARLOS VIZIOLI. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VIZIOLI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires 15 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/12 Nº 4133 v. 29/12/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8º, comunica por cinco días en autos "MAVI S.A. s/Quiebra", que con fecha 6 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de MAVI SOCIEDAD ANONIMA. Se fijó plazo hasta el 19 de abril de 1995 para que los Sres. Acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Ricardo Félix Fernández, con domicilio en Tucumán 1567, piso 10º, oficina "55" de Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., los días 10 de mayo y 1º de junio de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 22 de junio de 1995 a las 10:00 hs. Se hace saber que a los fines de la acreditación de la personería para la Junta de Acreedores, los mismos deberán concurrir con una antelación de dos horas a la misma. Se intima a la deudora para que cumplimente los recaudos dispuestos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551 en el plazo de tres días, como asimismo los establecidos por los incs. 1 y 7 (art. 93 L.C.); para que entregue al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs. Se intima a la fallida y sus administradores, directores y síndicos para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de tenerlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de la misma para qúe los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 21/12 Nº 4107 v. 27/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º p. comunica por el término de 5 días, que se decretó la quiebra de MANUEL PIECZANSKI. El síndico de la misma es la contadora Eva Gorsd con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 10º p. of. 1001. Se fija el día 23 de marzo de 1995, para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus acreencias. El órgano sindical presentará los días 17 de abril y 9 de mayo de 1995, los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Se señala la audiencia del día 31 de mayo de 1995, a los efectos de proceder a la junta de acreedores, en caso de corresponder, la que se llevará a cabo a las 9,30 hs. con los acreedores presentes en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida para que en el plazo de 24 hs. ponga en poder del síndico libros y papeles en su poder, y para que en el término de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la L.C. Se intima a terceros tenedores de papeles o bienes pertenecientes al fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura, y se les prohibe realizar pagos al mismo, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 23/12 Nº 4134 v. 29/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de FIRPO CESAR ARNALDO con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Cochrane 2599, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 30 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Lidia Fabiana Martínez, quien constituye domicilio en la calle Uruguay 618, 2º piso, departamento "C", quien presentará el informe individual de créditos el día 21 de junio de 1995 y el informe general el día 26 de julio de 1995. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1995, a las 11:00 hs. Se intima a los Acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 21/12 Nº 4109 v. 27/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de FA-PLAST S.A. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en la calle Américo Vespucio 331, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Marcelo Ernesto Tromaucic quien constituye domicilio en Superi 3583, Piso 15 "9", quien presentará el informe individual de créditos el día 8 de agosto de 1995 y el informe general el día 30 de agosto de 1995. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1995 a las 11:00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 21/12 Nº 4110 v. 27/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 52, a cargo interinamente del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Callao 635, Piso 1ro., de Capital Federal en los autos caratulados "ALSBERG HNOS. Y CIA. SOC. DE HECHO DE ALSBERG LUIS ROBERTO, ALSBERG FABIAN RODOLFO, STELLA MARIS GARASTO DE ALSBERG y RODOLFO ALSBERG s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 24 de noviembre de 1994 declarar abierto el concurso preventivo de la firma ALSBERG HNOS. Y CIA. SOC. DE HECHO DE ALSBERG LUIS ROBERTO, ALSBERG FABIAN RODOLFO, STELLA MARIS GARASTO DE ALSBERG y RODOLFO ALSBERG con domicilio legal en la calle Ciudad de la Paz número 2572, piso 7mo., Dpto "C" de Capital Federal, habiéndose designado síndico a la contadora Marta Acuña, con domicilio en la calle Combate de los Pozos Número 129, Piso 1ro. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1995, fijándose como fecha para la reunión de la Junta de Acreedores el día 03 de Agosto de 1995, a las 10.00 hs., previniéndose que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. La sindicatura presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 08 de junio de 1995 y 29 de junio de 1995 respectivamente. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/12 Nº 15.591 v. 29/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/12/94 - Vence: 26/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	30/11/94	PURA CONDE	6245
1	1	Marcelo Gallo Tagle	09/12/94	FRANCISCO DE MERCEDES CASTILLO	6243
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	07/12/94	MARIA DEL ROSARIO COLODRERO DE MAYER	6208
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	12/12/94	DOMINGO JUAN STAGNARO	6234
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	30/11/94	ALBERTO MARCELO ZOMBOLO	6223
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	09/12/94	MARIA CARMEN CAO DE STURCHIO	15.140
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	09/12/94	CASTROMIL HERMINIA CARMEN	6281
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	13/12/94	MARIA SARA JOEFINA PRINS O PRINS DE PIÑEYRO	6220
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	06/12/94	ANTONIO PALAGANO	6238
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodriguez	17/11/94	JORGE MARIA SCHIAFFINO	6273
27	UNICA	Roberto Parrilli	09/11/94	DANTE OSCAR BALZA	6219
27	UNICA	Roberto Parrilli	01/12/94	FRANCISCA LOZANO	6197
28	UNICA	Mónica C. Fernández	06/12/94	LUISA PANIAGUA DE GARCIA	6246
30	59	Santiago González Balcarce	12/12/94	EMMA ROSA LEPORI	15.218
35		Alejandra D. Abrevaya	01/12/94	PEDRO ALFREDO ETCHEBARNE	6235
35		Alejandra D. Abrevaya	07/12/94	ARTURO VAZQUEZ Y GENEROSA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ	6244
36	UNICA	Guillermo Valentini	01/12/94	MATILDE BRESCAK	6259
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	05/12/94	ELISEO SANTOS GARCIA LOPEZ O ELISEO GARCIA	6297
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	28/11/94	BLANCA ERNESTINA FERREIRO	6229
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	09/12/94	MARIA LUISA ALCORTA	6205
45	UNICA	Marisa S. Sorini	09/12/94	LIA ISABEL FERNANDEZ MURRAY DE BOWDEN	15.244
45	UNICA	Marisa S. Sorini	13/12/94	RODRIGO DE LA RASILLA GONZALEZ	6240
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	28/11/94	ALFONSO VAZQUEZ	6256
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	07/12/94	ROMEO EUGENIO MONICO	6192
46		Luis Alvarez Juliá	12/12/94	OSCAR ANTONIO D'FILPO	6237

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	14/12/94	CARLOS RAUL VILLIANI	6200
52		Silvia N. de Pinto	23/11/94	ROSA VELTRI	6204
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/11/94	SUSANA BEATRIZ CENOZ	6254
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	01/12/94	ERNESTO BENITO	6233
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	05/12/94	MIGUEL FERNANDO SORIA Y MARTA ROSA MARIA BUZZO	6211
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	06/12/94	JUAN ANGEL DEMAESTRI	15.143
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	09/12/94	MARIA ELENA STRADA	6196
58		Viviana Fernández Seoane	07/12/94	BORIS VEBER	6275
64		Liliana E. Abreut de Begher	06/12/94	EULALIA ISIDORA GIMENEZ Y ANTONIO GABINO SOLINAS	6252
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	11/11/94	ROBERTO JUAN EDUARDO CARAGUEL	6218
68		Patricia Barbieri	14/12/94	FILOMENA DE ESTRADA GROVE	6239
68		Patricia Barbieri	14/12/94	IRABEDRA VICTORIANO MANUEL	15.154
69	99	Nora C. González de Roselló	24/11/94	MAURICIO LUIS	6207
73	UNICA	Dolores Miguens	02/12/94	ADOLFO GARCIA MORALES	6212
74	UNICA	Juan A. Casas	05/12/94	MARTA QUATTRINI	6221
78	UNICA	Isabel E. Núñez	13/12/94	JORGE NICOLAS MOBAIED	6292
79	109	José Luis López Castiñeira	02/12/94	VICTORIO DE CANDIA	6269
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	07/12/94	CARLOS HUMBERTO LUNA	6193
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	29/11/94	PORRINI JULIA	6195
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	29/11/94	DE MUCCIO LUIS ROBERTO Y CARRERA EUSEBIA DELFINA	6194
90		Martín Alejandro Christello	02/12/94	SZEJNDLA RAFAL O SOFIA RAFAL	15.155
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	12/12/94	ELVIRA JOSEFA DAVID	15.219
94	UNICA	Eduardo Parody	06/12/94	LUIS JORGE GACHE	6202
97	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	29/11/94	JOSE GANGITANO	6236
98	UNICA	José Luis González	22/11/94	MANUEL MARTINEZ	6213
99	UNICA	Marta N. Coccia	14/12/94	MARCELINA PUIGGROS DE TORRENT	15.209
103	39	Luis José Carballido	21/10/94	ENRIQUE MONTILLA	6296
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	21/11/94	EDUARDO JAVIER BLANCO	6274
110	UNICA	Eduardo José Gorris	07/11/94	GUILLERMO AUGUSTO MORALES	6225
110	UNICA	María Clara Lagache	06/12/94	FRADA RAIJMAN	6251

e. 22/12 Nº 235 v. 26/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/12/94 - Vence: 27/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	13/12/94	JUAN LUIS CAMARDO	6366
14		Eduardo Daniel Gottardi	14/12/94	ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO	6372
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	06/12/94	JAVIER DI TERLIZZI	6407
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	12/12/94	PABLO MIGUEL SANTAMARINA	15.300
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	03/11/94	ORESTES ALDO OZINO CALIGARIS	6352
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29/11/94	VELASCO CARMONA ANTONIO	15.441
22	UNICA	Fernando L. Spano	06/12/94	ANTONIO PABLO VACCARO	6336
27	UNICA	Roberto Parrilli	09/11/94	MARIA ANGELA VEGA VIUDA DE VALDA	15.400
28	UNICA	Mónica C. Fernández	01/12/94	ALDO HUGO STERLINO	6375
30	UNICA	Santiago González Balcarce	30/11/94	ADELA ESTHER DE VALENTINI	15.349
30	UNICA	Elsa Isabel Miranda	12/12/94	AMARO NESTOR DETRY	6417
30		Santiago González Balcarce	15/12/94	NATALIA IRIS MONZA	6325
34		José María Pérez	13/12/94	OSVALDO RICARDO FIGINI	6362
34		José María Pérez	13/12/94	CARLOS ALBERTO FIGINI	6361
35		Alejandra D. Abrevaya	13/12/94	SARA MAYOL	6384
37	UNICA	Gustavo Daniele	07/12/94	JOSE PEDROSA	6349
41	UNICA	José Antonio Charlín	02/12/94	ANGELA ESTER RIVA Y/O ANGELA ESTHER RIVA	6312
45	UNICA	Marisa S. Sorini	06/12/94	AGUSTIN RUIZ PALENCIA	6397
45	UNICA	Marisa S. Sorini	09/12/94	NELIDA GENARA ROBLEDO Y FRANCISCO DOMINGO TORTORIELLO	6350
45	UNICA	Marisa S. Sorini	13/12/94	ANTONIO MARESI	6356
45		Marisa S. Sorini	13/12/94	MARIA DRAIZEL	6353
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	11/06/94	CLEMENTE GALLO	6339
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	05/12/94	MARIA ANTONIA BALDO	6351
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	06/12/94	GILBERTO GALO THEAS	6345
49		Virginia Simari de Landó	09/12/94	JUAN ALBERTO BIASCA	6409
50		Juan C. Insúa	15/12/94	ARNALDO VICTOR FUTTEN	6396
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	05/12/94	SIXTO MIGUEL COCIOLO	6335
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	02/12/94	ARTURO BO	6344
66	UNICA	Juan José Caprín	15/12/94	JULIA FEDERICO	15.359
70		Julio Alfredo Auliel	01/12/94	SARA MARTHA KRAKOVSKY	6405
71	UNICA	Susana A. Nóvile	25/11/94	ANTONINO RUSSO O ANTONIO RUSSO	6311
73		Dolores Miguens	12/12/94	MIGUEL CANDIDO TORRES Y DORA ELISA RODRIGUEZ	15.442
74	UNICA	Juan A. Casas	31/10/94	JOAQUINA GONZALEZ Y JOSE MARIA AYUDE	15.297
74	UNICA	Juan A. Casas	15/11/94	HECTOR OMAR BÜHLER	6320
74	UNICA	Juan A. Casas	29/11/94	ROSA CELESTINA GIACOSA	15.315
74	UNICA	Juan A. Casas	06/12/94	ANSELMO ENRIQUE FECIT	6319
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	06/12/94	ANDRES BOSY	6363
80		María Elena Ucar	29/11/94	RICARDO AURELIO RICCI	6406
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	05/12/94	MANUEL ALVAREZ	6373
90		Martín Alejandro Christello	09/12/94	ALBERTO PUMAR	6318
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	06/12/94	MELIDA ELENA MARTIN	6347
95	UNICA	Fernando P. Christello	13/12/94	MARIANO ENRIQUE ALDASORO	6342
96	UNICA	Ricardo A. Busto	08/11/94	ERNESTO KREISLER Y ANNIE SCHECHTER DE KREISLER	15.360
96	UNICA	Ricardo A. Busto	25/11/94	MARIA LUISA HAIDAR	6408
98	UNICA	José Luis González	08/11/94	MARIA VICTORIA BERALDI	6341
98	UNICA	José Luis González	28/11/94	MERCEDES CANLE	6360
98	UNICA	José Luis González	12/12/94	OFELIA EUNICE FLABIA CECCOLI	6327
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	18/11/94	GALEANO NORBERTO RICARDO	15.341
109	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	12/12/94	EDUARDO HECTOR LOTI	6305
110	UNICA	Eduardo José Gorris	28/11/94	JOSE MURADAS	6395
110	UNICA	María Clara Lagache	02/12/94	ESTHER SAIDE SARTAN Y MARIA OSANA KILADYAN	6326

e. 23/12 Nº 236 v. 27/12/94

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil Nº 24, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en autos "GALPERIN JORGE c/ LOSCHI ALDO LUIS s/ Ejec. Hip." Expte. 29.107/94, que el martillero Gustavo V. L. Lauría rematará el día 29 de diciembre de 1994, a las 10,30 hs., en el salón de Ventas de la Corporación de rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en calle Gral. Arenales 777 entre Córdoba y Curupaytí, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Matrícula Nº 56.383. Se trata de un galpón, paredes de mampostería con techo parabólico de chapa; consta de un entrepiso de hºaº de ap. 100 m², en planta baja hay oficinas, cocina y sanitarios. Sup. cub. ap. 500 m², en dicho domicilio funciona una radio de frecuencia modulada, habiéndose manifestado conforme lo informado por el martillero, que el titular de dicha radio carece de contrato y ocupa dicho domicilio en forma de comodato temporario. Dicho galpón se encuentra edificado sobre lote que mide 11,71 de fte. Se, por igual medida en su contrafrente No, 37,30 m. en su costado SO y 37,39 m en costado SE. Superficie terreno 437,31 m². Nomenclatura catastral C. I. S. C, Manz. 221, Parc. 18a. Se registran las siguientes deudas conforme constancias en autos: Municipales (fs. 47 vta.) año 1992 $ 184,07; 1993 $ 544,81, 1994 cuota 1 a 8 $ 362,58; Impuesto Inmobiliario (fs. 66) inf. del 2/8/94 $ 1.370,19 - Base U$S 128.680.- al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1994.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 23/12 Nº 15.607 v. 26/12/94

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, sito en Uruguay 714, 2º piso, Capital Federal, comunica por 3 días en autos: "CONSORCIO VIDAL 2046/48 c/ GAIMARO MIGUEL ANGEL s/ Ej. Expensas" Expte. Nº 224.767 (reservado) que el martillero Alberto Davel (Te.: 803-5192) rematará el día 29 de diciembre de 1994 a las 13 horas en el Salón de Ventas San Cayetano sito en Humberto Primero Nº 2042/46 Capital Federal, lo siguiente: Un departamento calle Vidal Nº 2046/8 entre Juramento y Etcheverría, unidad 32, piso 4º, Capital Federal con una superficie total de 39 m² 84 dm² porcentual 1 con 52 centésimos y unidad complementaria XIII total 97 dm² porcentual 04 centésimos ubicada en el cuarto piso. Nom. Catastral: Circ. 16, Sec. 39, Manz. 69, Parcela 15. Matrícula F.R. 16 -16218/32. Deudas O.S.N. $ 608,21 al 14/5/94. Imp. Munic. $ 1.204,49 al 28/4/94 Aguas Arg. $ 57,37 al 26/4/94. Expensas $ 28.407,25. En buen estado de conservación según constatación obrante en autos, consta de: Hall entrada, living, 1 dormitorio, balcón al contrafrente, baño, cocina y baulera. Luminoso. Desocupado. Base: $ 40.000. Seña 30 % - Comisión 3 %. En dinero en efectivo. Pago del Saldo indefectiblemente dentro de los 10 días de la subasta caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse art. 584 Cód. Proc.- El mismo se realizará en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales en la cuenta de autos. La exhibición se realizará los días 27 y 28 de diciembre de 1994 en el horario de 10 a 13 horas respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 23/12 Nº 15.745 v. 27/12/94

Nº 49

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Doctor Eduardo José Coll, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Virginia Simari de Landó, con sede en la calle Uruguay 714 7º piso de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "GERES MARCOS GABRIEL c/ CASTILLO RAFAEL HORACIO s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 40.307/94 (reservado), que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día jueves 29 de diciembre de 1994 en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el Km. 51 de la Ruta Nacional Nº 8 Pdo. de Pilar Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Parc. 1080 h.; Matrícula 37.649 Pcia. de Bs. As. Sup. Total 40.063,50 mts². Tiene construido en mampostería con revoque fino, carpintería metálica y madera, pisos alisados de cemento, techo chapa de zing doce ambientes que dan a un pasillo central correspondientes a aulas; cocina oficina hay también cinco baños, todo en buen estado, tiene alambrado perimetral de siete hilos. No cuenta con servicios de cloacas ni agua corriente de red. Se encuentra aprox. a 1700 mts. de la Ruta Nº 8 y el acceso es de calle mejorada. Deudas: Imp. Inmobiliario fs. 51 al 8/9/94 $ 784,20. Municipalidad de Pilar fs. 48 al 29/8/94 $ 413,28. Condiciones de Venta: Ad. Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 93.520,00; Seña: 30 %. Comisión 4 % más IVA. Sellado 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales. Visitar los días 27 y 28 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 23/12 Nº 15.608 v. 26/12/94

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso Capital Federal, comunica por 3 días, en los autos "GARCIA LUIS ALBERTO c/ ROSALES ALBERTO ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 70.056/92; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 88-0273); rematará el 28 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs., en el salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 23, 26 y 27 de diciembre de 1994 de 14 a 16 hs.; ubicado sobre la calle Suárez Nº 557/59/61, con entrada individual y exclusiva por el Nº 561, entre las calles Ricardo Gutiérrez y Estanislao del Campo, de la Localidad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: I; Secc.: P; Mza.: 2; Parcela: 30. U.F. 3. Matrícula: 16.622/3. Superficie Total de U.F. 3 s/Títulos: 225,48 m². El departamento consta según informe obrante en autos a fs. 106 y vta.: se ingresa por una escalera de granito con escallas de mármol donde se ingresa al living, hogar a gas funcionando, pequeño hall de distribución al que convergen dos dormitorios a la calle con placard y con balcón corrido a la calle, baño instalado; amplia cocina, hacia los fondos amplio comedor con techo de machimbre y cabios a la vista, bajo escalera lavadero cubierto, a continuación amplio patio terraza con parrilla; por escalera de material se accede a la terraza. Hay gas natural, corriente eléctrica y teléfono funcionando. Calificando la misma en buen estado de uso y conservación. Ocupado por sus propietarios y su grupo familiar s/fs. 106/107. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 35.000. De fracasar esta se realizará una segunda subasta sin Base dentro de la media hora de finalizada aquella. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 y conc. del C.P.C.C., como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: Municipalidad: s/fs. 76/77/78 $ 1.589,07 al 30/9/93. O.S.N.: s/fs. 80 $ 99,72 al 20/9/93. Rentas: s/fs. 81 $ 453,29 al 30/9/93. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 23/12 Nº 15.773 v. 27/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 (Talcahuano Nº 550, 7º p.) comunica por dos días en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ KOK, JUAN FRANCISCO y Otra s/ Ejecutivo", expediente Nº 21.223, —Reservado— que el Martillero D. Hernando Bonifacio Placeta, rematará el día jueves 29 de diciembre de 1994 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble en la Ciudad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, frente a la calle Gral. Lavalle Nº 1883 esquina Vicente López, con todo lo plantado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, edificado en el lote "3e" manzana "200" (plano 97-90-91) que mide: 15m75 de frente al NE. sobre calle Gral. Lavalle, 35m55 en su otro frente al SE. a calle Vicente López, 15m75 al SO. lindando con parcela 7, 4m24 en su ochava al E. y 38m55 al NO. lindando con parcela "3d". Superficie: 718.31 m². Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. "D", manz. 200, parcela "3e". Dominio: Matrícula 28.294 (097) San Isidro 21/10/1993. Ocupado por el demandado y familia, como propietario. Base: $ 700.000. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado fiscal: 1 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre en la Secretaría del Juzgado hasta las 10 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre y apellido del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula No a la Orden, o cheque certificado sobre un Banco de esta plaza. Para la presentación de ofertas no se requiere patrocinio de letrado. Deudas: Imp. Municipal al 13/9/94 $ 2.633,44; OSN. al 27/10/94 $ 825,63; Aguas Arg. al 9/9/94 $ 684,85 e Imp. Inmob. Básico al 13/12/94 $ 17.283,05. El inmueble será exhibido los días 27 y 28 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas. Informes: martillero T. 322-1277/5585 y 299-1450. El presente edicto se ordena publicar por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Germán Páez Castañeda, juez.

e. 23/12 Nº 15.999 v. 26/12/94

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Luis Miguel Vila que hace saber por dos días en Expediente Nº 13.827, que el Martillero Público Sr. Francisco Oscar Tourinan, rematará el día 28 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Viamonte 151 una cinta transportadora Maqc-5-400 Nº 8078, marca Michrgiti S.A. eléctrica Nº 90.344 con motor serie Z-2 marca "Czerweny Honos. La venta será sin base y al contado, al mejor postor, 10 % de comisión a cargo del o los compradores. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Crónica. En el lugar y fecha indicados precedentemente realizaré la subasta lugar donde estará mi bandera. Francisco Oscar Tourinan, Martillero Público.

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 1994.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.

e. 23/12 Nº 15.588 v. 26/12/94

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Luis Miguel Vila que hace saber por dos días en Expediente Nº 13.253, que el Martillero Público Sr. Francisco Oscar Tourinan rematará el día 28 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Viamonte 151, una máquina de lavar botellas marca "Valmalco" modelo B.L. de 14 botellas de frente Nº de serie 16.937. La venta será sin base al contado y mejor postor, seña a cuenta de precio 10 % y el 10 % de comisión a cargo del o los compradores. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario. En el lugar y fecha indicados precedentemente realizaré la subasta lugar donde estará mi bandera. Francisco Oscar Tourinan, Martillero Público.

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 1994.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.

e. 23/12 Nº 15.589 v. 26/12/94

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, que hace saber por dos días en autos: "A.D.O.S. c/ COOKIES NICE s/ Ejecutivo" (Expediente Nº 15.552) que el Martillero público Sr. Francisco Oscar Tourinan, rematará el día 28 de diciembre de 1994 a las 15 horas en calle Pellegrini 595 de ésta ciudad un horno con cuatro transportadoras eléctrico-gas marca M-Seitz Kerofixde de cinco metros de largo por 1.60 mts. de alto por 0.90 mts. de ancho. La venta será sin base al contado y mejor postor, seña a cuenta de precio 10 % y el 10 % de comisión a cargo del o los compradores. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico. En el lugar y fecha indicados precedentemente realizaré la subasta lugar donde estará mi bandera. Francisco Oscar Tourinan, Martillero Público.

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 1994.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.

e. 23/12 Nº 15.590 v. 26/12/94